



Equity.
Excellence.
Engagement.



ATLANTA
PUBLIC
SCHOOLS

2021/2022

Una guía de las políticas, leyes y reglamentos que explica los derechos y responsabilidades de los estudiantes.

www.atlantapublicschools.us

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

Imagen de: Midtown High School

2021-2022

Modelo de la Zona Escolar APS y mapa de las escuelas

Descripción del mapa escolar

- ▲ Primaria
- Secundaria
- Preparatoria
- ⊗ Chárter
- ◆ Asociados
- ★ No tradicional
- Límites de primaria

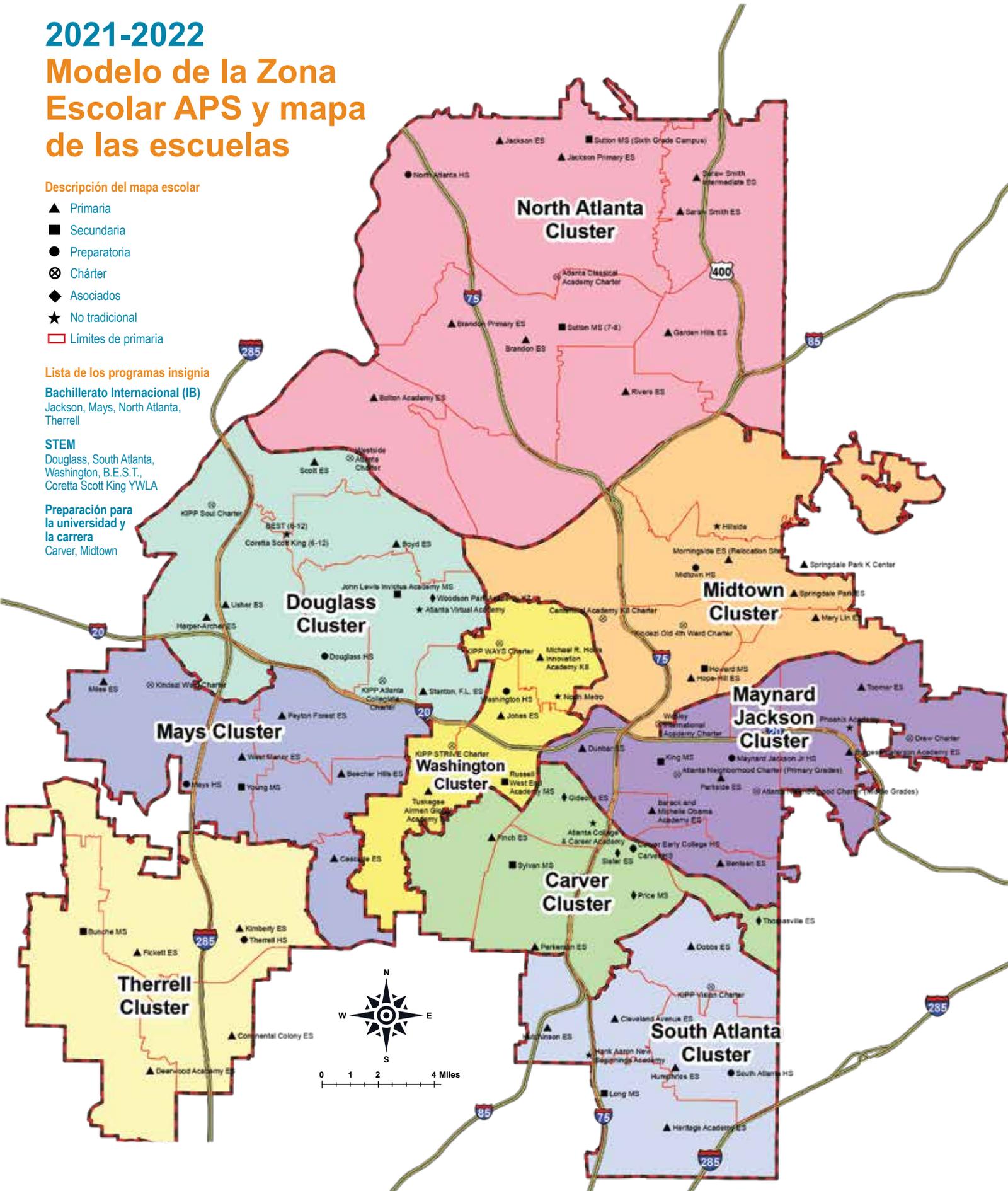
Lista de los programas insignia

Bachillerato Internacional (IB)
Jackson, Mays, North Atlanta, Therrell

STEM

Douglass, South Atlanta, Washington, B.E.S.T., Coretta Scott King YWLA

Preparación para la universidad y la carrera
Carver, Midtown



Estimados estudiantes y familias de Atlanta Public Schools:

¡Avanzamos al año escolar 2021-2022 con entusiasmo, compromiso y esperanza renovados! Atlanta Public Schools (APS) sigue siendo un distrito en el que los estudiantes son la prioridad, y en donde a los estudiantes les encanta aprender, los educadores inspiran, las familias participan y la comunidad confía en el sistema.

Nuestros esfuerzos para reinventar APS continúan y cada uno de nosotros (estudiantes, padres, educadores, personal de apoyo y administradores) debe hacer todo lo posible para garantizar el éxito de cada estudiante.

La educación es el mayor equilibrante. Creo firmemente en la fuerza interior, el poder y el talento de nuestros académicos. Mire lo que pudieron lograr a pesar de las distracciones de una crisis global. Nuestros estudiantes son resilientes e inspiradores. Trabajando juntos podemos maximizar los talentos de nuestros estudiantes y brindar oportunidades para que puedan perseguir lo que elijan para su vida.

Me siento honrada y privilegiada de poder poner estas creencias y esa misión personal en acción en nuestras escuelas.

Académicos, sepan que esta Superintendente trabaja para una Junta que está comprometida con su éxito, para una comunidad que está ansiosa por disfrutar la promesa de sus contribuciones, pero lo más importante, trabajo para ustedes. Usted es la razón por la que este trabajo es tan importante. Yo y todos los empleados de APS estamos comprometidos a brindarle oportunidades equitativas para que sea lo mejor que pueda ser.

Venimos con una misión renovada centrada en la equidad: tratar a todos en nuestra comunidad de manera justa y equitativa. Todo lo que hacemos en nuestro distrito, ya sea en lo académico, las operaciones, la cultura de nuestro distrito y nuestros recursos, debe considerarse a través del lente de la equidad. Es por eso que la equidad se encuentra en el centro del plan estratégico del distrito 2020-2025 y guiará todo nuestro trabajo como sistema escolar.

Hacemos esto con la esperanza de que superen nuestros logros y sean los mejores líderes del mañana.

Como familias de APS, ustedes juegan un papel fundamental en el apoyo de nuestros esfuerzos, y su participación es importante para el distrito y para su hijo. Como apoyo, le proporcionamos este Manual del Estudiante de APS 2021-2022 para que le sirva como una guía completa de los derechos, responsabilidades y expectativas de los estudiantes y los padres para el próximo año escolar. Asegúrese de leer este documento detenidamente y firmar el acuse de recibo electrónico que se encuentra en el portal de Padres *Infinite Campus* dentro de los cinco días para acusar recibo de este manual. Informe a su escuela si necesita una copia impresa.

Gracias por su colaboración continua. ¡Bienvenido nuevamente y le deseo un excelente año escolar!

Atentamente,



Dra. Lisa N. Herring,
Superintendente, Atlanta Public Schools

Atlanta Public Schools

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

Sitio Web de la Junta de Educación de APS
www.atlantapublicschools.us/apsboard

Se puede acceder al Manual de Políticas de la Junta de APS en línea a
través de
www.atlantapublicschools.us/domain/27

Enfermedad del Coronavirus 2019 (COVID-19)

Atlanta Public Schools (APS) está monitoreando de cerca todos los desarrollos relacionados con la Enfermedad por Coronavirus 2019 (COVID-19), y tomamos esta y cualquier otra preocupación relacionada con la salud muy en serio. Los funcionarios del distrito permanecerán en contacto cercano con agencias locales, estatales y federales, como el Departamento de Educación de Georgia (GaDOE), el Departamento de Salud Pública de Georgia (DPH), la Junta de Salud del Condado de Fulton (BOH), la Junta de Salud del Condado de Dekalb, y los Centros para el Control de Enfermedades (CDC) para obtener la información más reciente sobre esta enfermedad.

En este caso, muchas de las decisiones y planes sobre la cuarentena o cierre de escuelas serán dirigidos por los funcionarios del Departamento de Salud Pública de Georgia y el Departamento de Educación de Georgia alineados con las pautas del gobierno federal. Hemos recibido orientación de los funcionarios de salud pública estatales y locales, incluidas las agencias locales de gestión de emergencias, incorporando aún más componentes clave en las prácticas de gestión de emergencias del Distrito. Proporcionaremos información actualizada a los estudiantes, las familias y los empleados del Distrito a medida que recibamos actualizaciones y orientación de los funcionarios de salud locales, estatales y federales.

Si usted cree que alguien en su hogar está experimentando síntomas de COVID-19 o ha estado expuesto al coronavirus, comuníquese con su médico de atención primaria o una clínica de atención urgente. Para obtener información adicional, llame a la línea directa de COVID-19 del Estado de Georgia: (844) 442-2681.

Si desea recibir comunicaciones actuales del distrito sobre COVID-19, revise el sitio web de APS COVID-19: www.atlantapublicschools.us/coronavirus o póngase en contacto con los servicios de salud en HealthServices@atlanta.k12.ga.us o CovidReports@atlanta.k12.ga.us. También puede contactarnos a través del foro *Let's Talk* en el sitio web de nuestro distrito.

Atlanta Public Schools se compromete a apoyar a los padres y familias de todos los orígenes lingüísticos. Los servicios de traducción e interpretación se proporcionan sin costo para los padres. Si usted necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, comuníquese al 404-802-7580 o envíe un correo electrónico a APStranslations@atlantapublicschools.us.

Amharic: “ይህንን ሰነድ ለመረዳት ከእንግሊዘኛ ሌላ ቋንቋ ካስፈለገች በስልክ ቁጥር 404-802-7580 ወይም በኢሜል APStranslations@atlantapublicschools.us ሊጠይቁ ይችላሉ።”

Arabic: 404-802-7580 إذا كنت تحتاج إلى مساعدة في الحصول على هذه الوثيقة بلغة أخرى غير اللغة الإنجليزية، يرجى الاتصال بالرقم APStranslations@atlantapublicschools.us أو قم بإرسال رسالة بريد إلكتروني إلى العنوان

Bangla: আপনার যদি ইংরেজি ছাড়া অন্য কোন ভাষায় এই ডকুমেন্টের বিষয়ে সহায়তার প্রয়োজন হয়, অনুগ্রহ করে 404-802-7580 নম্বরে অথবা APStranslations@atlantapublicschools.us ইমেইলে যোগাযোগ করুন।

Chinese: “如果您需要以英语之外的语言的对此文档的帮助，请致电404-802-7580，或电邮给 APStranslations@atlantapublicschools.us”。

French: « Si vous avez besoin d'aide pour ce document dans une langue différente de l'anglais, veuillez appeler le 404-802-7580 ou envoyer un courriel à APStranslations@atlantapublicschools.us . »

Hindi: अगर आपको आवश्यकता चाहिये कि यह दस्तावेज अंग्रेजी के अलावा अन्य भाषा में हो तो संपर्क करें इस नंबर पर 404-802-7580 अथवा ईमेल करे APStranslations@atlantapublicschools.us

Japanese: この文書に関して英語以外の言語での説明が必要な場合は、電話404-802-7580 又はEメール APStranslations@atlantapublicschools.usまでお問い合わせください。

Kirundi: “Niba ukeneye ubufasha kuri iyi nyandiko mu rundi rurimi atari Icongereza, hamagara 404-802-7580 canke urungike ubutumwa kuri APStranslations@atlantapublicschools.us.”

Korean: "만약에 이 문서를 영문외에 다른 언어로 필요하실 경우, 전화: 404-802-7580 이나 이메일: APStranslations@atlantapublicschools.us 로 연락주십시오."

Portuguese: "Se você precisar de assistência com este documento em um idioma diferente do Inglês, por favor, entre em contato com 404-802-7580 ou por e-mail APStranslations@atlantapublicschools.us."

Russian: «Если Вам требуется помощь с этим документом на языке отличном от английского, пожалуйста, свяжитесь по телефону 404-802-7580 или по адресу электронной почты APStranslations@atlantapublicschools.us.»

Spanish: “Si necesita ayuda con este documento en un idioma que no sea inglés, por favor llame al 404-802-7580 o envíe un correo electrónico a APStranslations@atlantapublicschools.us.”

Urdu: "اگر آپ کو اس دستاویز کے سلسلے میں انگلش کے علاوہ کسی اور زبان میں مدد درکار ہے، تو براہ مہربانی 404-802-7580 پر رابطہ کریں یا APStranslations@atlantapublicschools.us پر ای میل کریں۔"

Vietnamese: “Nếu quý vị cần được hỗ trợ tài liệu này bằng một ngôn ngữ khác tiếng Anh, xin vui lòng liên lạc chúng tôi qua số điện thoại 404-802-7580 hoặc email APStranslations@atlantapublicschools.us.”

Wolof: “So soxlaa ndimbal ci kayit wii ci beneen kàllaama budul angale, nu ngi lay ñaan nga jokkoo ak 404-802-7580 wala bataaxalu internet bii : APStranslations@atlantapublicschools.us.”

ÍNDICE			
Aviso de FERPA	8	Enfermedad	30
PPRA	10	Requisitos de vacunación	30
Derecho de los padres a saber	11	Medicamento	32
No discriminación de APS	11	Igualdad de género en los deportes	32
Estudiantes transgénero	12	Conferencias entre padres y maestros	32
Números que necesita saber	12	Solicitud de asignaciones de salón	32
Números de teléfono y direcciones escuelas	13	Aislamiento o restricción de estudiantes	32
Números telefónicos frecuentes	16	Seguro de accidentes estudiantil	33
Calendario escolar 2021-2022	17	Uso de la tecnología del distrito	34
		Libros de texto y materiales didácticos	34
ASISTENCIA		Visitantes / personas no autorizadas	34
Asistencia	18	Requisitos para graduarse	35
Ley de asistencia obligatoria	18	Ceremonia de graduación	35
Retardos	22	<i>Valedictorian / Salutatorian</i>	35
Salida temprano	22		
Abandono Escolar	22	RECURSOS PARA PADRES Y ESTUDIANTES	
Estudiantes que no se presentan	23	Portal del campus para padres	37
Participación en actividades extracurriculares	23	<i>Child Find</i>	37
Recuperación de tareas o pruebas perdidas	23	Compromiso familiar / Jóvenes sin hogar	37
		Notificación de Educación en el Hogar	38
MATRICULACIÓN E INSCRIPCIÓN		Alumnos confinados al hospital/hogar	38
Custodia	24	<i>My Backpack</i>	38
Cambio de dirección	25	Asociación de padres y maestros (PTA)	39
Elección de escuela / Transferencia administrativa general	25	Equipo de Gobierno Escolar (GO)	39
Verificación de domicilio	25	Seguridad y protección	39
Asignación de grado	25	Consejeros escolares / Servicios de salud escolar	39
Retiro de la escuela	26	Nutrición escolar / Trabajadores sociales escolares	40
		Sección 504 Derechos y Salvaguardas	40
INFORMACIÓN GENERAL			
Cumplimiento de reglas deportivas GHSA	26	CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL	
Excursiones	26	Lugar de las infracciones	47
Clubes, organizaciones, actividades extracurriculares	27	Investigación de conductas inadecuadas	47
Cumpleaños / celebraciones	27	Interrogatorio de alumnos por parte de funcionarios	49
Mochilas, bolsas de deporte y otras bolsas	27	Disciplina progresiva	49
Cancelación de las clases	27	Niveles de disciplina 1, 2, 3 y 4	49/50
Abuso de menores	28	Intervenciones / alternativas a la suspensión	50
Licencia de conducir / Certificado de asistencia	28	Confiscación de bienes	52
Conducir y estacionar en el campus de la escuela	28		
Información de contacto en caso de Emergencia	28	INFRACCIONES ESTUDIANTILES	
Procedimientos de emergencia	28	Deshonestidad académica	52
Leyes de sexting de GA para adolescentes y menores de edad	28	Deshonestidad académica con un dispositivo	52
Trata de personas	29	Alcohol / Drogas ilegales / Inhalantes	53
Lockers	29	Venta / distribución / compra de drogas	54
Objetos perdidos	30	Parafernalia de drogas	55
Almuerzo con estudiantes	30	Drogas falsificadas o sustancias similares	55

Medicamentos de venta libre (OTC)	55	Agresión	77
Venta/distribución/compra de medicamentos de venta libre	56	Pelear / Pelear en grupo	77
Venta / distribución / compra de recetas médicas	56	Atacar a otro	78
Estimulantes	57	Daño corporal con consentimiento	78
Venta / distribución / compra de estimulantes	58	Acecho	79
Tabaco	58	Daño corporal a un empleado escolar	79
Retardos / no entrar a clase / salir de los predios escolares	59	Agresión contra un empleado escolar	80
Amenazas de bomba	59	Atacar a un empleado escolar	80
COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS/INTERRUPCIONES DEL AUTOBÚS		INFRACCIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES	
Seguridad personal en el autobús / Peligro de seguridad en el autobús	60	Vandalismo	81
Salidas de emergencia	60	Robo	81
Autobús o salida no autorizada	60	DELITOS SEXUALES	
Dispositivos electrónicos en el autobús	60	Actividad sexual	82
Comunicaciones personales / electrónicas	61	Exposición indecente de uno mismo u a otros	82
Grabación de audio / video	62	Conducta sexual inapropiada / acoso sexual	82
DESCORTESÍA DEL ALUMNO		Agresión sexual	83
Lenguaje ofensivo / material ofensivo	63	Abuso sexual	84
Insubordinación	64	INFRACCIONES TECNOLÓGICAS	
Manifestación pública de afecto	64	Hackear o alterar la tecnología escolar	85
Código de vestimenta escolar	64	Piratería	85
INTERRUPCIÓN EN LA ESCUELA		Acceso / distribución de material inapropiado	85
Interrupción en toda la escuela	65	ARMAS	
Entrar Sin Derecho	66	Arma de Categoría I / Categoría II	86
Área no autorizada / Entrada no autorizada	67	Arma de Categoría III	87
Artículo no autorizado	67	Balas / balines/ balas de pintura	88
Venta / distribución de artículos no autorizados	67		
INFORME FALSO		ESCUELA ALTERNATIVA	88
Informe falso	68	CLUBES Y ORGANIZACIONES	89
Llamada falsa a los servicios de emergencia	69	ESTUDIANTES CON PROBLEMAS DISCIPLINARIOS CRÓNICOS	89
Alarma contra incendio falsa	69	LICENCIAS DE CONDUCIR	89
Juegos de azar/apuestas	69	ALUMNOS DISCIPLINADOS EN CAMPUS	89
ACTIVIDAD RELACIONADA CON PANDILLAS		RETIRO DE ALUMNOS PROBLEMÁTICOS	89
Demostración de afiliación a una pandilla	69	ABSENTISMO	91
Participación en actividades de pandilla	70	INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES	91
Reclutar/solicitar	70	DISCIPLINA PARA ESTUDIANTES DE PK-3	91
BURLAS / ACOSO / BULLYING		PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA ESTUDIANTIL	92
Burlas / Provocación / Acoso	71		
Amenazas / Amenazas terroristas	71/72	FORMAS DE ESTUDIANTES	94
Acoso/Acoso electrónico (Bullying / Cyberbullying)	72	Acuse de recibo del reglamento	94
INFRACCIONES DE PELIGRO ESCOLAR			
Dispositivos incendiarios	74/75		
Incendio provocado con / sin daño	75		
Infracciones fuera del recinto escolar	76		
Partes participantes en la infracción	76		
OFENSAS FÍSICAS	77		
Bromas pesadas/Interrupción de clase	77		

CÓDIGO DE CONDUCTA ESTUDIANTIL ÍNDICE DE INFRACCIONES DEL ESTUDIANTE

Deshonestidad académica	52	Acoso Sexual	82
Deshonestidad académica con un dispositivo	52	Bromas pesadas/Interrupción de clase	77
Acceso / distribución de material inapropiado	85	Dispositivos incendiarios	74/75
Alcohol / Drogas Ilegales / Inhalantes: Estar bajo Influencia	53	Exposición indecente de uno mismo u otros	82
Alcohol / Drogas Ilegales / Inhalantes: Posesión/Uso	53	Insubordinación	64
Alcohol/Drogas Ilegales/Inhalantes: Venta/Compra	53	Irse de los predios escolares	59
Incendio provocado	75	Infraacción fuera del recinto escolar	76
Atacar a otro	78	Lenguaje ofensivo	63
Agresión a un empleado escolar	80	Material ofensivo	63
Grabación de audio o video	62	Medicamentos de venta libre (OTC)	55
Agresión	77	Medicamentos de venta libre, venta / distribución	56
Atacar a empleados escolares	80	Participantes en la infraacción	76
Amenazas de bomba	59	Daño corporal a un empleado escolar	79
Balas / balines / balas de pintura	88	Piratería	85
Bullying/Acoso	72	Medicamentos de receta médica	56
Robo	81	Demostraciones públicas de afecto	64
Interrupciones y distracciones en el autobús	60	Robo en instalaciones	81
Salidas de emergencia del autobús	60	Código de vestimenta escolar	64
Autobús o salida del autobús no autorizada	60	Interrupción en toda la escuela	65
Seguridad personal en el autobús	60	Actividad sexual	82
Peligro de seguridad en el autobús	60	Agresión sexual	83
Arma de Categoría I	86	Acoso sexual	82
Arma de Categoría II	86	Conducta sexual indebida	82
Arma de Categoría III	87	Abuso sexual	84
Teléfono celular/dispositivo electrónico en autobuses	60	Faltar a clases	59
Interrupciones de clase / bromas pesadas	77	Venta / distribución de artículos no autorizados	67
Daño corporal con consentimiento	78	Estimulantes	57
Drogas falsificadas o sustancias similares	55	Retardos	59
Parafernalia de drogas	55	Burlas / provocaciones	71
Llamada falsa a los servicios de emergencia	69	Robo	81
Alarma contra incendio falsa	69	Amenazas terroristas	71/72
Informe falso	69	Tabaco	58
Agresión	77	Entrar Sin Derecho	66
Pelear en grupo	77	Área no autorizada / Entrada no autorizada	67
Juegos de apuestas	69	Artículo no autorizado	67
Pandilla, demostración de afiliación a una pandilla	69	Irse de la escuela sin autorización	59
Pandilla, Participación en actividades de pandilla	70	Vandalismo	81
Pandilla, reclutar/solicitar	70	Arma de Categoría I	86
Pelear en grupo	77	Arma de Categoría II/ Arma de Categoría III	87

Aviso sobre Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia

Derechos en virtud de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia (FERPA, por sus siglas en inglés):

- (1) El derecho a inspeccionar y revisar los expedientes educativos del estudiante dentro de los 45 días posteriores a la fecha en que el Distrito recibe una solicitud de acceso. Los padres o alumnos que reúnen los requisitos deben enviar una solicitud por escrito al director de la escuela en la que se identifiquen los expedientes que desean inspeccionar. El director organizará el acceso e informará a los padres o alumnos que reúnen los requisitos el lugar y horario en los que podrán inspeccionar los expedientes.
- (2) El derecho a solicitar la enmienda del expediente educativo del alumno que el padre o alumno que reúnen los requisitos creen que es incorrecto o confuso. Los padres o los alumnos que reúnen los requisitos pueden solicitar al APS (Distrito) la enmienda de un expediente que creen que es incorrecto o confuso. Deben escribirle al director de la escuela, identificar con claridad la parte del expediente que desean que se modifique y especificar por qué es incorrecta o confusa.

Si el Distrito decide no enmendar el expediente según la solicitud del padre o el alumno que reúnen los requisitos, el Distrito notificará la decisión al padre o al alumno que reúne los requisitos y les informará que tienen derecho a una audiencia en relación con la solicitud de enmienda. Puede encontrar información adicional acerca de los procedimientos de la audiencia en Política/Reglamentación JR, Expedientes Estudiantiles, en www.atlantapublicschools.us.

- (3) El derecho a dar su consentimiento para la divulgación de información de carácter personal incluida en los expedientes educativos del alumno, salvo si la FERPA autoriza la divulgación sin el consentimiento.

Una excepción que permite la divulgación sin consentimiento es la revelación a los funcionarios escolares con intereses educativos legítimos. Un funcionario escolar es una persona empleada por el Distrito, como un administrador, supervisor, instructor o miembro del equipo de apoyo (incluido el equipo médico o de salud y el personal de la unidad a cargo del cumplimiento de la ley); una persona que forma parte del Consejo de Educación; un voluntario aprobado por la escuela o el Distrito; una persona o empresa que se encuentran bajo el control directo del Distrito con respecto al uso y mantenimiento de los expedientes educativos y que el Distrito ha contratado o que se ofrecen voluntariamente para realizar un servicio o una función para los cuales el Distrito de lo contrario usaría empleados (como un abogado, auditor, asesor médico, terapeuta, ajustador de seguros); o un padre o alumno que forman parte de un comité oficial, como un comité disciplinario o de quejas, o que asisten a otro funcionario escolar en la realización de sus tareas.

Un funcionario escolar tiene un interés educativo legítimo si necesita revisar un expediente educativo para cumplir con su responsabilidad profesional.

En caso de solicitarse, el Distrito puede divulgar los expedientes educativos, sin consentimiento, a los funcionarios de otra escuela a la que el alumno desea o piensa inscribirse.

- (4) El derecho a presentar una queja al Departamento de Educación de los EE. UU. relativo al supuesto incumplimiento, según el Distrito, de los requisitos de la FERPA. El nombre y la dirección de la Oficina que administra la FERPA es la Family Policy Compliance Office (Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares), Departamento de Educación de los EE. UU., 400 Maryland Avenue, SW, Washington, DC 20202-8520.

- (5) El Distrito puede divulgar la “información académica” especificada de manera adecuada sin consentimiento escrito, salvo que le haya indicado al Distrito lo contrario de conformidad con los procedimientos del Distrito. Las divulgaciones de la “información académica” relativa a alumnos individuales se realizarán en circunstancias limitadas sin el consentimiento escrito del padre, tutor legal o alumno que son elegibles. Estas circunstancias incluyen las siguientes: cuando la información académica se publica en las escuelas, como en trabajos expuestos por el alumno; cuando está impresa en publicaciones de la escuela o el distrito, como programas de graduación, anuarios o carteles de la escuela; en comunicaciones del distrito para reconocimiento o información de los alumnos; cuando se divulga al ejército de los Estados Unidos; entidades encargadas del cumplimiento de la ley; organismos de asistencia social; facultades, universidades y otras instituciones de post secundaria; organizaciones que otorgan becas y otras entidades según la aprobación del Superintendente o su delegado.

La información académica es aquella información cuya divulgación en general no se considera perjudicial ni una invasión a la privacidad. La información académica incluye el nombre del alumno; la dirección del alumno; el teléfono del alumno; la dirección de correo electrónico; la fotografía o imagen; la fecha y el lugar de nacimiento; el nivel escolar del alumno; la participación del alumno en clubes oficialmente reconocidos y actividades deportivas; el peso y la altura del alumno; si el alumno participa en una actividad deportiva; las fechas de asistencia a Atlanta Public Schools; la situación de matrícula; la institución u organismo educativo más reciente al cual asistió; y los diplomas, honores y premios recibidos.

El Distrito graba y conserva grabaciones de audio y videos o secuencias fotográficas y grabaciones de audio de los alumnos en la propiedad escolar y en eventos escolares realizados en lugares que incluyen, entre otros, estacionamientos, autobuses escolares, comedores, aulas y pasillos. Dicha información se utiliza y conserva por razones de seguridad y para otros fines, como anuarios, anuarios digitales y publicaciones y sitios web de la escuela. En muchos casos, las grabaciones o fotografías contienen un directorio o video periférico o imágenes fotográficas de estudiantes que participan en actividades cotidianas, que incluyen, entre otras, caminar a clase y asistir a clases o participar en actividades escolares o del distrito. El Distrito o los designados del Distrito pueden recortar, editar o tratar la fotografía, video o clip de audio a su discreción.

Las imágenes de video periféricas, las imágenes fotográficas o las grabaciones de audio de las actividades cotidianas de los estudiantes no incluyen imágenes de un estudiante o estudiantes que se comprometan, participen o sean testigos de una violación de la ley o la regla, el procedimiento o la política del Distrito o la escuela. El Distrito también puede determinar que otras actividades no califican como imágenes periféricas, secuencias o grabaciones según cada caso particular.

Los padres o tutores de los alumnos menores de 18 años o un alumno de 18 años de edad o más que se opongan a la divulgación de esta información deberán expresar su objeción por escrito y notificar al subdirector del alumno antes del 14 de septiembre de 2021, o dentro de los diez días calendario de la inscripción del alumno.

Cada escuela debe conservar cualquier exclusión voluntaria indicada en la carpeta de expedientes permanentes del alumno y se debe enviar una copia por correo escolar al Departamento de Rendición de Cuentas, Atlanta Public Schools, Centro para el Aprendizaje y el Liderazgo, 130 Trinity Avenue, Atlanta, Georgia 30303.

ENMIENDA DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DEL ALUMNO (PPRA)

La Enmienda de Protección de los Derechos del Alumno (PPRA, por sus siglas en inglés) les brinda a los padres de los alumnos de escuela primaria y secundaria ciertos derechos relacionados con la realización de encuestas, la recopilación y el uso de la información para fines de publicidad y ciertos exámenes físicos. Estos derechos incluyen, entre otros, los siguientes:

- *Dar su consentimiento* antes de que a los alumnos se les pida realizar una encuesta que abarque una o más de las siguientes áreas protegidas (“encuesta sobre información protegida”) si la encuesta está financiada en su totalidad o en parte por un programa del Departamento de Educación (DE) de los Estados Unidos.
 1. Afiliaciones políticas o creencias del alumno o de sus padres;
 2. Problemas mentales o psicológicos del alumno o la familia del alumno;
 3. Conducta o actitudes sexuales;
 4. Conducta ilegal, antisocial, de autoincriminación o degradante;
 5. Opiniones críticas de otros con quienes los encuestados tienen relaciones familiares cercanas;
 6. Relaciones privilegiadas reconocidas legalmente, por ejemplo, con abogados, médicos o ministros;
 7. Prácticas, afiliaciones o creencias religiosas del alumno o de los padres del alumno;
 8. Ingresos, salvo que la ley lo exija para determinar la elegibilidad para participar en el programa.
- *Recibir notificación y la oportunidad de excluir a un estudiante de lo siguiente* -
 1. Cualquier otra encuesta de información protegida, independientemente de la fuente de financiamiento;
 2. Cualquier prueba o examen físico invasivo que no sea de emergencia requerido como condición para asistir, administrado por la escuela o su agente, y no necesariamente para proteger la seguridad y salud inmediata de un alumno, a excepción de exámenes auditivos, visuales o de escoliosis o cualquier prueba o examen físico permitido o exigido por la ley estatal; y
 3. Actividades relacionadas con la recopilación, la divulgación o el uso de la información personal obtenida de los alumnos para publicidad o para vender o distribuir de alguna otra manera la información a otras personas. (Esto no se aplica a la recopilación, la divulgación o el uso de la información personal obtenida de los alumnos para el propósito exclusivo de desarrollar, evaluar o proporcionar productos o servicios educativos para los alumnos o instituciones educativas).
- *Inspeccionar*, a solicitud y antes de la administración o el uso:
 1. Las encuestas sobre información protegida de los alumnos y las encuestas creadas por un tercero;
 2. Las herramientas utilizadas para recopilar información personal de los alumnos para cualquiera de los fines de publicidad, venta u otros fines de distribución anteriores; y
 3. Material didáctico utilizado como parte del plan de estudios educativo.

Estos derechos se transfieren de los padres a un alumno mayor de 18 años o un menor emancipado en virtud de la ley estatal.

APS desarrollará y adoptará políticas, previa consulta con los padres, con respecto a estos derechos, además de disposiciones para proteger la privacidad de los alumnos en la administración de las encuestas sobre información protegida y la recopilación, la divulgación o el uso de la información personal para fines de publicidad, venta u otros fines de distribución. APS notificará directamente a los padres acerca de estas políticas por lo menos una vez al año al comienzo de cada año escolar y después de cualquier cambio sustancial. APS también notificará directamente, a través del servicio postal de los EE. UU. o correo electrónico, por ejemplo, a los padres de los alumnos que participarán en las actividades o encuestas específicas indicadas a continuación y ofrecerá la posibilidad de que los padres excluyan a su hijo de la participación en la actividad o encuesta específicas. APS notificará a los padres, al inicio del año escolar, si para ese momento el Distrito ha identificado las fechas específicas o aproximadas de las actividades o encuestas. En el caso de las encuestas y actividades programadas después del inicio del año escolar, los padres recibirán una notificación razonable de las actividades y encuestas previstas indicadas a continuación y tendrán la oportunidad de excluir a su hijo de tales actividades y encuestas. Los padres también podrán revisar las encuestas pertinentes. A continuación, se incluye una lista de las actividades y encuestas abarcadas en este requisito de notificación directa:

- Recopilación, divulgación o uso de la información personal obtenida de los alumnos para fines de publicidad, venta u otros fines de distribución.
- Administración de cualquier encuesta sobre información protegida no financiada en su totalidad o en parte por el Departamento de Educación.
- Cualquier prueba o examen físico invasivo que no sea de emergencia, tal como se describió anteriormente.

Los padres que consideren que se han infringido sus derechos pueden presentar una denuncia a la Oficina de Cumplimiento de Políticas Familiares, Departamento de Educación de los Estados Unidos, 400 Maryland Avenue, SW, Washington, D.C. 20202.

DERECHO A SABER DE LOS PADRES

En conformidad con los requisitos de la ley *Every Student Succeeds*, APS informa a los padres que pueden solicitar información acerca de las certificaciones profesionales de los docentes de su hijo. Se puede solicitar la siguiente información:

- si el docente ha cumplido con los requisitos de la Comisión de Normas Profesionales de Georgia relativos a la certificación para el nivel escolar y las asignaturas que enseña el docente;
- si el docente enseña bajo una situación de emergencia u otra situación provisoria a través de la cual los criterios de certificación o calificaciones de Georgia se han revocado;
- la especialización académica y cualquier título o certificación de graduación obtenida por el docente;
- si el alumno recibe servicios proporcionados por auxiliares y, en ese caso, sus calificaciones.

Si desea solicitar información acerca de la calificación del docente de su hijo, comuníquese con el director.

AVISO DE NO DISCRIMINACIÓN DE APS

Atlanta Public Schools exige el cumplimiento de todas las leyes de discriminación, incluyendo pero no limitado a: Título VI y VII de la Ley de Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Ley de Igualdad Salarial de 1963, la Ley de Discriminación por Embarazo, Ley de Discriminación por Edad de 1975 (Ley de Edad), Discriminación por Edad y el Empleo (ADEA), Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (ADA), la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, la Ley de Igualdad de Acceso de los Boy Scouts de América de 2001, y la Ley de Educación para Individuos con Discapacidades (IDEA).

La Junta de Educación de Atlanta Public Schools cree que todos los estudiantes tienen derecho a igualdad de oportunidades educativas a pesar de su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición médica, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia o cualquier estado legalmente protegido. Ningún estudiante será sujeto a discriminación o acoso debido a su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, condición médica, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia o cualquier estado legalmente protegido de los programas educativos de Atlanta Public Schools, actividades o prácticas. La Junta también reconoce su responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables (Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y de los Americanos con Discapacidades) para asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad igual de beneficiarse y de participar en todos los programas y actividades del sistema escolar. Ver Política JAA.

Además, el acoso sexual es una forma de discriminación sexual prohibida por el Título IX. APS se compromete a respetar estas leyes y toma en serio los comportamientos discriminatorios. Para obtener información detallada sobre los informes del Título IX (incluidos los informes de acoso sexual), los procedimientos formales de queja, el proceso / procedimientos de queja, las medidas de apoyo, la investigación, la ayuda disponible, los derechos de apelación o cualquier otra información relacionada con el Título IX, por favor visite

<https://www.atlantapublicschools.us/titleix>

Atlanta Public Schools ha establecido procedimientos tanto informales como formales para resolver cualquier queja de discriminación, acoso o intimidación. Las denuncias de discriminación se deben informar de inmediato a un administrador o consejero de la escuela, el centro o cualquier evento escolar.

TÍTULO IX E IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EDUCATIVAS PARA LOS ESTUDIANTES

De conformidad con las disposiciones del Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, la Junta de Educación no discrimina a los estudiantes por motivos de género en los programas y actividades educativas que opera. Ningún estudiante, sobre la base del género, será excluido de la participación en, se le negarán los beneficios de, o será objeto de discriminación bajo cualquier programa académico, extracurricular, u otro programa educativo o actividad operada por este Distrito. La Junta de Educación considera que todos los estudiantes deberían poder disfrutar de un entorno educativo libre de todas las formas de discriminación por motivos de género, incluido el acoso sexual. El acoso sexual afecta la integridad del entorno educativo. Es una forma de discriminación sexual prohibida por el Título IX. El Distrito está comprometido a defender estas leyes y toma en serio los comportamientos discriminatorios. Por lo tanto, la política de la Junta prohíbe los actos de acoso sexual que pueden no elevarse al nivel de una violación de la ley federal.

Para obtener información detallada sobre los informes del Título IX (incluidos los informes de acoso sexual), los procedimientos formales de queja, el proceso /procedimientos de quejas, las medidas de apoyo, la investigación, el alivio disponible, los derechos de apelación o cualquier otra información relacionada con el Título IX, visite www.atlantapublicschools.us/titleix o comuníquese con el Coordinador del Título IX, el Dr. Maurice Granger al 404-802-2203 o mxgranger@atlantapublicschools.us

ESTUDIANTES TRANSGÉNERO

La Junta de Educación de Atlanta Public Schools cree que todos los estudiantes tienen derecho a la igualdad de oportunidades educativas independientemente de su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacionalidad, edad, discapacidad, estado médico, estado militar, estado de veterano, estado civil., orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ascendencia o cualquier estado legalmente protegido. Ningún estudiante será sometido a discriminación o acoso debido a su raza, color, religión, sexo, ciudadanía, origen étnico o nacional, edad, discapacidad, estado médico, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad de género o expresión, información genética, ascendencia o cualquier estado legalmente protegido en cualquiera de los programas, actividades o prácticas educativas de Atlanta Public Schools.

La Junta también reconoce su responsabilidad de acuerdo con las leyes aplicables (Título VI de la Ley de los Derechos Civiles de 1964, Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972, Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y de los Americanos con Discapacidades) para asegurar que todos los estudiantes tengan una oportunidad igual de beneficiarse y de participar en todos los programas y actividades del sistema escolar

El distrito valora la singularidad de cada estudiante; por lo tanto, cada vez que un alumno se identifique como transgénero, si la familia lo desea, la escuela colaborará con el alumno y su familia para desarrollar un plan para el alumno.

NÚMEROS QUE NECESITA SABER

LÍNEA DIRECTA DE SEGURIDAD ESCOLAR - 1-877-SAY-STOP -24 HORAS AL DÍA / 7 DÍAS A LA SEMANA

Informe anónimo y confidencial de drogas, armas, intimidación, amenazas u otros problemas de seguridad. Copatrocinado por el Departamento de Educación de Georgia y el Departamento de Seguridad Pública de Georgia

LÍNEA DIRECTA NACIONAL DE TRATA DE PERSONAS - 1-888-373-7888 - O ENVÍE UN TEXTO CON EL MENSAJE “BEFREE” (233733) 24 HORAS AL DÍA / 7 DÍAS A LA SEMANA

Llamada gratuita y confidencial: asistencia, planificación de seguridad, apoyo emocional y conexiones a recursos locales para víctimas en crisis

LÍNEA DIRECTA EN GEORGIA DE TRATA DE PERSONAS – 1-866-363-4842 24 HORAS AL DÍA / 7 DÍAS A LA SEMANA

Agentes capacitados, defensores y socorristas están disponibles para brindar apoyo.

GEORGIA CARES - 1-844-8GA-DMST

Apoyo y planificación de crisis para las víctimas de trata sexual doméstico de menores

LÍNEA DE ACCESO DIRECTO EN GEORGIA POR CRISIS - 1-800-715-4225 - 24 HORAS AL DÍA / 7 DÍAS A LA SEMANA

Llamada gratuita y confidencial: acceso a servicios de salud mental y en intervención durante crisis en Georgia

DIVISIÓN DE SERVICIOS PARA FAMILIAS Y NIÑOS - 1-855-GACHILD (1-855-422-4453)

Llame a los Servicios de Protección Infantil del DFCS para reportar abuso o negligencia infantil

ASOCIACIÓN CONTRA LA VIOLENCIA DOMÉSTICA (PADV) - (404) 873-1766

PADV ofrece una línea de crisis las 24 horas que proporciona planificación de seguridad, información y apoyo a las personas que llaman que se encuentran en peligro inmediato, y referencias a recursos comunitarios de todo el estado de Georgia.

LÍNEA DIRECTA EN EL ESTADO DE GEORGIA DE COVID-19 - (844) 442-2681

ATLANTA PUBLIC SCHOOLS
NÚMEROS DE TELÉFONO Y DIRECCIONES DE ESCUELA

TODOS LOS NÚMEROS DE TELÉFONO ESTÁN EN EL CÓDIGO DE ÁREA 404 (A MENOS QUE SE INDIQUE DE LO CONTRARIO)

PRIMARIAS

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Barack and Michelle Obama Academy	970 Martin St., SE 30315	802-4200
Beecher Hills	2257 Bollingbrook Dr., SW 30311	802-8300
Benteen	200 Cassanova St., SE 30315	802-7300
Bolton Academy	2268 Adams Dr., NW 30318	802-8350
Boyd	1891 Johnson Rd. NW 30318	802-8150
Brandon	2741 Howell Mill Rd., NW 30327	802-7250
<i>Brandon Primary</i>	<i>2845 Margaret Mitchell Dr.</i>	<i>802-7280</i>
Burgess– Peterson	480 Clifton St., SE 30316	802-3400
Cascade	2326 Venetian Dr., SW 30311	802-8100
Cleveland Avenue	2672 Old Hapeville Rd. 30315	802-8400
Continental Colony	3181 Hogan Road, SW 30331	802-8000
Deerwood	3070 Fairburn Rd., 30331	802-3300
Dobbs	2025 Jonesboro Rd., SE 30315	802-8050
Dunbar	500 Whitehall Terr., SW 30312	802-7950
Fickett	3935 Rux Rd., SW 30331	802-7850
Finch	1114 Avon Ave., SW 30310	802-4000
Garden Hills	285 Sheridan Dr., NW 30305	802-7800
Harper Archer	3399 Collier Dr. NW 30331	802-8500
Heritage Academy	3500 Villa Cir., SE 30354	802-8650
Hollis Innovation Academy (K-8)	225 James P. Brawley Dr., NW 30314	802-8200
Hope Hill	112 Boulevard, NE 30312	802-7450
Humphries	3029 Humphries Dr., SE 30354	802-8750
Hutchinson	650 Cleveland Ave., SW 30315	802-7650
Jackson	1325 Mt. Paran Rd., NW 30327	802-8800
<i>Jackson Primary</i>	<i>4191 Northside Dr., NW 30342</i>	<i>802-8810</i>
Jones, MA	1040 Fair St., NW 30314	802-3900
Kimberly	3090 McMurray Dr., SW 30310	802-7600
Lin	586 Candler Park Dr., NE 30307	802-8850
Miles	4215 Bakers Ferry Rd., SW 30331	802-8900
Morningside (<i>ubicación temporal</i>)	774 Virginia Ave., NE 30306	802-8950
<i>Morningside K-Center</i>	<i>999 Briarcliff Rd., NE 30307</i>	<i>802-8700</i>
Parkside	685 Mercer Street, SE 30312	802-4100
Perkerson	2040 Brewer Blvd., SW 30315	802-3950
Peyton Forest	301 Peyton Rd., SW 30311	802-7100
Rivers	8 Peachtree Battle Ave., NW 30305	802-7050
Scott	1752 Hollywood Rd., NW 30318	802-7000
Smith Intermediate	4141 Wieuca Rd., NE 30342	802-3880
<i>Smith Primary</i>	<i>370 Old Ivy Rd., NE 30342</i>	<i>802-3850</i>
Springdale Park	1246 Ponce de Leon Ave., NE 30306	802-6050
Stanton, F.L.	1625 M. L. King Jr. Dr., SW 30314	802-7500
Toomer	65 Rogers St., NE 30317	802-3450
Tuskegee Airmen Academy	1626 Westhaven Dr., SW 30311	802-8450
Usher	631 Harwell Rd., NW 30318	802-5700
West Manor (<i>ubicación temporal</i>)	101 Hemphill School Rd. 30331	802-3350
Whitefoord Early Learning Academy	35 Whitefoord Ave., SE 30317	802-6900

SECUNDARIAS

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
H.J. Russell (anteriormente Brown)	765 Peeples St., SW 30310	802-6800
Bunche	1925 Niskey Lake Road, SW 30331	802-6700
Hollis Innovation Academy (6-8)	225 James P. Brawley Dr. NW 30314	802-8200
Howard (anteriormente Inman)	551 John Wesley Dobbs Ave., NE 30312	802-3200
John Lewis Invictus Academy	1890 Donald Lee Hollowell Pkwy NW 30318	802-6100
King	545 Hill St., SE 30312	802-5400
Long	3200 Latona Dr. SW 30315	802-4800
Sutton	2875 Northside Dr., NW 30305	802-5600
<i>Sutton 6th Academy</i>	<i>4360 Powers Ferry Rd., NW 30327</i>	<i>802-5600</i>
Sylvan Hills	1461 Sylvan Rd., SW 30310	802-6200
Young	3116 Benjamin E. Mays Dr. 30311	802-5900

PREPARATORIAS

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carver Early College	55 McDonough Blvd. 30315	802-4405
Douglass	225 Hamilton E. Holmes Dr., NW 30318	802-3100
Midtown (Anteriormente Grady)	929 Charles Allen Dr., NE 30309	802-3001
Jackson	801 Glenwood Ave., SE 30316	802-5200
Mays	3450 Benjamin E. Mays Dr. SW 30331	802-5100
North Atlanta	4111 Northside Pkwy., NW 30327	802-4700
South Atlanta	800 Hutchins Rd., SE 30315	802-5025
Therrell	3099 Panther Trail, SW 30311	802-5300
Washington	45 Whitehouse Dr., NW 30314	802-4600

ESCUELAS DE UN SOLO GÉNERO (6-12)

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Coretta Scott King Young (6-12) Women's Leadership Academy	1190 Northwest Dr., NW 30318 (<i>Front Campus</i>)	802-4900
B.E.S.T Academy (6-12)	1190 Northwest Dr., NW 30318 (<i>Back Campus</i>)	802-4950

PROGRAMAS NO TRADICIONALES

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Adult Education Center	1757 Mary Dell Dr. SE, 30316	802-3560
Atlanta College & Career Academy	1090 Windsor St., SW 30310	225-4079
Hank Aaron Academy (anteriormente Forrest Hill)	2930 Forrest Hill Dr., SW 30315	802-6950
Hillside Conant	690 Courtenay Dr., NE 30306	875-4551
North Metro	601 Beckwith St, SW 30314	802-6070
Phoenix Academy	256 Clifton St., SE 30317	802-2900

ESCUELAS CHÁRTER

ESCUELA	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Atlanta Classical Academy (K-12)	3260 Northside Dr. 30305	369-3500
Atlanta Neighborhood Charter Primary (K-5)	688 Grant St., SE 30315	624-6226
Atlanta Neighborhood Charter Middle (6-8)	820 Essie Ave., SE 30316	678-904-0051
Centennial Academy (K-8)	531 Luckie St., NW 30313	802-8550
Charles R. Drew Charter Elementary Academy (K-5)	301 Eva Davis Way, SE 30317	687-0001
Charles R. Drew Charter Jr./Sr. Academy (6-12)	300 Eva Davis Way, SE 30317	470-355-1200
The Kindezi School Westlake (K-8)	286 Wilson Mill Rd SW	802-8260
The Kindezi School Old Fourth Ward (OFW) (K-8)	386 Pine St., NE 30308	719-4005
KIPP Atlanta Collegiate (9-12)	98 Anderson Ave., NW 30314	574-5126
KIPP SOUL Primary (K-1)	1445 Maynard Rd. NW 30331 (3400 Maynard Ct. NE, 30331)	924-6310
KIPP SOUL Academy (5-6)	1445 Maynard Rd. NW 30331	921-3914
KIPP STRIVE Academy (5-8)	1444 Lucille Ave., 30310	753-1530
KIPP STRIVE Primary (K-4)	1448 Lucille Ave., 30310	585-4192
KIPP Vision Academy (5-8)	660 McWilliams Rd., SE 30315	537-5252
KIPP Vision Primary (K-4)	660 McWilliams Rd., SE 30315	537-5252
KIPP West Atlanta Young Scholars (Ways) Academy (5 - 8)	350 Temple St. NW 30314	475-1941
KIPP West Atlanta Young Scholars Primary (K-4)	350 Temple St. NW 30314	475-1941
Wesley International Academy (K-8)	211 Memorial Drive 30312	678-904-9137
Westside Atlanta Charter (K-8)	Ubicación temporal – 2250 Perry Blvd, 30318	802-1350

ESCUELAS ASOCIADAS

PRIMARIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Kindezi Gideons (K-5)	897 Welch St., SW 30310	802-7700
Slater (K-5)	1320 Pryor Rd., SW 30315	802-4050
Thomasville Heights (K-5)	1820 Henry Thomas Dr., SE 30315	802-5750
KIPP Woodson Park Academy (K-5)	20 Evelyn Way NW, 30318	802-7750
SECUNDARIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Price (6-8)	1670 B.W. Bickers DR., SE 30315	802-6300
PREPARATORIAS	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Carver STEAM (9-12)	55 McDonough Blvd. 30315	802-4400

Números de Teléfono Frecuentes de APS

Departamento	Número de teléfono
Operadora de APS	404-802-3500
Educación de adultos (GED)	404-802-3560
Servicios administrativos	404-802-2768
Departamento de deportes	404-802-5575
Academia virtual de Atlanta (AVA)	404-802-2784
Servicios Psicológicos y del Comportamiento	404-802-2675
Junta de Educación	404-802-2255
Consejería (K-8) Y (9-12)	404-802-2642
Currículum e Instrucción	404-802-2700
Departamento de Innovación (Escuelas Chárter y Asociadas)	404-802-2815
Diploma de Recuperación	404-802-2150
Escuela de la tarde (noche)	404-802-5800
Participación familiar (escuelas del Título I)	404-802-2618
Programa para dotados y talentosos	404-802-7585
Servicios de salud	404-802-2674
Servicios para Alumnos Confinados al Hogar	404-802-2683
Servicios Educativos para Estudiantes sin Hogar	404-802-2245
Línea Directa para Ayuda con las Tareas	678-553-3029
Apoyo de Infinite Campus	404-802-1000
Trastornos de Aprendizaje y Educación Especial	404-802-1699
Pago de comidas	404-802-2540
Servicio de Nutrición y Alimentación	404-802-1599
Oficina de ESOL e Idiomas Mundiales	404-802-7580
Centro Académico Padres como Socios	404-802-3673
Programa de Pre-Kindergarten (Pre-K)	404-802-3640
Pre-Kindergarten (Educación Especial)	404-802-1690
Centro de registros	404-802-2150
Línea directa de fraude de domicilio	404-802-3540
Respuesta a la intervención / SST / 504	404-802-2665
Seguridad	404-802-2522
Elección de escuela	404-802-2233
Policía escolar	404-802-2000
Nutrición Escolar	404-802-1599
Servicios de trabajo social	404-802-2247
Transporte por necesidades especiales	404-802-5500
Evaluaciones del Habla (K-12)	404-802-2609
Disciplina estudiantil	404-802-2239
Asignación de estudiantes	404-802-2204
Servicios estudiantiles	404-802-1699
Traslados Estudiantiles	404-802-2202
Oficina del superintendente	404-802-2820
Enseñanza y aprendizaje	404-802-2780
Servicio Técnico	404- 802-1000
Coordinador del Título IX	404-802-2203
Transporte	404-802-5500
Centro de intervención contra el absentismo escolar	404-802-3648
Zonificación	404-802-2233

Calendario Escolar de Atlanta Public Schools 2021 - 2022

Julio 2021

5 Día de la Independencia
29-30 Días de planificación docente

Agosto 2021

2-4 Días de planificación docente
5 Primer día de clases
Días de instrucción: 19

Septiembre 2021

6 Día del trabajo
Días de instrucción: 21

Octubre 2021

7-8 Descanso de Otoño (estudiantes y maestros)
11 Día de la Raza
11 Capacitación profesional de maestros
Días de instrucción: 18

Noviembre 2021

2 Capacitación profesional de maestros
2 Día de elecciones
22-26 Vacaciones de Día de Acción de Gracias
Días de instrucción: 16

Diciembre 2021

17 Final del 1er semestre
20-31 Vacaciones de invierno
Días de instrucción: 13
Semestre 1: 87 días

Enero 2022

3 Capacitación profesional de maestros
4 Inicio 2do semestre
17 Aniversario del Natalicio de M.L. King, Jr.
Días de instrucción: 19

Febrero 2022

17-18 Descanso de Invierno (estudiantes y maestros)
21 Día de los Presidentes
21 Capacitación profesional de maestros
Días de instrucción: 17

Marzo 2022

21 Capacitación profesional de maestros
Días de instrucción: 22

Abril 2022

4-8 Vacaciones de Primavera en área metropolitana
Días de instrucción: 16

Mayo 2022

26 Último día de escuela
27 Día de planificación docente
30 Día conmemorativo a los caídos
Días de instrucción: 19
Semestre 2: 93 días

Junio 2022

Año escolar: 180 días de instrucción

Nota: Dependiendo de la cantidad de días de instrucción perdidos por inclemencias del tiempo, el tiempo de instrucción se puede recuperar con cualquier combinación de días de recuperación, días de aprendizaje virtual o extensión del día escolar.

INFORMACIÓN SOBRE LA ASISTENCIA

ASISTENCIA

Para apoyar el éxito de los estudiantes, la Junta de Educación de Atlanta espera que los estudiantes estén presentes en la escuela y lleguen y salgan a tiempo de acuerdo con las disposiciones de la ley de asistencia obligatoria de Georgia. De conformidad con OCGA §20-02-0690.1, los padres, tutores u otras personas que tengan el control o cargo de los estudiantes son responsables de la asistencia de los estudiantes a la escuela.

En vista de los efectos negativos de la tardanza excesiva y el ausentismo en el rendimiento de los estudiantes, la Junta espera que las escuelas locales inicien programas para ayudar a los estudiantes a mejorar su asistencia y puntualidad. Ver política JB.

El absentismo crónico, el absentismo escolar y las tardanzas habituales crean una barrera para la capacidad de los estudiantes de alcanzar su máximo potencial académico. Los estudiantes que estén ausentes o lleguen tarde pierden tiempo de enseñanza valioso y tienen menos posibilidades de manejar esas habilidades, conceptos o principios necesarios para el éxito. El trabajo que reponen nunca puede reemplazar el proceso de aprendizaje que se lleva a cabo en el aula. La asistencia regular a la escuela también establece un patrón de hábitos positivos utilizados durante toda de la vida.

Tenga en cuenta que las ausencias se codifican como justificadas de acuerdo con el Código Oficial de Georgia y las pautas de la Junta de Educación del Estado de Georgia.

LEY DE ASISTENCIA OBLIGATORIA

De acuerdo con el Código Oficial de Georgia, OCGA § 20-2-690.1, se requerirá la asistencia obligatoria a una escuela pública, escuela privada o programa de educación en el hogar para niños entre los sextos y dieciséis años de edad. Cualquier padre, tutor u otra persona que resida en este estado que tenga el control o el cargo de un niño o niños y que viole esta sección del Código será culpable de un delito menor y, tras su condena, estará sujeto a:

- Multa: no menos de \$25.00 y no más de \$100.00
- Encarcelamiento: no debe exceder los 30 días
- Servicio comunitario - o cualquier combinación de tales sanciones a discreción de la corte que tenga jurisdicción

Todos los niños matriculados en escuelas públicas durante 20 días escolares o más están sujetos a la asistencia escolar obligatoria, incluso si son menores de 6 años (OCGA § 20-2-150).

Consulte el cuadro a continuación para obtener una vista rápida del protocolo de asistencia de las Escuelas Públicas de Atlanta:

Para el 1 de septiembre de cada año escolar	Firma del padre o tutor el acuse de recibo que indica el recibo de la notificación de sanciones o consecuencias por no cumplir con la ley de asistencia obligatoria.
Tres (3) ausencias injustificadas	Una carta se envía a los padres o tutores por correo notificándoles que su hijo tiene por lo menos tres ausencias injustificadas y explica las expectativas de asistencia
Cinco (5) ausencias injustificadas	Una carta se envía a los padres o tutores por correo notificándoles que su hijo tiene por lo menos cinco ausencias injustificadas recordándoles las posibles sanciones o consecuencias de un delito menor y solicitando la participación de los padres o tutores en una reunión del Comité de Asistencia Estudiantil (SAC).
Ocho (8) ausencias injustificadas	El estudiante puede ser referido al trabajador social de la escuela. Una vez referida, la intensidad de las estrategias y las intervenciones se incrementa; Incluyendo una remisión a las agencias comunitarias, visitas a domicilio y talleres o capacitación para padres
Diez (10) ausencias injustificadas (Absentismo)	El trabajador social puede remitir al estudiante a la Corte Juvenil si los padres o tutores no cumplen con las intervenciones de asistencia o la asistencia no mejora después de que el estudiante haya acumulado diez ausencias injustificadas

NOTIFICACIONES DE AUSENCIAS

De acuerdo con las disposiciones de la regla 160-5-1-.10 de la junta estatal, Asistencia Estudiantil, la Junta de Educación de Atlanta define excusas aceptables para estar ausente de la escuela como:

- Enfermedad personal del alumno y/o una situación en la que la asistencia a la escuela pondría en peligro la salud del alumno o la salud de los demás
- Enfermedad grave o muerte en la familia inmediata del estudiante que razonablemente requeriría ausencia de la escuela.
- Mandatos de la corte u otras agencias gubernamentales, como un examen físico previo a la inducción para el servicio en las fuerzas armadas, una orden judicial que requiera ausentarse de la escuela.
- Fiestas religiosas especiales y reconocidas observadas por la fe del estudiante que requieren ausencia de la escuela.
- Condiciones que hacen que la asistencia a la escuela sea imposible o peligrosa para la salud o seguridad del estudiante.
- Registro de votantes o votación en una elección pública, que no exceda un (1) día por año escolar.
- Cinco (5) días o menos por año escolar para un hijo de un padre militar o de la Guardia Nacional que es llamado al servicio en una zona de combate o puesto de apoyo al combate o para un alumno cuyo padre está en licencia de dicha asignación.

Un estudiante cuyo padre o tutor legal está sirviendo actualmente o previamente sirvió en servicio activo en las fuerzas armadas de los Estados Unidos, en las Reservas de las fuerzas armadas de los Estados Unidos en servicio activo extendido, o en la Guardia Nacional en servicio activo extendido se le pueden conceder ausencias justificadas, hasta un máximo de cinco días por año escolar, que no exceda de dos años escolares, por el día o los días perdidos de la escuela para asistir a eventos patrocinados por asuntos militares, siempre que el estudiante proporcione documentación antes de la ausencia de: (i) un proveedor de atención en o patrocinado por un centro médico del Departamento de Asuntos de Veteranos de los Estados Unidos; o (ii) Un evento patrocinado por una corporación exenta de impuestos bajo la Sección 501(c)(19) del Código de Rentas Internas.

Al regresar a la escuela por cualquier ausencia, el estudiante deberá traer a la escuela una nota, con fecha y firma del padre o tutor legal, indicando el motivo y las fechas de la ausencia.

Las ausencias se registran como justificadas cuando la escuela recibe una notificación por escrito de los padres o tutores explicando los motivos de la ausencia. La notificación debe ser recibida por el personal escolar designado dentro de los tres (3) días escolares a partir del regreso del estudiante. Todas las notificaciones escritas deben estar firmadas y fechadas por el padre o tutor. También se acepta una nota del médico.

Un estudiante que sirve como edecán de la Asamblea General de Georgia será acreditado como presente por la escuela por los días perdidos para este propósito.

Un estudiante que asista a procedimientos judiciales relacionados con custodia temporal deberá ser acreditado como presente por la escuela por los días perdidos para este propósito.

Un estudiante que participa con éxito en el Programa de Elección de Estudiantes Adolescentes (STEP, por sus) se contará como presente y se le dará crédito completo por el día escolar durante el cual sirvió en el programa STEP.

No se permitirá que ningún estudiante se ausente de la escuela o participe en el programa STEP por más de dos días escolares por año escolar.

Un estudiante que tenga una emergencia que requiera ausencia de la escuela durante una parte del día escolar debe estar presente en la escuela al menos durante la mitad del día de instrucción, excluyendo el almuerzo, para ser considerado presente por el día.

Antes del final del día escolar, los estudiantes serán entregados solo a sus padres o tutores legales, o a personas debidamente identificadas al personal de la oficina escolar por los padres o tutores legales, o previa solicitud por escrito de los padres o tutores legales confirmada por teléfono o en persona

De acuerdo con las regulaciones administrativas y las pautas establecidas por el superintendente, los padres deberían ser notificados cuando los hijos estén ausentes de la escuela o clase sin previo aviso y aprobación. Si el padre o tutor ha proporcionado 10 o más días de notificaciones por escrito debido a una enfermedad, se puede requerir una nota del médico para las ausencias posteriores.

RETARDOS

El Reglamento Administrativo JBC-R (2) establece en parte: Una escuela puede solicitar que un padre o tutor proporcione un comprobante de residencia si el registro de asistencia de un estudiante indica un patrón de llegadas tarde que notifica a la escuela que la dirección del registro es inválida o inexacta.

SALIDA TEMPRANO

Cada vez que un estudiante sea retirado de la escuela antes del fin del día escolar normal, el estudiante deberá entregar una nota escrita por su padre o tutor legal indicando la razón de la salida temprana. El estudiante será entregado únicamente al padre o tutor legal o a la persona designada por el padre, documentada en los registros escolares, y al presentar identificación apropiada o confirmado por teléfono o fax. Los estudiantes también pueden ser entregados a las autoridades de bienestar infantil según lo permitido por la ley. Como las horas de enseñanza son importantes, se deberá de programar citas con el doctor fuera del horario escolar cuando sea posible. Los padres no deberán retirar a los estudiantes con el fin de evitar el tráfico de los estudiantes que viajan en carro a la escuela.

ABANDONO ESCOLAR

La Junta de Educación de Atlanta (ABE) cree que obtener un diploma de escuela preparatoria es esencial para el éxito de por vida de nuestros estudiantes. El ABE alienta firmemente a los estudiantes a permanecer en la escuela hasta la graduación de la escuela preparatoria debido al impacto negativo en los estudiantes y en la sociedad cuando los estudiantes abandonan la escuela sin obtener sus certificados.

Sin embargo, de conformidad con OCGA § 20-2-690.1 (e), un menor no emancipado entre las edades de 16 y 18 años que no haya completado los requisitos para la graduación puede darse de baja en la escuela, o "abandonar", después de que los siguientes criterios se hayan cumplido:

1. El padre o tutor legal del niño proporciona al Director o persona designada un aviso por escrito de su conformidad con la baja del niño.
2. Al recibir el permiso por escrito del padre o tutor legal para retirar al niño, el director o la persona designada convocarán una conferencia de salida con el niño y su padre o tutor legal dentro de los dos (2) días escolares posteriores a la recepción de la notificación por escrito.
3. Durante la conferencia de salida, el Director o la persona designada harán un intento razonable de compartir con el estudiante y el padre o tutor legal:
 - a. Las opciones de apoyo disponibles para ayudar al estudiante a permanecer en la escuela.
 - b. Las opciones educativas disponibles, incluidos los programas no tradicionales para completar un diploma de escuela preparatoria regular y la oportunidad de obtener un Desarrollo Educativo General (GED).

c. Las consecuencias de no haber obtenido un diploma de escuela preparatoria, incluyendo menores ingresos de por vida, menos trabajos para los cuales el estudiante estará calificado y la incapacidad de aprovechar las oportunidades de educación superior.

d. Los procedimientos para volver a matricularse en la escuela si el estudiante desea hacerlo en el futuro.

Los estudiantes de dieciocho años y los estudiantes menores emancipados de dieciséis y diecisiete años también pueden darse de baja de la escuela. Las escuelas harán intentos razonables para notificar a los padres o tutores legales si el estudiante reside con ellos y llevar a cabo una conferencia de salida con el estudiante. Ver Política JBCD.

NO SE PRESENTA (NO SHOWS) Y BAJA ESCOLAR SIN EL PERMISO DE PADRES O TUTORES:

De conformidad con el Reglamento Administrativo JBCD-R (1): El Distrito puede retirar a un estudiante sin permiso de los padres:

1. si el estudiante está más allá de la edad de asistencia obligatoria y ha acumulado más de 10 días consecutivos de ausencias injustificadas. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán usar la diligencia debida para notificar a los padres, tutores u otra persona si la LEA (agencia local de educación) planea retirar a dicho estudiante. Dicha notificación se realizará por correo certificado, con acuse de recibo solicitado.

El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán documentar un mínimo de tres intentos de contactar al padre, tutor, abuelo u "otra persona" con el propósito explícito de celebrar una conferencia de retiro. La escuela aún puede seguir las intervenciones como se describe en la política y los reglamentos de asistencia de Atlanta Public Schools.

2. si el estudiante está dentro de la edad de asistencia obligatoria y ha acumulado más de 10 días consecutivos de ausencias injustificadas. Después del retiro, el estudiante puede ser derivado a una escuela alternativa por un mínimo de 90 días. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán usar la diligencia debida para notificar a los padres, tutores u otra persona si LEA planea retirar a dicho estudiante. Dicha notificación se realizará por correo certificado, con acuse de recibo solicitado. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán documentar un mínimo de tres intentos de contactar al padre, tutor, abuelo u "otra persona" con el propósito explícito de celebrar una conferencia de retiro. La escuela aún puede seguir las intervenciones como se describe en la política y los reglamentos de asistencia de Atlanta Public Schools.

3. si el Distrito se entera de que el estudiante está actualmente matriculado en otra escuela, sistema escolar, escuela privada o programa de estudio en el hogar. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán usar la debida diligencia para notificar a los padres, tutores u otra persona si LEA planea retirar a dicho estudiante. Dicha notificación se realizará por correo certificado, con acuse de recibo solicitado. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán documentar un mínimo de tres intentos de contactar al padre, tutor, abuelo u "otra persona" con el propósito explícito de celebrar una conferencia de retiro.

4. Si el Distrito ha confirmado que el estudiante ya no reside en la zona de asistencia de la escuela. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán usar la diligencia debida para notificar a los padres, tutores u otra persona si LEA planea retirar a dicho estudiante. Dicha notificación se realizará por correo certificado, con acuse de recibo solicitado. El superintendente o la persona designada por el superintendente deberán documentar un mínimo de tres intentos de contactar al padre, tutor, abuelo u "otra persona" con el propósito explícito de celebrar una conferencia de salida. Ver, JBC-R (3) Admisiones escolares: estudiantes que se mudan durante el año escolar.

5. Si el estudiante no asiste el primer día de clases, pero se esperaba en base a la inscripción del año anterior. Dicho estudiante será retirado como estudiante "no presentado" y no será incluido en ningún recuento de inscripción o asistencia

PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES Si un estudiante tiene una ausencia injustificada durante el día escolar, el estudiante no se le permitirá participar o asistir a las actividades extracurriculares programadas para el mismo día en que el estudiante está ausente.

RECUPERACIÓN DE PRUEBAS O TAREAS PERDIDAS

El estudiante y sus padres tienen la responsabilidad de hacer arreglos para los trabajos perdidos. Los estudiantes deberán pedirle a su profesor todas las tareas perdidas el primer día que regresen a la escuela. El número de días permitidos para completar el trabajo de recuperación será determinado por el director o

su designado(a). El incumplimiento de este procedimiento resultará en una calificación de cero (0) en tareas pérdidas durante una ausencia justificada. Las juntas locales de educación no están obligadas a proporcionar trabajo de recuperación para ausencias injustificadas.

A la discreción del director de la escuela, a todo estudiante que reciba una suspensión fuera de la escuela que interfiere con su capacidad de participar en las pruebas estandarizadas, se le podrá conceder la oportunidad de participar en suspensión parcial y asistir a la escuela solamente durante el periodo de pruebas. A todo estudiante que reciba una suspensión fuera de la escuela, pero se presente como un problema de seguridad para la comunidad escolar, se le podrá negar la oportunidad de volver a su escuela de zona y participar en las pruebas estandarizadas durante el período de suspensión.

MATRICULACIÓN, INSCRIPCIONES Y TRASLADOS

Los estudiantes de todos los niveles de grado que son nuevos a Atlanta Public Schools deberán inscribirse lo antes posible. Los estudiantes que se inscriban para pre-kínder deberán tener cumplidos cuatro años de edad el 1 de septiembre o antes. A excepción de lo permitido por la ley y el Reglamento JBC- APS (R) (1), los estudiantes de kindergarten deberán tener cumplidos cinco años de edad el 1 de septiembre o antes y los niños de primer grado deberán tener cumplidos seis años el 1 de septiembre o antes.

APS requiere inscripción cuando un estudiante es nuevo al distrito, durante las transiciones del 5to al 6to grado, y del 8vo al 9no grado, o cada vez que ocurra un cambio de domicilio.

Los estudiantes menores no emancipados elegibles serán inscritos en las escuelas por sus padres o tutores legales. Las personas bajo control o a cargo de estudiantes que no tienen la tutela legal pueden inscribir condicionalmente a los estudiantes. Los estudiantes adultos y menores emancipados pueden inscribirse. Los menores emancipados deben presentar una copia certificada de los documentos legales que otorgan la emancipación. Ver Política JBC.

Atlanta Public Schools (APS) atenderán a todos los estudiantes elegibles K-12 que residan con sus padres o tutores legales aprobados por la corte en la ciudad de Atlanta. En todos los casos donde la cuestión de la interpretación de la ley relativa a la residencia está involucrada, la decisión final recaerá en el Superintendente. Los estudiantes deben cumplir con los requisitos de inscripción y edad como se define en la ley estatal. Ver Política JBC. El Sistema de Atlanta Public Schools ha establecido zonas de asistencia para las escuelas. Los estudiantes deberán asistir a la escuela en su zona de asistencia asignada donde sus padres/tutores legales (en adelante "los padres") residen a menos que soliciten y reciban un traslado administrativo general para inscribirse en otro lugar. Una persona que tiene una propiedad en la ciudad de Atlanta, pero no reside en la ciudad de Atlanta, no se considera un residente. **Los padres que están considerando mudarse deben determinar la escuela en la zona que corresponde con la nueva dirección contactando APS directamente ya que los agentes de bienes raíces y otros sitios web que no son de APS a veces tienen información incorrecta u obsoleta.**

Para obtener más información sobre la inscripción o si usted está contemplando en mudarse o solicitar el traslado, por favor llame a Asignación Estudiantil (Student Assignment) al 404-802-2233, visite su escuela, o visite el sitio web de Atlanta Public Schools en www.atlantapublicschools.us.

CUSTODIA

A los padres se les recomienda que proporcionen a la escuela una copia certificada de toda orden (es) judicial sobre la custodia del niño. El personal de APS puede solicitar un comprobante de custodia legal en situaciones que involucren a múltiples adultos que reclaman el control del mismo estudiante o si surge una pregunta. Ver Reglamento JBC-R (2). Solicitudes de inscripción para el estudiante, así como otros documentos oficiales de la escuela, deberán ser firmadas por el padre natural o tutor con quien vive el niño. La escuela les dará a los padres sin custodia, a previa solicitud, toda la información requerida de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad Familiar (FERPA) y las leyes de Georgia, a menos que exista una

orden judicial válida que prohíbe a la escuela de divulgar dicha información. Si tal orden existe, una copia certificada debe ser presentada al director.

CAMBIO DE DIRECCIÓN

Los padres o tutores informarán a la escuela y proporcionarán información de residencia actualizada, incluido un formulario de cambio de dirección y una declaración jurada general de domicilio acompañada de una nueva prueba de documentación de residencia dentro de los 10 días hábiles de una mudanza que ocurra durante el año escolar. Estos documentos deben devolverse a la Oficina Principal o la Oficina de Registro de la escuela del estudiante. Las familias que se descubrieron que se mudaron fuera de la zona escolar y que no informaron a la escuela sobre la dirección actualizada pueden ser retiradas de inmediato y ubicadas en la escuela donde se ubica la residencia actual. Ver Reglamento JBC-R (3).

ELECCIÓN DE LA ESCUELA/ TRASLADOS ADMINISTRATIVOS GENERALES

Atlanta Public Schools (APS) ofrecen opciones de elección de escuela para los estudiantes que soliciten asistir a una escuela que no esté en su zona escolar. Los padres o tutores deben solicitar un traslado para asistir a una escuela fuera de la zona durante el periodo de aplicación anual. Las solicitudes de traslados para el próximo año escolar se aceptarán durante el semestre de primavera. Para obtener más información sobre los traslados para asistir a una escuela fuera de la zona, por favor póngase en contacto con Student Assignment al 404-802-2233 o placements@atlantapublicschools.us. Para obtener una guía más completa sobre las transferencias, consulte también el Reglamento JBCCA-R (2).

Se espera que los estudiantes con traslados concedidos tengan asistencia regular y puntual y cumplan con todas las reglas de disciplina de la escuela donde han sido transferidos. Un traslado puede ser revocado si ocurre cualquiera de los siguientes:

1. El estudiante ha acumulado cualquier combinación de 10 o más ausencias injustificadas de la escuela o clase, retardos a la escuela o clase, salidas temprano de la escuela o clase, o recogidas tarde de la escuela;
2. El estudiante tiene un total combinado de cuatro suspensiones cumplidas dentro de la escuela, suspensiones de uno a tres días (1-3) o remisiones disciplinarias a la oficina; y/o
3. Dos o más suspensiones de 3 días o más por cualquier motivo o expulsión.

El periodo para solicitar Traslados Administrativos Generales para el año escolar 2021-22 será anunciado en el sitio web de APS.

VERIFICACIÓN DE DOMICILIO

Un empleado del sistema escolar o un designado puede visitar la dirección proporcionada por cualquier padre/tutor para verificar el domicilio. La dirección de la propiedad proporcionada deberá ser el lugar real en el que el estudiante y el padre/tutor viven a tiempo completo. Las escuelas podrán solicitar una prueba de domicilio a los padres/tutores si: (1) se devuelve la correspondencia desde la dirección del estudiante; (2) El registro de asistencia del estudiante indica un patrón de ausencias, tardanzas; o (3) se presentan otras circunstancias que avisan a la escuela de que la dirección del estudiante no es válida o correcta.

El padre o tutor deberá notificar a la escuela inmediatamente si hay algún cambio de domicilio. Los estudiantes que dejen de ser residentes del distrito o que se mudan a otra zona de asistencia escolar podrán ser elegibles para permanecer inscritos en su escuela por una temporada limitada. Para obtener más información, póngase en contacto con el Departamento de Asignación Estudiantil al 404-802-2233.

ASIGNACIÓN DE GRADO ESCOLAR

Los estudiantes inscritos deberán presentar una transcripción oficial del trabajo o crédito al momento de la inscripción. Si no se presenta una transcripción, el estudiante será aceptado provisionalmente en el grado al que indique membresía. Si, al recibir una transcripción oficial, se descubre que el estudiante se ha matriculado

en la clase o grado incorrecto, el alumno será retirado de inmediato y se volverá a inscribir en el grado o clases correspondientes. Los padres o tutores legales serán informados por escrito del cambio.

Los estudiantes que se matriculen sin transcripciones oficiales serán aceptados provisionalmente en el grado al que indiquen membresía. Se deben requerir registros del trabajo previo de cada estudiante antes de determinar la ubicación final. Se debe hacer un esfuerzo razonable para obtener dichos registros. Si los registros no se reciben dentro de los 30 días calendario, la escuela realizará una evaluación académica para determinar la colocación final. Ver Reglamento JBC-R (2).

RETIRO DE LA ESCUELA

En el momento del retiro, los estudiantes deberán devolver todos los textos, libros de la biblioteca, y otros artículos que son la propiedad de la escuela. Cualquier artículo que no se devuelve, y todos los gastos relacionados con la escuela y que son de la responsabilidad estudiante (tales como los cargos de almuerzo), deberán ser pagados al momento del retiro. La escuela podrá retener las boletas de calificaciones, diplomas y/o certificados de progreso hasta que se haga la restitución por libros perdidos o dañados y/o materiales destinados a los medios de comunicación.

En situaciones en las que un padre con custodia matricula a un niño en la escuela, el mismo padre deberá retirar al niño de la escuela. Sin embargo, el padre con custodia que inscribió al niño en la escuela podrá notificar por escrito a la escuela que permita que un padre sin custodia complete los procedimientos de retiro. Un menor de edad que no esté emancipado no puede abandonar la escuela sin el permiso escrito de su padre, madre o tutor. Antes de aceptar tal autorización, la escuela programará una conferencia con el estudiante y los padres o tutores para discutir las opciones educativas disponibles para el estudiante y las consecuencias de no obtener un diploma de la escuela preparatoria.

Los estudiantes que están bajo investigación disciplinaria o que están en proceso de ser disciplinados o referidos a una audiencia disciplinaria no pueden ser dados de baja.

Los estudiantes de dieciocho años de edad y los estudiantes menores emancipados de 16 o 17 años de edad, pueden dars de baja de a la escuela. Se intentará notificar a los padres o tutores si los estudiantes viven con ellos.

APS podrá dar de baja a un estudiante sin permiso de los padres / tutor según sea necesario y permitido por las Normas de la Junta de Educación del Estado de Georgia.

INFORMACIÓN GENERAL

EN CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS DEPORTIVAS DE LA ASOCIACION DE ESCUELAS SECUNDARIAS DE GEORGIA (GHS A)

APS cumple con las reglas de la GHS A respecto a la elegibilidad y otros temas relacionados al atletismo. Por favor, visite www.ghsa.net para más información.

EXCURSIONES

Para apoyar el éxito de los estudiantes, la Junta de Educación de Atlanta reconoce la importancia de las excursiones aprobadas por la escuela que brindan experiencias de instrucción o contribuyen sustancialmente al logro de los estudiantes, como las excursiones que se relacionan directamente con un curso escolar o campo de estudio o excursiones durante tiempo de instrucción por equipos escolares o clubes que se hayan calificado para competencias o presentaciones locales, estatales, regionales o nacionales. Ningún estudiante será excluido por falta de fondos para participar en viajes planeados como parte del programa de instrucción general que ocurre durante el día escolar. Todas las solicitudes de participación financiera en tales viajes de estudio serán opcionales y de ninguna manera afectarán la capacidad del estudiante para participar. Esta política se aplica a todas las excursiones aprobadas por la escuela, independientemente del modo de transporte, incluidas las patrocinadas por las escuelas, los grupos de padres o los socios de la comunidad. Se pueden requerir tarifas para participar en excursiones planificadas como actividades de enriquecimiento fuera

del día escolar regular, sin embargo, se harán esfuerzos razonables para recaudar fondos para ayudar a los estudiantes que no pueden pagar las tarifas debido a dificultades financieras. Ver Política IFCB.

Los padres recibirán avisos de excursiones antes de la excursión programada y se les pedirá que firmen un formulario de permiso de excursión. A menudo individuos u organizaciones ofrecen la oportunidad a los estudiantes para viajar los fines de semana o durante las vacaciones de la escuela, o incluso en momentos en que la escuela está en sesión. A menos que estas oportunidades sean aprobadas por Atlanta Public Schools, temas de interés o preocupación deberán dirigirse a las personas o representantes que patrocinan estos viajes.

CLUBES, ORGANIZACIONES & ACTIVIDADES EXTRACURRICULARES

La participación en las actividades patrocinadas por la escuela es una manera excelente para que el estudiante desarrolle talentos, reciba reconocimiento individual y cultive amistades con otros estudiantes; la participación, sin embargo, es un privilegio, no un derecho. Los estudiantes que asisten a las reuniones regulares de los clubes deberán seguir las reglas establecidas por su escuela. Los clubes se reunirán de forma programada a fin de no entrar en conflicto con la instrucción académica. Los patrocinadores o entrenadores de equipos deportivos, Los patrocinadores de los clubes estudiantiles y grupos como la banda de música, coro, y equipo de batallón (drill team) y equipos atléticos pueden establecer estándares de conducta, incluyendo consecuencias por mala conducta, que son más estrictas que aquellas para los estudiantes en general. Si una violación es también una violación de las reglas de la escuela, las consecuencias especificadas por el Código de Conducta Estudiantil o reglamento local se aplicarán además de cualquier consecuencia especificada por los estándares de la conducta de la organización. Para obtener pautas más completas, consulte la Política JHC y el Reglamento JHC-R (1).

CUMPLEAÑOS Y/O CELEBRACIONES

Los maestros y el personal de la escuela estarán encantados de reconocer los cumpleaños de los estudiantes. Sin embargo, debido a que el tiempo de instrucción es muy importante, no se pueden celebrar fiestas de cumpleaños para estudiantes o maestros durante el tiempo de instrucción. Además, los padres, tutores y/o estudiantes que deseen traer comida o bebida a la escuela para distribuir durante las celebraciones o para otros fines, deben recibir la aprobación previa y la autorización de la administración de la escuela. La administración escolar puede limitar o excluir la distribución de alimentos y bebidas a su discreción. Los estudiantes pueden enfrentar consecuencias disciplinarias si la distribución de alimentos o bebidas es sin autorización o da como resultado una interrupción en el entorno escolar.

MOCHILAS, BOLSOS DEPORTIVOS Y DE OTRO TIPO

A los estudiantes se les permite, pero no se requiere, el uso de una mochila para llevar sus libros y materiales escolares. Sin embargo, no se recomienda el uso de una mochila con ruedas porque dichas bolsas a menudo crean riesgos de tropiezos. Si los alumnos deciden utilizar una mochila con ruedas, deben cargar la bolsa al entrar y salir del autobús y al subir y bajar escaleras. Las bolsas que son demasiado voluminosas para que los estudiantes las sostengan en su regazo están prohibidas en el autobús. Por razones de seguridad, no se pueden colocar bolsas y otros artículos en el pasillo central del autobús. Todas las bolsas de los estudiantes están sujetas a revisión.

CANCELACIÓN DE LAS CLASES

En caso de condiciones climáticas adversas u otras emergencias, la información oficial sobre el cierre de las escuelas se transmitirá en las estaciones de radio y televisión del área de Atlanta. Los padres deben saber que las condiciones climáticas adversas u otras emergencias podrían ocasionar la cancelación de las clases durante el día escolar y deben organizarse en conformidad. Atlanta Public Schools trabaja estrechamente con los medios de difusión locales de radio y televisión para informar al público acerca de la cancelación de las clases. Los siguientes medios de difusión proporcionarán información actualizada al público en el caso del cierre de las escuelas o si el día escolar debe acortarse debido a situaciones de emergencia: **La radio WSB y la televisión local WSB (ABC), WGCL (CBS), WAGA (FOX) y WXIA (NBC) son las estaciones oficiales para los anuncios de cierre de escuelas de APS.**

Si las escuelas cierran durante el día cuando los alumnos ya se encuentran allí, se informará a los padres a través de nuestros medios de difusión locales, y generalmente se pondrán autobuses a disposición, de la misma manera que durante el cierre habitual del día escolar.

ABUSO DE MENORES

Cualquier alumno (*o padre o amigo de un alumno*) que ha sido víctima de un acto de abuso sexual o conducta sexual inapropiada por parte de un docente, administrador u otro empleado del sistema escolar debe hacer una denuncia oral sobre el acto a cualquier docente, consejero o administrador en su escuela. Consulte la Política JCAC para obtener normas completas. La ley de Georgia exige que empleados y voluntarios de las escuelas denuncien inmediatamente (o dentro de las 24 hrs.) cualquier sospecha de abuso o abandono infantil. Una vez presentado un informe, los representantes oficiales del Departamento de Servicios para Familias y Niños (DFCS por sus siglas en inglés) tienen derecho a ir a la escuela para interrogar al niño sin aviso ni autorización de los padres. El personal de APS no puede hablar ni compartir información acerca de los informes de abuso infantil con los padres o tutores. Para denunciar una sospecha de abuso infantil, puede comunicarse con el trabajador social de la escuela, administrador de la escuela o miembro del personal, Servicios de Trabajo Social de APS al 404-802-2247, o al Centro de Protección de Menores del DFCS al 1-855-GACHILD/1-855-422-4453, donde se toman denuncias 24 hrs. del día, 7 días de la semana.

LICENCIA DE CONDUCIR / CERTIFICADO DE ASISTENCIA

La Ley de Responsabilidad del Conductor Adulto y Joven exige que los alumnos cumplan con los requisitos de asistencia escolar para obtener y conservar un permiso o licencia de conducir de Georgia. Se cobra una tarifa de \$5. por todos los Certificados de Inscripción. Los alumnos deben presentar su solicitud de un Certificado de Inscripción por lo menos dos semanas antes de la fecha requerida. Para obtener información adicional, comuníquese con la oficina de la escuela. **Durante el verano, los Certificados de Inscripción son emitidos por el Departamento de Relaciones Estudiantiles, 130 Trinity Avenue – 2nd Floor, Atlanta, Georgia 30303 (404-802-2233).**

Conducir y estacionarse en el recinto escolar. Estacionarse en los predios escolares es un privilegio, no un derecho, que puede revocarse. Los alumnos que conducen hasta la escuela deben respetar todas las reglas y los procedimientos de seguridad establecidos por el director, esto incluye la obtención de un permiso de estacionamiento si se requiere. La infracción de las reglas, reglamentaciones y políticas del Consejo de Educación o de la escuela relativa a la conducción o el estacionamiento de un vehículo en el recinto escolar puede ocasionar la suspensión o expulsión de la escuela, la revocación de los privilegios de estacionamiento o el remolque del vehículo a costa del conductor. **Mientras que el vehículo de un alumno se encuentra en la propiedad escolar, el director o su designado tienen derecho a inspeccionar el vehículo sin permiso del alumno. Si no está de acuerdo con la capacidad de inspección de la escuela, evite estacionarse en la propiedad.**

INFORMACIÓN DE CONTACTO DE EMERGENCIA

Es fundamental que la escuela pueda contactarse con los padres o tutores en cualquier momento mientras los alumnos están en la escuela. La escuela debe tener la dirección actual y los números de teléfono del hogar, celular y empresarial, si corresponde, de los padres o tutores. Es necesario indicar personas de contacto para emergencias y sus números de teléfono en caso de que no sea posible comunicarse con los padres. Esta información se requiere en el momento de la inscripción y el registro y cada vez que haya un cambio en la dirección, el teléfono o la información de contacto de emergencia de los padres.

PROCEDIMIENTOS DE EMERGENCIA: EVACUACIONES, REFUGIO Y OTRAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN

Todos los establecimientos de Atlanta Public Schools tienen un plan de operaciones de emergencia. Los detalles de cada plan difieren según la ubicación. Los alumnos, docentes y otros empleados del Distrito participarán en actividades de capacitación y simulacros de procedimientos de emergencia. Cuando se hacen anuncios de emergencia o suena la alarma contra incendios, los alumnos y visitantes deben seguir las indicaciones de docentes y personal del recinto a cargo de manera rápida, tranquila y ordenada.

LEYES DE GEORGIA SOBRE SEXTING (Mensajes sexuales) PARA ADOLESCENTES Y MENORES

En Georgia, los adolescentes y menores acusados de sextear imágenes de otro menor pueden ser acusados de un delito grave o menor, dependiendo de las circunstancias involucradas. De acuerdo con OCGA 16-12-

100, una condena por delito grave conlleva una sentencia de entre cinco (5) y 20 años de prisión y una multa de hasta \$100,000. El delito se considera un "delito sexual", que requiere una sentencia mínima obligatoria que no puede suspenderse. La pena máxima por una condena por delito menor es de 12 meses en la cárcel, una multa de \$1,000, o ambos

Delitos graves

Un adulto (mayor de 18 años) que comete un delito de computadora o pornografía infantil electrónica se enfrenta a sanciones penales. Los adolescentes de 18 años o menos también pueden ser acusados de un delito grave si la conducta involucrada no cae dentro del delito menor.

Delitos menores

La ley de Georgia permite una multa reducida por delitos menores para ciertos actos de sexting (mensajes sexuales) de adolescentes. Las sanciones por delitos menores se aplican solo si:

- El niño representado en la imagen tiene 14 o 15 años.
- El niño representado consintió en su creación, y
- El acusado no distribuyó la imagen a otro.

TRATA DE PERSONAS

La Ley de Georgia OCGA 16-5-46 prohíbe la trata de personas para la servidumbre laboral o sexual. La servidumbre sexual significa, en parte, "cualquier conducta sexualmente explícita como se define en la Sección 16-12-100 del Código para la cual cualquier cosa de valor es dada, prometida o recibida directa o indirectamente por cualquier persona, cuya conducta es inducida u obtenida por coerción o engaño o cuya conducta es inducida u obtenida de una persona menor de 18 años. Cualquier persona que cometa el delito de tráfico de una persona por trabajo o servidumbre sexual contra una persona menor de 18 años será culpable de un delito grave y, tras su condena, será castigado con prisión de no menos de 10 ni más de 20 años

El Distrito de Atlanta Public Schools está adoptando una postura firme contra la trata de personas al educar a nuestros estudiantes, maestros, administradores, personal de apoyo y otros empleados sobre los peligros y signos de la explotación infantil, así como la trata de personas. Las ofertas de desarrollo profesional se brindan en línea a todo el personal, y los estudiantes también tienen la oportunidad de aprender sobre la trata de personas a través de nuestro plan de estudios de Aprendizaje Social y Emocional. Además, de acuerdo con OCGA 16-5-47 Ley estatal de Georgia 104, todos los edificios en el distrito tienen carteles de concientización e informes apropiados para adultos en los baños para adultos, así como carteles apropiados para la edad en todas las escuelas.

Discuta la seguridad de internet con su hijo. Por favor anime a su hijo a hacer lo siguiente:

- Permitirlo como amigo de ellos en todas las cuentas de redes sociales por seguridad
- Aceptar solicitudes de amistad solo de personas que hayan conocido en persona
- Informar a los padres si algún adulto solicita ser su amigo en las redes sociales
- Hable con usted si recibe imágenes sexuales u otros enlaces o mensajes inapropiados
- Alerta a los padres si alguien sugiere que envíen fotos inapropiadas o si alguien les ofrece un trabajo u oportunidad de viajar.

Aprenda sobre consejos adicionales de seguridad en Internet aquí: www.internetsafety101.org y señales de advertencia de trata de personas aquí: www.gacares.org/warning-signs.html

LOCKERS

Los lockers son propiedad de la escuela y un funcionario escolar puede abrirlos sin el permiso del alumno individual. Los alumnos que tienen lockers asignados pueden ser suspendidos o expulsados si el locker contiene armas, drogas u otros materiales no autorizados.

OBJETOS PERDIDOS

Cada escuela tiene un área de “objetos perdidos” a la cual se llevan los objetos extraviados y se los puede reclamar. Los objetos que no se reclamen para el final del año escolar se desecharán. Las prendas de vestir que se pueden quitar, como abrigos y suéteres, deben estar etiquetadas con el nombre del alumno.

ALMUERZO CON ESTUDIANTES

Los padres pueden almorzar con sus hijos en la escuela; sin embargo, una escuela puede limitar o cancelar los almuerzos si la presencia o el comportamiento de un padre, voluntaria o involuntariamente, provoca problemas o preocupaciones relativas a la seguridad. Si surge un conflicto relacionado con la custodia, la escuela puede solicitar documentación sobre la custodia y puede restringir los almuerzos según considere adecuado, o sea necesario de conformidad con una documentación legal pertinente. Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y obtener una credencial de visitante que deben usar en todo momento dentro del edificio o en los predios escolares. En tales ocasiones, se alienta a los padres a que compren un almuerzo de la escuela, pero tienen permitido llevar comida a la escuela para consumo propio y de sus hijos. No se pueden entregar comidas comerciales en la escuela sin la aprobación previa del director.

ENFERMEDAD

Si un alumno está demasiado enfermo como para permanecer en la clase, puede comunicarse con sus padres para que lo retiren de la escuela. Se debe informar por escrito al director si un alumno tiene una enfermedad crónica o una discapacidad que podría requerir un tratamiento especial o de emergencia. Los alumnos no deben regresar a la escuela hasta que estén libres de fiebre, vomito y/o diarrea durante 24 horas sin el uso de medicamentos.

Síntomas similares a COVID: los estudiantes que se presenten a la escuela con síntomas similares a COVID (es decir, nueva aparición de tos, dolor de cabeza, fatiga, dolor de garganta, fiebre, secreción nasal, dificultad para respirar, pérdida de gusto y olfato, náuseas, vómitos y diarrea) serán transportados a la sala de CUIDADO para que los padres o tutores sean notificados y retiren a su estudiante de la escuela. Los padres o tutores deben hacer arreglos para retirar a su estudiante dentro de la hora (1 hora) siguiente de haber sido notificados por la escuela con respecto al estado de salud del estudiante.

Los padres o tutores están obligados a monitorear la salud de su estudiante y llevar a cabo una certificación de salud para su estudiante antes de que su estudiante regrese a la escuela. Si un estudiante está enfermo con síntomas similares a COVID, ha estado expuesto a un caso confirmado de COVID-19 o está pendiente de los resultados de una prueba de COVID-19, el estudiante debe quedarse en casa y comunicarse con su administrador escolar y enfermera escolar para obtener orientación adicional. Se recomienda encarecidamente a los padres y tutores que completen el formulario de autoinforme de los estudiantes ubicado en nuestro sitio web del distrito para reportar casos personales positivos de COVID-19 y exposiciones a casos confirmados de COVID-19.

Enfermedad contagiosa: Si se ha identificado que un alumno posiblemente tiene una enfermedad contagiosa, el sistema escolar seguirá el protocolo de informe de enfermedades contagiosas, incluyendo orientaciones y recomendaciones del Departamento de Salud Pública, de la Junta de Salud del condado de Fulton o del condado de Dekalb.

REQUISITOS DE VACUNACIÓN

- Los certificados de inmunización son requeridos por la Ley 20-2-771 de Georgia. Todos los estudiantes de kínder, sexto y séptimo grado, todos los estudiantes nuevos en Georgia y los estudiantes provenientes de cualquier escuela privada deben tener el Certificado de Inmunización de Georgia 3231 firmado por un proveedor de atención médica con licencia o el departamento de salud del condado. Para los estudiantes que ingresan de escuelas de otro estado, comuníquese con su Departamento de Salud local o con un médico con licencia de Georgia para que se transfieran las vacunas al Certificado de Inmunización de Georgia (Formulario 3231). Deberá tener su registro de vacunas de su estado para transferir las vacunas al

Formulario 3231. Todos los requisitos se aplican a los estudiantes que se transfieren de escuelas de otro estado a escuelas de Georgia.

* Los estudiantes de nuevo ingreso incluyen a cualquiera que ingrese a las escuelas de Georgia por primera vez o regrese a una escuela de Georgia después de haber estado fuera por más de 12 meses o un año escolar.

Para inscribirse en APS, TODOS los certificados de inmunización deben estar marcados como "Completo para asistencia" **O** tener una fecha de vencimiento futura. No se aceptarán certificados vencidos para la inscripción.

KÍNDER (Requisitos para K-6)

- Cuatro (4+) DTaP (el número de dosis depende de la edad)
- Cuatro (4+) IPV (el número de dosis depende de la edad)
- Tres (3) hepatitis B
- Dos (2) dosis de la vacuna contra el sarampión, Dos (2) dosis de la vacuna contra las paperas y Una (1) dosis de la vacuna contra la rubéola **O** Dos (2) dosis de la MMR combinada [**O** Historia documentada de enfermedad o serología]
- Dos (2) Hepatitis A [Hepatitis A (Requerido si nació en 01/01/2006 o después)]
- Dos (2) dosis de la vacuna contra la varicela [**O** Historia documentada de enfermedad o serología]

Requisitos de vacunación futuros estudiantes de séptimo grado

A partir del 1 de julio de 2014, todos los estudiantes de 7º grado que nacieron a partir del 1 de enero de 2002, y todos los nuevos ingresados a los grados 8-12 que ingresan a una escuela de Georgia por primera vez o ingresan después de haber estado ausentes de Georgia por más de doce meses (un año escolar) se les requerirá que tengan:

- 1 dosis de la vacuna Tdap (tétanos, difteria, tosferina) (y)
- 1 dosis de la vacuna conjugada contra el meningococo

TENGA ENCUESTA: Estos cambios solo afectan a los futuros alumnos de séptimo grado (nacidos a partir del 1 de enero de 2002) y a los estudiantes que se consideran "nuevo ingreso" para los grados 8-12.

Nuevos requisitos de vacunación del grado 11

Los requisitos de inmunización de Georgia para los estudiantes que ingresan o se transfieren al undécimo grado se han revisado para alinearse con las recomendaciones actuales del Comité Asesor sobre Prácticas de Inmunización (ACIP), la Academia Americana de Pediatría (AAP) y la Academia Americana de Médicos de Familia (AAFP.)

A partir del 1 de julio de 2020, todos los estudiantes que ingresen o se trasladen a una escuela de Georgia en el undécimo grado requerirán prueba de una dosis de refuerzo de la vacuna conjugada meningocócica, a menos que su primera dosis se haya recibido al cumplir los dieciséis años o después.

Requisitos adicionales

- Los certificados deben estar firmados por un médico con licencia en GA u oficial de salud pública. Un sello de la firma de un médico está permitido cuando está firmado por un miembro del personal de la oficina.
- Los certificados deben tener un nombre y una dirección impresos, mecanografiados o estampados, del médico, departamento de salud u oficial del Registro de Transacciones y Servicios de Inmunización de Georgia (GRITS) que emite el certificado.
- Los certificados deben tener una fecha de emisión completa con el mes, día y año.

MEDICAMENTOS

La Junta de Educación de Atlanta está comprometida con la salud y la seguridad de sus estudiantes. Medicamentos y/o los procedimientos médicos requeridos por los estudiantes deben ser administrados por un padre o tutor legal en el hogar. En circunstancias excepcionales, los medicamentos recetados y/ o los procedimientos relacionados con la salud médica pueden ser administrados por el director de la escuela, su designado, la enfermera de la escuela, o auto administrados por el estudiante según las órdenes escritas del médico y la autorización escrita de los padres o tutores. El padre o tutor debe completar y firmar el formulario de Administración de Medicamentos/Procedimiento Médico para reconocer que la escuela no asume ninguna responsabilidad por los medicamentos o procedimientos que son auto administrados.

Las enfermeras de la escuela u otros empleados pueden administrar epinefrina auto inyectable a los estudiantes ante la ocurrencia de una reacción adversa (alérgica) anafiláctica real o percibida por parte del estudiante, ya sea que dicho estudiante tenga o no una receta de epinefrina. Las enfermeras escolares u otros empleados pueden administrar sulfato de levalbuterol a los estudiantes ante la aparición de una dificultad respiratoria real o percibida, ya sea que dicho estudiante tenga o no una receta para el sulfato de levalbuterol. Cualquier empleado escolar que de buena fe administre o decida no administrar estos medicamentos a un estudiante en tales circunstancias será inmune a la responsabilidad civil, de conformidad con el estatuto de Georgia. Ver Política JGCD.

Cuando los estudiantes deben tomar medicamentos en la escuela, los padres deben llevar medicamentos y equipo relacionado al director, su designado o la enfermera de la escuela y completar un Formulario de autorización de medicamentos. Los formularios para la autoadministración de medicamentos se pueden obtener en su escuela. **Excepto según lo permitido por la Política, la medicina debe mantenerse en la oficina o clínica de la escuela y ser entregada por el director, su designado o la enfermera de la escuela.**

IGUALDAD DE GÉNERO EN LOS DEPORTES

Las quejas solo pueden ser presentadas por el alumno afectado o por el padre o tutor del alumno afectado y se debe proceder como se discute en www.atlantapublicschools.us/domain/10589 y en la Política IDF, Actividades atléticas inter escolares

CONFERENCIAS ENTRE PADRES Y MAESTROS

Se invita a los padres a ponerse en contacto con la escuela para coordinar una reunión entre padres y maestros si desean más información acerca del desempeño de sus hijos en la escuela. **Los docentes no están disponibles para reuniones entre padres y docentes durante el horario de clases.**

Se propone que los padres utilicen el día programado para reuniones con docentes para hablar sobre cuestiones relacionadas con el alumno. Cada escuela tiene un día programado para reuniones y los docentes permanecen en la escuela para hablar con los padres y tutores. Póngase en contacto con el docente de su hijo para planificar una observación de la clase o del alumno. Si tiene preguntas o inquietudes como resultado de una observación, coordine una reunión con el docente u otro personal adecuado de la escuela. Si presenta una inquietud, queja o problema, espere un tiempo razonable para que el director o el docente investiguen su inquietud antes de darle una respuesta.

SOLICITUD DE ASIGNACIÓN DE SALÓN PARA HERMANOS POR EMBARAZO MÚLTIPLE

Si sus hijos son hermanos de un embarazo múltiple (por ejemplo, mellizos, trillizos, etc.) asignados al mismo grado y recinto, usted puede solicitar que se los ubique en la misma aula o en aulas separadas. Debe enviar la solicitud por escrito dentro de un plazo de 14 días después de la inscripción de sus hijos.

AISLAMIENTO O RESTRICCIÓN DE ESTUDIANTES

Para apoyar el éxito y el bienestar de los estudiantes, APS se dedica a proporcionar a los estudiantes entornos de aprendizaje eficaces y seguros. De conformidad con la regla de la junta estatal, APS prohíbe expresamente el uso de lo siguiente por parte de cualquiera de sus empleados:

1. El aislamiento;
2. Restricción forzada boca abajo y con aplicación de fuerza;
3. Restricción mecánica;
4. Restricción química; y
5. Restricción física excepto en aquellas situaciones en las que el estudiante, es un peligro inmediato para sí mismo o para los demás y el estudiante no responde a intervenciones conductuales menos intensivas, incluidas las directivas verbales u otras técnicas para calmarse.

La restricción física está expresamente prohibida en Atlanta Public Schools:

1. Como una forma de disciplina o castigo,
2. Cuando el estudiante no puede ser sujetado con seguridad, y/o
3. Cuando el uso de la intervención estaría contraindicado debido a las condiciones psiquiátricas, médicas o físicas del estudiante según se describe en los registros educativos del estudiante.

Nada en esta política se interpretará para interferir con la autoridad del empleado de Atlanta Public Schools para:

1. Implementar el tiempo de espera o cualquier otra técnica o enfoque de gestión del aula, incluido el retiro de un alumno del aula;
2. Tomar las medidas apropiadas para mitigar una pelea o altercado estudiantil;
3. Utilizar su discreción para tomar las medidas necesarias para proteger a los estudiantes u otros de daños inminentes o lesiones corporales.

Nada en esta política debe interpretarse para imponer deberes ministeriales a los empleados individuales cuando actúan para proteger a los estudiantes u otros de daños inminentes o lesiones corporales.

Nada en esta política debe interpretarse para interferir con los deberes de la policía o el personal médico de emergencia. Se notificará a los padres o tutores cuando el personal médico de emergencia o la policía retire a los estudiantes del entorno escolar. Ver Política JGF (2).

Para más información visite www.atlantapublicschools.us y revise la Política de Reclusión o Restricción de la Junta de Estudiantes JGF(2) **Para obtener más información, por favor comuníquese con la Srta. Anne Dirden, SubDirector de Educación Especial al acdirden@atlanta.k12.ga.us o (404) 802-2611.**

SEGURO DE ACCIDENTES ESTUDIANTIL

Planes limitados de seguro de accidentes para estudiantes están disponibles a través del Departamento de Beneficios y Gestión de Riesgos. Este plan limitado puede ayudar a pagar las facturas médicas asociadas con un accidente en forma de "exceso" y solo puede pagar los servicios médicos que su seguro actual no paga de acuerdo con el programa de beneficios. Responda dentro de los 30 días del comienzo de la escuela. Los padres interesados en inscribirse deben tener en cuenta lo siguiente:

- Obtenga el Formulario de inscripción de cobertura de seguro contra accidentes para estudiantes del Director del edificio.
- Complete la solicitud en línea 2021-2022. La opción en línea permite el pago con tarjeta de crédito o débito.

Para obtener información adicional sobre el seguro contra accidentes para estudiantes, comuníquese con: Charlie Eisenbies:

Vicepresidente Asistente, Riesgo Especial Gallagher
Directo 617.769.6458 | Móvil 781.264.2687 | Fax 617.769.6417
Charlie_Eisenbies@ajg.com
www.gallagherstudent.com | www.ajg.com

USO DE TECNOLOGÍA DEL DISTRITO

Atlanta Public Schools reconoce que los medios electrónicos, incluidos Internet y el correo electrónico, mejoran la calidad y la entrega de instrucción en nuestras escuelas al proporcionar acceso a recursos únicos y oportunidades para el trabajo colaborativo. Cualquier actividad electrónica realizada por empleados, estudiantes u otras personas a través de la red de Atlanta (APS) o utilizando recursos informáticos, hardware o software de APS está sujeta a inspección y monitoreo. No debe haber ninguna expectativa de privacidad. El uso de sistemas electrónicos debe respaldar y ser coherente con la visión, misión y objetivos establecidos por la Junta de Educación de Atlanta y con el propósito de brindar apoyo educativo y administrativo. El uso de tecnología electrónica es un privilegio que puede ser revocado en cualquier momento.

Todos los datos a los que se acceda, almacenen o transmitan a través de los recursos electrónicos de APS se utilizarán de manera responsable, ética y legal. Cualquier uso no autorizado o incumplimiento de la ley, la política y las normas aplicables relacionadas con el uso de los recursos electrónicos dará como resultado la pérdida del acceso a la red electrónica y / o la imposición de medidas disciplinarias. El uso no autorizado incluye, pero no se limita a programar actividades de vandalismo o "piratería"; acceso, transmisión, almacenamiento o exhibición de materiales o mensajes ofensivos, incluidos, entre otros, aquellos que contienen: información sexualmente explícita; insultos étnicos/raciales; lenguaje difamatorio, abusivo, obsceno, profano o amenazante; fomento del uso de sustancias controladas; o material ilegal.

El uso de tecnologías educativas exige responsabilidad personal y una comprensión de los procedimientos de uso aceptables. El uso de la tecnología por parte de los estudiantes es un privilegio, no un derecho. El incumplimiento de los procedimientos de uso aceptable resultará en la pérdida del privilegio de usar estas herramientas educativas y puede dar lugar a medidas disciplinarias y/o acciones legales en la escuela. **Para obtener más información, visite www.atlantapublicschools.us y revise el Código de Conducta del Estudiante, el Reglamento JCDA- (R) (1), así como la Política de la Junta IFBG, Uso Aceptable de Internet.**

LIBROS DE TEXTO Y MATERIALES DIDÁCTICOS

Atlanta Public Schools proporciona los recursos didácticos más adecuados disponibles y utiliza un riguroso proceso de selección para garantizar que nuestros libros de texto y materiales educativos se adapten a nuestros objetivos. Consulte la Política IFAA para obtener más información. Los recursos didácticos pueden incluir libros de texto, software, materiales y programas en línea, libros de ejercicios y formatos especializados, por ejemplo, Braille, audio, digital, impresiones en letra grande u otras versiones. Todos los recursos didácticos cumplen con las Normas de Desempeño Fundamentales Comunes de Georgia y otras normas para nuestras ofertas de cursos. La cantidad de materiales disponibles depende de los requisitos didácticos del curso. En algunos casos, a los alumnos se les reparten libros de texto para que lleven a sus hogares; en otros casos, los materiales solo están disponibles durante el horario de clases. En todos los casos, los alumnos deben recibir todos los materiales necesarios para realizar satisfactoriamente la tarea asignada por el docente.

VISITANTES O PERSONAS NO AUTORIZADAS EN LOS PREDIOS ESCOLARES

Debido a COVID-19, se requiere que todos los visitantes usen máscaras o cubiertas faciales dentro de cualquier edificio de APS o autobús escolar

La Junta de Educación de Atlanta reconoce que la participación de los padres y miembros de la comunidad en las actividades de la escuela es un contribuyente clave para el éxito de los estudiantes. Atlanta Public Schools dan la bienvenida a los padres y otros visitantes a las escuelas. El sistema ofrece oportunidades para aprender sobre los diversos programas educativos del sistema y para asistir a conferencias de maestros y eventos públicos, tales como competiciones deportivas y presentaciones de bellas artes. La máxima prioridad del distrito es proporcionar un ambiente educativo seguro y ordenado, especialmente en el aula. Para garantizar la seguridad de los estudiantes, la confidencialidad de la información personal y la integridad del entorno de aprendizaje, la junta limita a los visitantes a:

- Los padres o tutores de un alumno actual;
- Otros familiares de un alumno actual a solicitud del padre o tutor o;
- Individuos con asuntos oficiales aprobados de antemano por el director de la escuela, incluidos, entre otros, voluntarios de la comunidad, mentores de estudiantes, miembros de la junta y oradores invitados; y
- Proveedores de servicios externos que actualmente brindan servicios privados de educación o terapia a un estudiante a solicitud del padre o tutor.

Todos los visitantes deben registrarse en la oficina de la escuela y obtener una credencial de visitante que deben usar en todo momento dentro del edificio o en los predios escolares. De acuerdo con la política Lugar de trabajo seguro y libre de drogas de GAMA, los visitantes no deben poseer armas en la propiedad de APS, en una escuela u otra instalación de APS, o en cualquier actividad patrocinada por la escuela o el distrito de acuerdo con OCGA §16-11-127.1, cualquier otras leyes aplicables y regulaciones administrativas emitidas por el superintendente. Los visitantes que puedan interactuar con estudiantes que no sean sus propios hijos deberán cumplir con los requisitos de la política GAK (1) Verificación de antecedentes penales. Los padres o tutores que soliciten una observación en el aula o una conferencia con el maestro deberán avisar con al menos 24 horas de anticipación. Los visitantes deben comportarse de manera profesional en todo momento y no deben distraer al maestro de la instrucción ni interrumpir el proceso de instrucción.

Se espera que los alumnos y espectadores adultos en los eventos escolares abiertos al público muestren un buen espíritu deportivo y educación cívica. Si un visitante en una escuela o evento escolar infringe esta política, se le puede pedir que se retire del evento y puede perder el privilegio de venir al recinto y de asistir a eventos escolares futuros.

La presencia de visitantes no autorizados en los terrenos de las escuelas o en las instalaciones puede constituir una violación y puede someter a los infractores a un proceso penal con arreglo a las leyes del Estado de Georgia.

REQUISITOS PARA GRADUARSE

Para apoyar el éxito de los estudiantes, la Junta de Educación de Atlanta ofrecerá programas de estudio que permitan a los estudiantes obtener créditos de las unidades en los grados 9 a 12, lo que les llevará a graduarse con un diploma que prepare a los estudiantes para la educación y las carreras postsecundarias. Para participar en cualquier ejercicio o ceremonia de graduación, los estudiantes de último año de Atlanta Public Schools deben cumplir con todos los requisitos especificados en la política IFH y en los reglamentos administrativos emitidos por el superintendente para obtener un diploma de escuela preparatoria APS o un diploma de educación especial. Los estudiantes con discapacidades cuyos Programas de Educación Individualizados (IEP) indican que no pueden cumplir con estos requisitos podrán participar en ejercicios y ceremonias de graduación. Los alumnos deben cumplir con los requisitos establecidos para su año de graduación, que se determina según la fecha de inscripción en el noveno (9no) grado. Para obtener más información, póngase en contacto con el consejero académico de la escuela. También puede encontrar información en www.atlantapublicschools.us.

CEREMONIA DE GRADUACIÓN

Todos los requisitos para graduarse, incluido el cumplimiento satisfactorio de los requisitos de exámenes estatales, deben cumplimentarse antes de que un alumno de último año pueda participar en las actividades de graduación. Los alumnos recibirán un diploma una vez cumplimentados todos los requisitos para graduarse. Las fechas de graduación están sujetas a cambios. (Por ejemplo, las escuelas se cierran en caso de clima inclemente, emergencias un día escolar habitual).

La participación de los alumnos en la ceremonia de graduación no es un derecho, sino un privilegio. Por lo tanto, el director puede prohibir la participación de un alumno si se determina que el alumno ha infringido alguna disposición del Código de Conducta. La participación en la ceremonia de graduación es voluntaria; por lo tanto, se puede cobrar una tarifa de graduación o cuota de alumno de último año para cubrir el costo de artículos tales como: cubiertas de diplomas, costos de impresión, gastos de custodia, arreglos florales, oradores, etc. Sin embargo, los alumnos recibirán una notificación por escrito de esta tarifa y la descripción de los costos al comienzo del año escolar en el que participarán en la ceremonia de graduación.

VALEDICTORIAN / SALUTATORIAN

Cada escuela preparatoria tradicional, incluidas las pequeñas escuelas individuales que comprenden complejos educativos, designará un valedictorian y salutatorian para cada clase de graduados. El Valedictorian será el estudiante que haya obtenido el rango de clase más alto en la clase de graduación y que

haya cumplido con los requisitos de elegibilidad especificados a continuación. El Salutarian será el estudiante que haya obtenido el segundo rango de clase más alto en la clase de graduación y que haya cumplido con los requisitos de elegibilidad especificados a continuación.

Los valedictorian(s) y salutarian(s) serán reconocidos en las ceremonias de graduación. Las escuelas no tradicionales pueden reconocer a los estudiantes mejor clasificados en las ceremonias de graduación, pero estos programas no identificarán a los valedictorian (s) y salutarian (s)

Elegibilidad

1. El estudiante elegible se habrá matriculado en la escuela de la que se gradúa al final del primer semestre del tercer año.
2. El estudiante elegible habrá transferido cinco (5) o menos unidades de una escuela o programa que no esté acreditado de acuerdo con la regla de la junta estatal 160-5-1-.15 Aceptación de crédito de transferencia y/o calificaciones e IHA-R (1) Sistemas de calificación - Expectativas de calificación.
3. Para las clases de graduación que ingresaron al noveno grado en 2004-05 hasta 2007-08, los estudiantes elegibles son aquellos que califican para el diploma de preparación universitaria. Para las clases de graduación que ingresaron al noveno grado en 2008-09 o más tarde, todos los estudiantes que obtuvieron diplomas de educación regular son elegibles para ser designados como valedictorian o salutarian, siempre que hayan completado un plan de estudios de la escuela preparatoria, sin excepción, y cursos que los preparen para educación postsecundaria. Los requisitos del trabajo para la designación como Valedictorian o Salutarian incluyen la finalización exitosa de un curso de honores, un curso de Colocación Avanzada, un curso de Bachillerato Internacional (sin incluir el programa de los años intermedios) o la obtención de un crédito de doble inscripción.
4. El estudiante elegible tendrá un promedio numérico ponderado de 90 o más.
5. Los estudiantes seleccionados como valedictorians y salutatorians deben completar todos los requisitos para graduarse al final del segundo semestre del último año. Los estudiantes que hayan sido seleccionados pero que no cumplan con todos los requisitos para la graduación al final del segundo semestre por cualquier motivo no serán elegibles, y el próximo candidato elegible será seleccionado como el mejor valedictorian o salutarian.

Selección

1. Las clasificaciones de clase para determinar el valedictorian y el salutarian se generarán en función de las calificaciones obtenidas al final del primer semestre del último año.
2. La clasificación de clase se establece con base en el promedio numérico ponderado de calificación calculado de acuerdo con la política IHC, Clasificación de clase.
3. La lista oficial de clasificación de clase será la clasificación generada por el sistema de información del estudiante de los promedios numéricos ponderados de puntaje de calificación de todos los estudiantes elegibles en la clase que se gradúa.
4. Se identificarán a los co-valedictorian (s) y co-salutarian (s) si existe un empate promedio exacto de calificaciones para el rango de clase más alto o el segundo más alto. Ver Reglamento Administrativo IHC-R (1).

RECURSOS PARA PADRES Y ALUMNOS

PORTAL DEL CAMPUS PARA PADRES

Los padres de los alumnos de educación primaria hasta preparatoria tienen acceso a los horarios de clases, registros de asistencia y calificaciones a través de un Portal de Padres (CPP, por sus siglas en inglés), que es una herramienta de comunicación segura y fácil de usar. Además, el CPP les permite a los padres verificar la información de la familia, como correo electrónico, dirección particular y números de teléfono.

Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener su clave de activación del CPP o visite

www.atlantapublicschools.us para obtener más información.

CHILD FIND- Identificación de Niños con Discapacidades

El propósito del servicio *Child Find* (Identificación de niños) es identificar, localizar y evaluar a niños y adolescentes, desde el nacimiento hasta los 21 años, que tienen, o que se sospecha que tienen, una dificultad o un retraso en el desarrollo, para brindarles servicios de educación especial gratuitos y adecuados. *Child Find* en APS ofrece servicios integrales de educación especial a los alumnos de entre tres y 21 años que reúnen los requisitos. Los padres que sospechan que su hijo puede tener una discapacidad deben comunicarse con el maestro, director o especialista de SST/RTI. Todas las recomendaciones se consideran confidenciales y los servicios se proporcionan sin costo. El padre, tutor legal o padre sustituto tienen derecho a rechazar los servicios y se les ofrecen otras salvaguardas de procedimiento en virtud de la ley federal y estatal.

Los servicios de las escuelas públicas incluyen pruebas en las áreas en las que se sospecha alguna discapacidad, como visión, audición, autismo, habilidades motrices, habla, lenguaje y desarrollo general. En las escuelas se proporcionan evaluaciones para varias áreas de posibles dificultades, como trastornos de aprendizaje, desarrollo del habla y del lenguaje, impedimentos ortopédicos, problemas visuales o auditivos, discapacidades intelectuales, trastornos del comportamiento emotivo, trastornos del espectro autista, impedimentos de salud, lesiones cerebrales traumáticas y retrasos significativos en el desarrollo. Para obtener más información sobre los criterios de elegibilidad y los procedimientos de recomendación, comuníquese con el Departamento de Educación Especial al 404-802-1602 o visite el sitio web del Distrito en www.atlantapublicschools.us

PARTICIPACIÓN FAMILIAR

De conformidad con la Política LEBA, la Junta de Educación de Atlanta cree que las familias participativas, comprometidas y empoderadas son la clave del éxito de nuestros estudiantes y nuestro sistema. Para lograr nuestra misión, Atlanta Public Schools debe fomentar un entorno en el que los padres y otros cuidadores tengan la oportunidad de ser participantes activos en la vida de nuestras escuelas, y el compromiso familiar debe ser una parte integral del trabajo de cada miembro del personal del distrito. Para lograr este objetivo, el Superintendente deberá:

- Reclutar, desarrollar y retener empleados que creen que todos los padres y cuidadores aman a sus hijos, desean lo mejor para ellos y responden a sus necesidades;
- Cultivar un ambiente seguro, acogedor y afectuoso para los estudiantes y sus familias;
- Demostrar una actitud de asociación a través de una comunicación regular y bidireccional con las familias que sea respetuosa, accesible y culturalmente relevante;
- Apoyar a las familias en la comprensión de las fortalezas y necesidades de sus hijos y en fomentar la relación de los estudiantes con el aprendizaje; y,
- Empoderar a las familias como defensores valorando sus voces en la toma de decisiones sobre sus hijos y sus escuelas.

Para obtener más información sobre la Oficina de Participación Familiar, comuníquese con la Directora de Participación Familiar, Keasha Copeland, en keasha.copeland@atlanta.k12.ga.us o (404) 802-2802.

NIÑOS Y JÓVENES SIN HOGAR

La ley de Asistencia para Personas sin Hogar McKinney-Vento (la Ley) garantiza derechos educativos para los niños y jóvenes que no tienen hogar. El objetivo principal es la estabilidad educativa. La Ley define a los alumnos sin hogar como aquellos que:

1. Carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada;
2. Comparten la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda, dificultades económicas o una razón similar; viven en moteles, hoteles, parques de caravanas o campamentos debido a la falta de alojamientos alternativos adecuados; vivir en refugios de emergencia o de transición; son abandonados en hospitales; o están a la espera de una colocación en custodia temporal;
3. Tienen una residencia nocturna principal que sea un lugar público o privado que no esté diseñado o que normalmente no se utilice como alojamiento para dormir para seres humanos;
4. Viven en automóviles, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas deficientes, estaciones de autobuses o trenes, o entornos similares; o
5. Son migrantes y viven en las condiciones establecidas en los puntos 2, 3 y 4 anteriores.

Los alumnos sin hogar tienen ciertos derechos educativos y pueden: inscribirse sin demora en la escuela sin comprobante de residencia o domicilio permanente, vacunación, expedientes escolares u otros documentos o mientras se espera la obtención de la documentación; elegir entre la escuela local de la zona en la que viven o la última escuela a la que asistieron antes de quedarse sin hogar, cuando lo solicite el padre y el distrito determine que es viable y lo más conveniente para el alumno; asistir a la escuela y participar en programas escolares con niños que tienen hogar y recibir todos los servicios escolares disponibles para los demás alumnos, como servicios de transporte, servicios educativos especiales, cuando corresponda, y comidas a través de los programas de comidas escolares.

Para ser considerado elegible, para inscribirse y para obtener más información acerca de los servicios de educación para niños y jóvenes sin hogar, comuníquese con el trabajador social de la escuela o el contacto para alumnos sin hogar, Sana Ali en sana.ali@atlanta.k12.ga.us o al 404-802-2245. o 404-802-2245. Para obtener orientación adicional, consulte la Política JBC (1) y el Reglamento administrativo JBC (1) -R (1).

NOTIFICACIÓN DE EDUCACIÓN ESCOLAR EN EL HOGAR

Los padres y tutores que desean establecer o seguir utilizando el programa de escuela en el hogar deben completar un formulario de declaración de intención para el Departamento de Educación de Georgia. Los padres/tutores son responsables de obtener y presentar una nueva declaración de intención cada año. Para obtener más información acerca de los programas de escuela en el hogar comuníquese con el Departamento de Educación de Georgia al 404-656-3083 o visite <http://www.gadoe.org/Curriculum-Instruction-and-Assessment/Pages/Home-Schools.aspx>

ALUMNOS CONFINADOS AL HOSPITAL/HOGAR

La instrucción para alumnos confinados al hospital/hogar (HHB, por sus siglas en inglés) está diseñada para permitir la continuidad de los servicios educativos entre el aula y el hogar o centro de asistencia médica para los alumnos de Atlanta Public Schools cuyas necesidades médicas, ya sea físicas o psiquiátricas, no les permiten asistir a la escuela durante un período de tiempo limitado. La instrucción HHB puede usarse para complementar el programa escolar para los alumnos con impedimentos de salud cuyas condiciones pueden interferir con la asistencia escolar regular (por ejemplo, embarazo, alumnos que reciben diálisis o radiación/quimioterapia; o alumnos con otras afecciones de salud graves). Los alumnos deben estar inscritos en una escuela de Atlanta Public School para poder recibir instrucción HHB. **Para obtener más información, comuníquese con el consejero de su escuela local para las formas necesarias e información.**

MY BACKPACK



MYBackPack es el Portal para Alumnos de Atlanta Public Schools. El Departamento de Tecnología Didáctica ofrece con mucho entusiasmo un espacio de aprendizaje único en el siglo XXI para todos los alumnos en Atlanta Public Schools. MyBackPack es accesible desde cualquier dispositivo y brinda a los alumnos acceso a herramientas digitales de aprendizaje, libros electrónicos, correo electrónico seguro, almacenamiento en la nube y Microsoft Office Suite completo.

Las normas fundamentales comunes nacionales están preparando a nuestros alumnos para la integración del dominio del contenido y las competencias del siglo XXI. Atlanta Public Schools se dedica al abordaje de este desafío a través del aumento de los proyectos digitales para los alumnos que demuestran dominio de las normas fundamentales comunes, la ampliación de las oportunidades de aprendizaje más allá del aula y un enfoque en la educación digital para todos los alumnos.

Los padres y alumnos pueden acceder a MyBackPack en <https://mybackpack.apsk12.org> Los alumnos deben iniciar sesión con sus datos de alumno de APS. La pantalla de MyBackPack se cargará con el nombre de usuario y contraseña exclusivos del alumno. Si tiene alguna pregunta o inquietud, envíe un correo electrónico: mybackpack@aps.k12.org

ASOCIACIÓN DE PADRES Y MAESTROS (PTA)

A través de las iniciativas y actividades de la Asociación de Padres y Docentes (PTA, por sus siglas en inglés), los padres trabajan con el cuerpo docente para mejorar el entorno escolar y el desempeño de los alumnos. En la mayoría de las escuelas, la PTA se reúne al menos una vez por mes, y las campañas de afiliación de miembros comienzan unas semanas después del inicio del nuevo año escolar. Comuníquese con la escuela de su hijo para obtener información sobre la afiliación, las reuniones, las cuotas y las próximas actividades.

GOBIERNO ESCOLAR EQUIPOS (GO)

El 1 de julio de 2016, Atlanta Public Schools (APS) se convirtió en un sistema chárter; y acordó aumentar el rendimiento estudiantil a cambio de la flexibilidad de ciertas leyes estatales de educación. Un componente clave de operar como un sistema chárter de Georgia es el establecimiento de Equipos de Gobernanza Escolar Local (Equipos GO).

Los equipos GO trabajan con el liderazgo escolar y la comunidad para ayudar a determinar la dirección de la escuela a largo plazo, diseñar soluciones innovadoras para aumentar el rendimiento estudiantil y servir como embajadores escolares ante la comunidad local. Los Equipos GO operan bajo el control y la administración de la Junta de Educación de Atlanta y seguirán las políticas y procedimientos de la Junta de Educación a menos que se otorgue una exención.

Los equipos GO incluyen nueve miembros votantes y el director de la escuela. Cada equipo consta de tres padres o tutores elegidos, tres miembros del personal docente no supervisores, dos miembros de la comunidad designados, un puesto general designado y un estudiante designado (solo escuelas secundarias). Para obtener más información sobre el modelo del sistema chárter, los equipos GO, la planificación estratégica y la planificación de las zonas escolares, visite www.apsstrongschools.com

SEGURIDAD Y PROTECCIÓN

La Oficina del Departamento de Seguridad y Protección trabaja en colaboración con el personal, los padres, las comunidades y asociados de la comunidad para asegurar que las medidas de seguridad cumplen con las necesidades únicas del entorno educativo de Atlanta Public Schools. La Oficina de Seguridad y Protección incluye un departamento de policía gestionado por un Jefe de Policía, la Unidad de Gestión de Emergencias dirigido por un Oficial de Cumplimiento de Gestión de Emergencias, y un departamento de operaciones de seguridad gestionada por un director de operaciones de seguridad. El Departamento de Policía está compuesto de oficiales de recursos escolares (SRO) que se alinean filosóficamente con el enfoque de aprendizaje emocional y social del distrito, y el modelo TRIAD nacional en el que los agentes del orden público son vistos como una extensión del apoyo escolar. Las SRO son asignadas a las secundarias y preparatorias para apoyar a los estudiantes, el personal y los padres. **Para más información, diríjase a la Oficina de Seguridad, 130 Trinity Avenue Police Precinct, Atlanta, Ga. 30303, Phone (404) 802-2000.**

CONSEJEROS ESTUDIANTILES

El consejero estudiantil proporciona un entorno propicio seguro para fomentar una relación de confianza con los alumnos. No es necesario el permiso de los padres para que los alumnos vean al consejero o para que participen en actividades de orientación en el aula. En esta relación de confianza, los alumnos pueden analizar sus sentimientos y experiencias con la esperanza de encontrar una solución positiva significativa para sus problemas personales. En muchos casos, el consejero estudiantil trabaja en la resolución de problemas, la toma de decisiones y el establecimiento de metas con el alumno.

Los consejeros estudiantiles no reemplazan a los terapeutas privados y no pueden brindar terapia a largo plazo para los alumnos. Los consejeros de escuelas secundarias y preparatorias también ayudan con el asesoramiento y la orientación vocacional de los alumnos. Los padres, docentes y alumnos pueden iniciar una consulta al consejero estudiantil. **Para información adicional, contacte a su consejero escolar o a la Coordinadora de Consejeros Escolares, Maria Grovner, 130 Trinity Avenue SW 6th Floor, Atlanta, Georgia 30303, Tel. (404) 802-2642.**

SERVICIO DE SALUD ESCOLAR

El Programa de Servicios de Salud Escolar proporciona iniciativas coordinadas de salud del distrito y servicios de enfermería en la escuela para garantizar la entrega de un soporte individualizado de calidad para estudiantes. Los servicios proporcionados por las enfermeras escolares requieren una referencia y el consentimiento de los padres / tutores para los exámenes individualizados (por ejemplo, visión, audición, odontología). Las referencias de personas con problemas de salud o sospechas de problemas de salud son aceptadas por los padres, el personal escolar, los estudiantes y los proveedores de atención médica de la comunidad y pueden enviarse al profesional de servicios de salud escolar o al personal de la oficina central de salud. **Para obtener información adicional, comuníquese con el Administrador de Servicios de Salud Integral, Dr. Valencia Hildreth, 130 Trinity Avenue SW 6th Floor, Atlanta, Georgia 30303, Teléfono (404) 802-2674.**

PROGRAMA DE NUTRICIÓN ESCOLAR

El objetivo principal del Departamento de Nutrición es de proporcionar comidas escolares saludables a todos los estudiantes que satisfagan sus necesidades nutricionales diarias y que apoyen un rendimiento académico óptimo en la escuela para el éxito de los estudiantes. Para más información visite <http://www.atlantapublicschoolsnutrition.us/>

TRABAJADORES SOCIALES DE LA ESCUELA

Los trabajadores sociales sirven como enlace entre el hogar, la escuela, y la comunidad. Ellos trabajan para asegurar que los estudiantes permanezcan en la escuela y se gradúen, alcancen su potencial académico máximo y crezcan social y emocionalmente. Como parte del equipo educativo, los trabajadores sociales apoyan el desarrollo de los estudiantes en las escuelas, eliminando obstáculos que puedan interferir con el desempeño académico. Ellos están capacitados profesionalmente para proporcionarles servicios a aquellos estudiantes que enfrenten serias dificultades para triunfar en la escuela, incluyendo dificultades psicológicas y de conducta, problemas de adaptación en la escuela, pobreza, discriminación, abuso, adicción, intimidación (bullying), divorcio de los padres, y pérdida de ser amado. Los trabajadores sociales están dispuestos a proporcionar apoyo cuando sea necesario. **Para obtener más información, comuníquese con el trabajador social de su escuela o con la coordinadora de Servicios de Trabajo Social, Dra. Jacquelyn Anthony, 130 Trinity Avenue SW, Atlanta, Georgia 30303, tel. (404) 802-2247, Fax (404) 802-1205.**

SECCIÓN 504 DERECHOS Y SALVAGUARDAS DE PROCEDIMIENTO

Aviso de los derechos de alumnos y padres en virtud de la Sección 504

La Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, conocida comúnmente como "Sección 504," es una ley contra la discriminación promulgada por el Congreso de los Estados Unidos. El propósito de la Sección 504 es prohibir la discriminación y garantizar que los alumnos discapacitados tengan los mismos beneficios y oportunidades educativas que los alumnos que no tienen discapacidades. Para obtener más información sobre la Sección 504, o si tiene preguntas o necesita asistencia adicional, póngase en contacto con la coordinadora de la Sección 504 del Distrito Atlanta Public Schools:

Emmaundia Ford, Directora de Educación Especial Atlanta Public Schools

Office of Student Services | CLL Building

Ph: 404.802.1681 | Fax: 404.802.1602 | Correo electrónico: Emmaundia.Ford@atlanta.k12.ga.us

En los reglamentos de aplicación para el artículo 504 de conformidad con lo establecido en el Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104, se proporcionan los siguientes derechos a padres y/o estudiantes:

1. Su hijo tiene derecho a una educación adecuada diseñada para satisfacer sus necesidades educativas individuales tan adecuadamente como se satisfagan las necesidades de los estudiantes sin discapacidades. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.33.
2. Su hijo tiene derecho a recibir servicios educativos gratuitos, con excepción de las tarifas impuestas a los alumnos sin discapacidades o sus padres. Las aseguradoras y terceras partes similares que proporcionan servicios no operados o proporcionados por el destinatario no quedan eximidas de una obligación de proporcionar o pagar servicios proporcionados a un estudiante con discapacidades que de otra manera sería válida. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.33.
3. Su hijo tiene derecho a participar en un entorno educativo (académico y no académico) con estudiantes sin discapacidades en la máxima medida posible adecuada para sus necesidades. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.34.
4. Su hijo tiene derecho a instalaciones, servicios y actividades equiparables a los que se proporcionan a los estudiantes sin discapacidades. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.34.
5. Su hijo tiene derecho a una evaluación antes de la determinación de elegibilidad en virtud del artículo 504. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.35.
6. Usted tiene derecho a no estar de acuerdo con la solicitud del sistema escolar de evaluar a su hijo. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.35.
7. Usted tiene derecho a asegurarse de que los procedimientos de evaluación, que pueden incluir pruebas, se adecuen a los requisitos del Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.35.
8. Usted tiene derecho a asegurarse de que el sistema escolar considerará información de diversas fuentes según corresponda, las cuales pueden incluir pruebas de desempeño o de aptitud, calificaciones, observaciones y recomendaciones de maestros, condiciones físicas, trasfondo cultural o social, registros médicos y recomendaciones de los padres. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.35.
9. Usted tiene derecho a asegurarse de que las decisiones relativas a dónde se ubicará el niño seas tomadas por un grupo de personas que conozcan a su hijo y sepan sobre el significado de los datos de evaluación, las opciones de ubicación y los requisitos legales para un ambiente menos restrictivo e instalaciones comparables. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.35.
10. Si su hijo es elegible en virtud del artículo 504, su hijo tiene derecho a reevaluaciones periódicas, incluso antes de cualquier cambio de ubicación importante posterior. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.35.
11. Usted tiene derecho a recibir una notificación antes de que el sistema escolar tome cualquier acción relativa a la identificación, evaluación o ubicación de su hijo. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.36.
12. Usted tiene derecho a examinar los registros educativos de su hijo. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.36.
13. Usted tiene derecho a una audiencia imparcial con respecto a las acciones del sistema escolar relativas a la identificación, evaluación o ubicación educativa de su hijo, con la oportunidad de que participen los padres en la audiencia y ser representado por un abogado. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.36.
14. Usted tiene derecho a recibir una copia de este aviso y una copia del procedimiento de audiencia imparcial del sistema escolar previa solicitud. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.36.
15. Si usted no está de acuerdo con la decisión del oficial de la audiencia imparcial (los miembros de la junta escolar y otros empleados del distrito no se consideran oficiales de la audiencia imparcial), tiene derecho a que se revise esa decisión de conformidad con el procedimiento de audiencias imparciales del sistema escolar. Título 34 del Código de Reglamentos Federales, Parte 104.36.
16. Usted tiene derecho a presentar una queja ante la Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación de los Estados Unidos en cualquier momento.

504 Garantías de Procedimiento

1. Información General:

Cualquier alumno o padre o tutor (“reclamante”) puede solicitar una audiencia imparcial debido a las acciones o inacciones de Atlanta Public Schools (APS) relativas a la identificación, evaluación o ubicación educativa de un niño en virtud de la Sección 504. La solicitud de una audiencia imparcial debe hacerse por escrito al coordinador de la Sección 504 de APS; sin embargo, el hecho de que un reclamante no solicite una

audiencia por escrito no anula la obligación de APS de brindar una audiencia imparcial si el reclamante la solicita oralmente a través del coordinador de la Sección 504. El coordinador de la Sección 504 de APS ayudará al reclamante con la realización de la solicitud por escrito de una audiencia.

2. Solicitud de audiencia:

La solicitud de audiencia debe incluir lo siguiente:

- a. El nombre del alumno.
- b. La dirección de la residencia del alumno.
- c. El nombre de la escuela a la que asiste el alumno.
- d. La decisión que representa el tema de la audiencia.
- e. Los motivos de la revisión solicitada.
- f. La solución propuesta por el reclamante.
- g. El nombre y la información de contacto del reclamante.

Dentro de los 10 días hábiles de haber recibido la solicitud de audiencia del reclamante, el coordinador de la Sección 504 acusará recibo de la solicitud de audiencia por escrito y coordinará un horario y un lugar para la audiencia. Si la solicitud de audiencia por escrito no incluye la información necesaria indicada anteriormente, el coordinador de la Sección 504 informará al reclamante la información específica necesaria para completar la solicitud. Todos los plazos y procesos se suspenderán hasta que la solicitud de audiencia contenga la información necesaria indicada anteriormente.

3. Mediación:

APS puede ofrecer mediación para resolver los problemas detallados por el reclamante en su solicitud de audiencia. La mediación es voluntaria, y tanto el reclamante como APS deben estar de acuerdo en participar. El reclamante puede terminar la mediación en cualquier momento. Si la mediación se termina sin llegar a un acuerdo, APS seguirá los procedimientos para realizar una audiencia imparcial sin una solicitud de audiencia adicional.

1. Procedimientos para audiencias:

- a. El coordinador de la Sección 504 buscará a un oficial de revisión imparcial que realizará una audiencia dentro de los 45 días calendario de haberse recibido la solicitud de audiencia del reclamante salvo que se acuerde de otra manera con el reclamante o que el oficial de revisión imparcial conceda un aplazamiento.
- b. Ante la presentación de una causa justificada por parte del reclamante o sistema escolar, el oficial de revisión imparcial puede, a su criterio, conceder un aplazamiento y establecer una nueva fecha para la audiencia. La solicitud de aplazamiento debe hacerse por escrito y se debe proporcionar una copia a la otra parte.
- c. El reclamante tendrá la posibilidad de examinar los expedientes educativos del niño antes de la audiencia.
- d. El reclamante tendrá la posibilidad de ser representado por un abogado por cuenta propia en la audiencia y de participar, hablar, interrogar a testigos y presentar información en la audiencia. Si el reclamante será representado por un abogado en la audiencia, debe informárselo por escrito al coordinador de la Sección 504 al menos 10 días calendario antes de la audiencia. El hecho de que no se notifique por escrito al coordinador de la Sección 504 acerca de la representación del abogado constituirá una causa justificada para aplazar la audiencia.
- e. El reclamante tendrá la responsabilidad de justificar cualquier reclamo que pueda afirmar. Cuando las circunstancias o la ley lo ameriten, el oficial de la audiencia imparcial puede solicitar que la parte receptora defienda su posición/decisión con respecto a los reclamos (es decir, una parte receptora debe ubicar a un alumno con discapacidades en el entorno educativo habitual operado por la parte receptora a menos que la parte receptora demuestre que la educación de la persona en el entorno habitual con el uso de servicios y recursos adicionales no puede brindarse satisfactoriamente. 34 C.F.R. §104.34). Uno o más representantes de APS, que pueden

- ser abogados, asistirán a la audiencia para presentar las pruebas y los testigos, responder a la declaración del reclamante y responder las preguntas que haga el oficial de revisión.
- f. El oficial de revisión imparcial no tendrá el poder para citar testigos, y las estrictas normativas sobre pruebas no se aplicarán a las audiencias. El oficial de revisión imparcial tendrá la autoridad para emitir instrucciones previas a la audiencia, que pueden incluir solicitarles a las partes que intercambien los documentos y los nombres de los testigos que estarán presentes.
 - g. El oficial de revisión imparcial determinará la importancia que se le debe dar a cada prueba en función de su fiabilidad y valor probatorio.
 - h. La audiencia estará cerrada al público.
 - i. Los temas de la audiencia se limitarán a aquellos planteados en la solicitud escrita u oral de audiencia.
 - j. Los testigos serán interrogados directamente por la parte que los llama. Se permitirá el contrainterrogatorio de los testigos. El oficial de revisión imparcial, a su exclusivo criterio, puede permitir un interrogatorio más extenso de los testigos o hacer preguntas sobre los testigos.
 - k. Los testimonios se registrarán a través de taquigrafía judicial o grabación de audio por cuenta de la parte receptora. La parte receptora conservará toda la documentación relacionada con la audiencia.
 - l. Salvo que la ley exija lo contrario, el oficial de revisión imparcial acatará la medida del sistema escolar a menos que el reclamante pueda demostrar que la preponderancia de la prueba respalda su reclamo.
 - m. El hecho de que el reclamante no se presente a la audiencia programada, salvo que se haya proporcionado, y el oficial de revisión imparcial haya aprobado, una notificación previa de ausencia o se demuestre una causa justificada, constituirá una renuncia al derecho de comparecencia personal ante el oficial de revisión imparcial.

5. Decisión:

El oficial de revisión imparcial emitirá una determinación por escrito dentro de los 20 días calendario de la fecha de finalización de la audiencia. La determinación del oficial de revisión imparcial no incluirá ningún daño monetario ni la adjudicación de honorarios de abogados.

6. Revisión:

En caso de inconformidad con la decisión del oficial de revisión imparcial, cualquiera de las partes puede ejercer cualquier derecho de revisión, apelación, fundamento de la demanda o reclamo disponibles en virtud de la ley o de las reglas o reglamentaciones estatales o federales vigentes.

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE:

ATLANTA PUBLIC SCHOOLS
Código de Conducta Estudiantil
2021-2022

EXPECTATIVAS Y RESPONSABILIDADES

Atlanta Public Schools ha desarrollado políticas escolares de disciplina que tienen como objetivo crear un ambiente positivo en la escuela, apoyar el desarrollo social y emocional de los estudiantes y enseñar no-violencia y respeto hacia todos los miembros de la comunidad escolar. Nuestro enfoque de disciplina refleja nuestro deseo de entender y de abordar las causas del comportamiento, resolver conflictos, reparar daños hechos, restaurar relaciones y reintegrar a nuestros estudiantes a la comunidad escolar exitosamente. La incorporación de expectativas y responsabilidades en nuestro marco de disciplina crea transparencia para que las partes interesadas acepten las expectativas y responsabilidades que son únicas de ellos.

LOS ESTUDIANTES PUEDEN ESPERAR:

- Recibir una educación pública gratuita de alta calidad
- Estar seguros en la escuela
- Ser tratados con cortesía y respeto
- Comunicar sus quejas y dudas al director de la escuela o personal administrativo y encontrar una resolución
- Comunicar su versión de la historia antes de recibir una consecuencia
- Ser avisado de la razón (es) de cualquier acto disciplinario verbalmente y por escrito
- Ser informado sobre la forma de apelar las acciones disciplinarias
- Expresar opiniones, apoyar causas y discutir temas

RESPONSABILIDADES DEL ESTUDIANTE:

- Leer y familiarizarse con este código de conducta
- Asistir a la escuela a diario, estar preparado para la clase y completar los trabajos y tareas de clase, haciendo su mejor esfuerzo.
- Conocer y seguir las normas de la escuela y las instrucciones dadas por el director, maestros y otros empleados de la escuela
- Comunicarles a los empleados de la escuela acerca de cualquier comportamiento peligroso o intimidación, bullying, que ocurra en la escuela, camino a la escuela o a la casa o en la comunidad
- Llevar a la escuela solo los materiales que son permitidos
- Tratar con respeto a todos en la comunidad escolar
- Respetar la propiedad de la escuela, la propiedad de la comunidad y la propiedad de otros

LOS PADRES Y TUTORES PUEDEN ESPERAR:

- Estar activamente involucrados en la educación de su niño
- Ser tratados con respeto por el director, maestros y empleados
- Tener acceso a la información de las políticas y procedimientos del concejo escolar de Atlanta Public Schools
- Ser notificado rápidamente si su niño es castigado por comportamientos inapropiados o perturbadores y ser informado de las consecuencias asignadas
- Apelar acciones disciplinarias impuestas al estudiante por el oficial de acción disciplinaria
- Recibir información acerca del progreso académico y de comportamiento de sus niños

RESPONSABILIDADES DE LOS PADRES Y TUTORES:

- Leer y familiarizarse con este código de conducta
- Asegurarse de que sus niños asistan a la escuela regularmente, a tiempo y notificar a la escuela antes de empezar el día escolar, si su niño faltará ese día.
- Darle a la escuela información de contacto correcta y actualizada e informar cuando esta cambie.
- Comunicarles a los oficiales de la escuela acerca de cualquier preocupación o queja de manera

- respetuosa y a su debido tiempo.
- Colaborar con el director, maestros y otros empleados para tratar cualquier duda académica o de comportamiento referente a su niño.
- Hablar con su niño acerca del comportamiento que se espera de él en la escuela.
- Apoyar en casa el aprendizaje de su niño y las tareas escolares
- Ser respetuoso, amable y cortés con los empleados, otros padres, tutores y estudiantes.
- Respetar los derechos de privacidad de otros estudiantes.

INTRODUCCIÓN

El propósito del Código de Conducta del Estudiante es ayudar a los alumnos, padres, docentes y administradores a fomentar y mantener un ambiente de enseñanza y aprendizaje positivo.

El código de conducta del estudiante se distribuirá electrónicamente o, para los estudiantes, padres o tutores que lo soliciten o requieran, se proporcionará una copia impresa a cada estudiante cada año escolar y/o al momento de la inscripción de cada nuevo estudiante. Los padres o tutores deberán firmar (puede incluir una firma electrónica) un acuse de recibo del código de conducta y devolver el acuse de recibo de inmediato a la escuela. Un padre o tutor que no acuse recibo del código de conducta del estudiante no será liberado de ninguna responsabilidad con respecto a la información contenida en el código. El código de conducta del estudiante estará disponible en la oficina de la escuela. Los estudiantes, padres o tutores que no tienen acceso a recursos en línea, pueden obtener una copia impresa del Código de Conducta comunicándose con la Oficina Administrativa de la escuela del estudiante.

Todos los alumnos, independientemente de la edad o nivel escolar, deben conocer el contenido del Código de Conducta Estudiantil y respetarlo, así como cualquier otra norma de conducta impuesta por las escuelas a las que asisten. A los padres se les pide que lean el Reglamento y el Código de Conducta para entender las responsabilidades de sus hijos. Los estudiantes que se portan mal están sujetos a medidas disciplinarias que podrían incluir la suspensión, expulsión o asignación a una escuela alternativa.

Un estudiante cuyas palabras o acciones sean groseras hacia otras personas o que interfiera con el acceso a la educación pública de los estudiantes y/o a un ambiente seguro, será sujeto a medidas disciplinarias. APS o las escuelas individualmente pueden imponer reglas para la escuela o para el aula además de las que se indican en el Código de Conducta. Estas reglas pueden enumerarse en el reglamento de la escuela del alumno o publicarse en los salones.

Las actividades extracurriculares, como clubes y deportes, pueden imponer sus propias normas de conducta, es posible que las infracciones de estas normas no constituyan una infracción del Código de Conducta y como resultado se pueden aplicar sanciones extracurriculares o retirar al alumno de las actividades. Las infracciones de estas normas de conducta que también constituyan infracciones del Código de Conducta del Estudiante también pueden ocasionar la aplicación de medidas disciplinarias para el alumno, que pueden incluir, entre otras, suspensión, expulsión o retiro del alumno de la participación en las actividades extracurriculares, o exclusión de los honores académicos, como la participación en ejercicios de graduación.

El tipo y la duración de la respuesta a los incidentes disciplinarios serán progresivos y dependerán del criterio profesional de los docentes y administradores y de una variedad de técnicas de administración de disciplinas, incluidas las técnicas disciplinarias positivas. La medida disciplinaria estará relacionada con, entre otras cosas, la gravedad de la infracción, la edad y el nivel escolar del alumno, la frecuencia de la conducta inadecuada, la actitud del alumno, si el alumno actuó en defensa propia, el efecto de la conducta inadecuada sobre el entorno escolar, la intención o la falta de ella cuando el alumno se comportó de esa manera y los requisitos de la ley (por ejemplo, IDEA, 504). Debido a estos factores, la disciplina para una infracción en particular (salvo que la ley especifique lo contrario) puede incluir varias técnicas y respuestas. Los directores o delegados tendrán la autoridad para aplicar las consecuencias en función del comportamiento relacionado con los incidentes

específicos. Las consecuencias disciplinarias se aplican según cada caso y pueden ser diferentes según las circunstancias.

Si un estudiante, padre, y/o tutor tiene dudas sobre la interpretación del Código de Conducta del Estudiante deberá contactarse con el Departamento de Disciplina Estudiantil al 404-802-2239.

Todas las infracciones del Código de Conducta se incluirán en el expediente disciplinario del alumno y pueden usarse en una audiencia disciplinaria del alumno de acuerdo con el proceso disciplinario progresivo de APS.

La suspensión de un alumno de la escuela durante no más de diez (10) días consecutivos se considera una suspensión a corto plazo, no sujeta a los derechos formales de audiencia o apelación. Aunque la ley no garantiza ningún derecho, los padres o tutores pueden contactarse con el director y el Superintendente adjunto para analizar sus incidentes disciplinarios y las acciones que involucran a sus hijos.

El Código de Conducta del Estudiante ofrece ejemplos de infracciones que podrán ocurrir y no pretende incluir todos los delitos por los que se podrá adoptar medidas disciplinarias, ya que no es posible identificar todos los comportamientos que podrían resultar en consecuencias disciplinarias.

1. **LUGAR DE LAS INFRACCIONES:** Salvo que se disponga otra cosa, las siguientes disposiciones del código se aplican a las infracciones que los alumnos cometen cuando se encuentran en propiedad escolar o utilizan los recursos tecnológicos de la escuela, en cualquier momento. Según se interpreta en este Código de Conducta:

1.1. La propiedad escolar incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1.1.1. El terreno y las mejoras que componen la escuela;
- 1.1.2. Cualquier otra propiedad y edificio, como paradas del autobús escolar, donde sea que se encuentren, lugares donde se realice cualquier otro acto, evento o actividad;
- 1.1.3. Cualquier autobús u otro vehículo que se utilicen en relación con las funciones y actividades escolares, incluidos, entre otros, autobuses escolares, autobuses rentados por APS y vehículos privados utilizados para el traslado desde y hacia las actividades escolares;
- 1.1.4. Pertenencias personales, automóviles u otros vehículos que se encuentran en la propiedad escolar;
- 1.1.5. Sitios fuera del recinto y fuera de los eventos o funciones escolares si la conducta se adapta a la definición de una infracción de conducta fuera del recinto o afecta directamente la seguridad y el bienestar de la comunidad escolar o la misión y actividad pacíficas de la escuela;
- 1.1.6. En el camino a la casa del estudiante desde la escuela (Antes de imponer disciplina con respecto a los incidentes que ocurren en el camino desde la escuela, la administración de la escuela debe consultar con la Oficina de Disciplina del Estudiante); y
- 1.1.7. Los computadores/ dispositivos escolares dados al estudiante, los computadores/dispositivos propiedad de APS, recursos tecnológicos escolares donde sea que se encuentren, incluidas, entre otras, todas las plataformas, sitios web, y programas de aprendizaje a distancia.

1.2. Los recursos tecnológicos de la escuela incluyen, entre otras cosas, lo siguiente:

- 1.2.1. Sistemas de medios electrónicos, como computadoras, redes electrónicas, mensajería, y publicaciones web y
- 1.2.2. El hardware y los programas de software relacionados que se utilizan para fines tales como, entre otros, el desarrollo, la recuperación, el almacenamiento, la difusión y el acceso a información didáctica, educativa, y administrativa.

2. INVESTIGACIÓN DE CONDUCTAS INADECUADAS: Cuando se informe o sospeche una infracción del código de conducta estudiantil, el director o delegado determinarán si el cargo o la queja tienen una base real y si una investigación está justificada y de ser así instruirá al personal apropiado para llevar a cabo una investigación. La investigación puede incluir, pero no se limita a, una entrevista con el estudiante o estudiantes

acusados, entrevistas con víctimas y testigos identificados, si los hay, y entrevistas con otros que puedan tener información relevante. Deben solicitarse declaraciones por escrito de todas las personas entrevistadas. La video vigilancia, si está disponible y es relevante, debe revisarse y asegurarse. La policía escolar y otro personal de apoyo pueden ser utilizados por su experiencia según lo determinen las circunstancias del asunto. Si la administración de la escuela local no está segura de la interpretación del Código de Conducta, debe comunicarse con la Oficina de Disciplina Estudiantil.

En el momento apropiado durante o después de la investigación, se notificará al padre o tutor. Sin embargo, si el incidente involucra una lesión o situación similar, se debe proporcionar la atención médica adecuada y se debe notificar de inmediato al padre o tutor. El director o su designado también deben informar de inmediato a los padres / tutores cuando el personal médico de emergencia o la policía retire a los estudiantes del entorno escolar.

2.1 Registros:

De acuerdo con el reglamento administrativo de Atlanta Public Schools, JCDAF-R (1), los funcionarios escolares pueden registrar a un estudiante si existe una sospecha razonable de que el estudiante esté en posesión de un artículo que sea ilegal o que esté en contra de las reglas escolares. Los vehículos de los estudiantes que se lleven al campus de Atlanta Public Schools, las mochilas, los casilleros, los escritorios y otras propiedades de la escuela están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares en cualquier momento sin previo aviso a los estudiantes o padres. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran mochilas, casilleros o cualquier vehículo traído al campus. La negativa de un estudiante a cooperar con una búsqueda podría resultar en una decisión del administrador de la escuela de involucrar al oficial de recursos de la escuela o la policía local. Los estudiantes que interrumpen o se niegan a cooperar con búsquedas de sospechas generales o razonables pueden ser referidos a medidas disciplinarias. Las escuelas alternativas pueden utilizar procedimientos y criterios de búsqueda especializados según lo permita la ley y según lo designe la escuela alternativa.

Todos los miembros del personal tienen derecho a confiscar los teléfonos móviles cuando se usan en violación de la política JCDAF y su reglamento de implementación. Si un estudiante se niega a entregar un teléfono u otro dispositivo a un miembro del personal de la escuela, el miembro del personal puede referir al estudiante con el dispositivo al director o la persona designada.

Atlanta Public Schools no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida o el daño de los teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos personales (PED por sus siglas en inglés) que posean los estudiantes en la propiedad de la escuela o que los funcionarios de la escuela mantengan durante el período de confiscación. Los empleados de APS no serán responsables de buscar teléfonos móviles extraviados u otros PED.

Las computadoras de la escuela y los recursos tecnológicos de la escuela no son privados y están dispuestos a revisión por la escuela en cualquier momento. Los lockers, escritorios y todas las áreas de almacenamiento de la escuela y del salón de clase son propiedad de la escuela y en todo momento están bajo el control de la escuela. Las autoridades escolares pueden realizar inspecciones generales periódicas de estas áreas por cualquier motivo, en cualquier momento, sin previo aviso y sin el consentimiento del estudiante.

Si un registro produce materiales ilegales o no autorizados, dichos materiales deberán entregarse personalmente a un oficial del Departamento de Policía de Atlanta Public Schools.

La determinación de si un alumno ha infringido o no el código de conducta se hará exclusivamente en función de una preponderancia de la prueba. En otras palabras, el hecho de que el alumno haya infringido la regla, es más probable que sea cierto a que no lo sea si se dispone de la evidencia. Una vez que se ha determinado la infracción de una regla, el administrador seguirá el proceso disciplinario progresivo. Las infracciones disciplinarias repetidas de nivel 2 y las infracciones de nivel 3 pueden dar lugar a que un alumno sea derivado a una audiencia disciplinaria.

3. **INTERROGATORIO DE ALUMNOS POR PARTE DE FUNCIONARIOS:** Los directores y subdirectores tienen la responsabilidad y autoridad de interrogar a los alumnos con el propósito de mantener un entorno escolar seguro y disciplinado. Si bien es importante informar a los padres acerca de las cuestiones que preocupan, no es necesario notificar a los padres ni tampoco se requiere su consentimiento para interrogar a los alumnos
4. **DISCIPLINA PROGRESIVA:** La disciplina progresiva está diseñada para corregir la conducta inadecuada de un alumno y alienta al alumno para que sea un ciudadano responsable de la comunidad escolar. La disciplina progresiva debe promover el comportamiento positivo del alumno y, al mismo tiempo, establecer consecuencias claras y justas para los comportamientos inaceptables; y enunciar lo que es inaceptable. Las acciones disciplinarias se administran en proporción a la gravedad del comportamiento inaceptable, su impacto sobre el entorno escolar, la edad y el nivel escolar del alumno, los antecedentes disciplinarios del alumno y otros factores relevantes.

El proceso disciplinario de la escuela debe incluir una consideración adecuada de los procesos de apoyo para ayudar a los alumnos a resolver tales problemas que pueden estar contribuyendo a violaciones del código de conducta estudiantil. Estos recursos pueden incluir, pero no se limitan a, equipo de apoyo estudiantil, apoyo conductual positivo, prácticas restaurativas, asesoramiento con los consejeros estudiantiles, participación del trabajador social de la escuela, acuerdos o planes de comportamiento, asistencia y académicos, mediación de pares y programas de prevención.

Las infracciones se han organizado en cuatro (4) niveles de conductas prohibidas: infracciones de disciplina (menores) de nivel 1, infracciones de disciplina (intermediarias) de nivel 2, infracciones de disciplina (moderadas) de nivel 3 e infracciones de disciplina (graves) de nivel 4.

Si se determina que un alumno ha estado involucrado repetidamente en acciones que interrumpen el ambiente en la escuela o en el autobús escolar, que son violentas, y/o incluyen la intimidación (bullying) o amenazas físicas entonces, además de cualquier disciplina impuesta, el padre / tutor del estudiante puede estar obligado a reunirse con el director o la persona designada para ejecutar un contrato de comportamiento.

- 4.1 **Disciplina de nivel 1:** La disciplina de nivel 1 se utiliza para actos de conducta inadecuada **MENORES** que interfieren con el buen orden de la escuela. Las infracciones de nivel 1 generalmente son INFRACCIONES MENORES y podrán representar la imposibilidad de demostrar las habilidades sociales o expectativas definidas universalmente. Todo el personal es responsable de abordar las infracciones menores lo antes posible dentro del entorno en el que ocurrió la conducta inadecuada. Después de la intervención adecuada del docente, los alumnos pueden derivarse a un administrador. Los comportamientos que implican regulaciones del Título IX (tal como se implementan) se manejarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

4.2

Disciplina Nivel 1	Disciplina MÍNIMA	Disciplina MÁXIMA
Primaria	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	Intervenciones y apoyos en la escuela (1) día de detención administrativa o (1) día de suspensión en la escuela
Secundaria/ Preparatoria	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	Intervenciones y apoyos en la escuela (1) día de detención administrativa o (1) día de suspensión en la escuela

- 4.3 **Discipline de nivel 2:** La disciplina de nivel 2 se utiliza para actos **INTERMEDIOS** de mala conducta que interfieren con el buen orden de la escuela. Estos incluyen actos dirigidos contra personas o bienes que no ponen en grave peligro la salud o la seguridad de otros y graves interrupciones del orden escolar. Las ofensas únicas, serias o múltiples pueden resultar en que la ofensa sea considerada una ofensa de Nivel 3.

4.4

Disciplina Nivel 2	Disciplina MÍNIMA	Disciplina MÁXIMA
Primaria	Intervenciones y apoyos basados en la	Intervenciones y apoyos en la escuela

	escuela, alternativos a la suspensión	(3) días de suspensión administrativa
Secundaria/ Preparatoria	Intervenciones y apoyos basados en la escuela, alternativos a la suspensión	Intervenciones y apoyos en la escuela (3) días de suspensión administrativa, o (3) días de suspensión en la escuela o Intervenciones del Centro de Éxito

4.5 Disciplina de nivel 3: Las infracciones disciplinarias de nivel 3 son actos **MODERADOS** de mala conducta que ponen a los estudiantes o al personal en riesgo de daño emocional o físico que puede incluir amenazas a la salud, la seguridad y/o la propiedad de otros, y otros actos de mala conducta moderada o repetida. Los sucesos únicos, graves o múltiples pueden resultar en que el incidente escale a una ofensa de Nivel 4 (excepto para los estudiantes en los grados K-2).

4.6

Disciplina Nivel 3	Disciplina MÍNIMA	Disciplina MÁXIMA
Primaria	(1) días de suspensión en la escuela o Intervenciones del Centro de Éxito Intervenciones y apoyos basados en la escuela, alternativos a la suspensión	(3) días de suspensión fuera de la escuela Intervenciones y apoyos en la escuela
Secundaria/ Preparatoria	(1) día de escuela los sábados O (1) día de suspensión en la escuela o intervenciones del Centro de Éxito Intervenciones y apoyo basados en la escuela, alternativos a la suspensión	(3) días de suspensión fuera de la escuela, Intervenciones y apoyos en la escuela

4.7 Disciplina de nivel 4: Las infracciones de disciplina de nivel 4 son actos **GRAVES** de mala conducta que ponen a los estudiantes o al personal en riesgo de daño emocional o físico que puede incluir amenazas a la salud, la seguridad y/o la propiedad de otros, y otros actos de mala conducta grave y repetida. Las consecuencias pueden incluir la suspensión fuera de la escuela y una remisión de audiencia disciplinaria o el Proceso de Quejas del Título IX (según corresponda) con una recomendación para acciones adicionales, como suspensión a largo plazo, expulsión y/o asignación a un programa de educación alternativa.

Disciplina Nivel 4	Disciplina MÍNIMA	Disciplina MÁXIMA
Primaria	(3) días de suspensión fuera de la escuela, Intervenciones y apoyos en la escuela	(10) días de suspensión fuera de la escuela Intervenciones y apoyos en la escuela
Secundaria/ Preparatoria	(3) días de suspensión fuera de la escuela, Intervenciones y apoyos en la escuela	(10) días de suspensión fuera de la escuela Intervenciones y apoyos en la escuela
Las consecuencias de nivel 4 pueden incluir una remisión a una audiencia disciplinaria. Las consecuencias de una audiencia disciplinaria pueden incluir una suspensión a largo plazo, la expulsión, o la expulsión permanente o la asignación a un programa de educación alternativo. Una combinación de intervenciones y apoyos en la escuela pueden ser asignados también.		

4.8 Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión: A continuación, se muestra una lista sugerida, no definitiva, de las intervenciones y apoyos que pueden ser utilizados como alternativas a la suspensión. Según la situación y necesidades del estudiante una combinación de estas intervenciones y apoyos apropiados puede ser utilizada en conjunción con una consecuencia disciplinaria cuando los estudiantes cometen infracciones disciplinarias del 1-3.

- 4.8.1 Intervenciones en el salón (lugar asignado, control de proximidad, señales no verbales, etc.)
- 4.8.2 Conferencia entre maestro y estudiante
- 4.8.3 Contacto entre escuela y padres
- 4.8.4 Conferencia entre escuela y padres
- 4.8.5 Practicas restaurativas (prácticas que reparan el daño, círculos estudiantiles, grupos de paz)

- 4.8.6 Determinar las raíces de las causas y funciones del mal comportamiento del estudiante y responder apropiadamente
- 4.8.7 Enseñar, modelar, practicar, y reforzar los comportamientos de reemplazo positivos
- 4.8.8 Asignar tareas especiales
- 4.8.9 Darle periodos de movimiento al estudiante entre actividades de bajo energía según se considere apropiado
- 4.8.10 Advertencia al alumno
- 4.8.11 Motivar al estudiante a completar una reflexión del incidente y o una disculpa por escrito por su mala conducta
- 4.8.12 Darle la oportunidad al estudiante de procesar la mala conducta y hacer un plan de elegir mejores opciones en el futuro
- 4.8.13 Darle opciones de actividades de aprendizaje y comportamiento
- 4.8.14 Utilizar estrategias de comportamiento, informes de progreso, contratos de comportamiento, e instrucciones para ayudar al estudiante a reconocer la mala conducta y entender el comportamiento objetivo apropiado
- 4.8.15 Establecer objetivos vinculados con el reconocimiento del mejor comportamiento del estudiante individual
- 4.8.16 Asignarle al estudiante el apoyo de un acompañante adulto
- 4.8.17 Asignarle al estudiante el apoyo de un acompañante de su edad
- 4.8.18 Tutelaje
- 4.8.19 Acompañamiento desde y hacia la clase/cambio de clase
- 4.8.20 Cambio de cronograma
- 4.8.21 Invitarle al padre/madre a acompañar al alumno
- 4.8.22 Requerir que el estudiante devuelva los bienes
- 4.8.23 Asignarle un servicio a la escuela aprobado y supervisado al estudiante
- 4.8.24 Excluir a los estudiantes de participar en los programas o actividades extracurriculares o co curriculares (temporalmente o permanentemente)
- 4.8.25 Utilizar socios de la comunidad y agencias para darle más apoyo y recursos al estudiante y mejorar su comportamiento
- 4.8.26 Derivar al padre y estudiante a servicios más completos
- 4.8.27 Recomendar apoyo de mediación entre compañeros.
- 4.8.28 Recomendar el apoyo de resolución de conflictos
- 4.8.29 Anulación de privilegios del estudiante
- 4.8.30 Asignar la detención
- 4.8.31 La formación del carácter, gestión emocional, toma de decisiones, y el entrenamiento en habilidades sociales en grupos pequeños
- 4.8.32 Derivarlo al personal de apoyo al estudiante (Consejero, Trabajador Social)
- 4.8.33 Derivarlo al especialista de intervención (RTI)
- 4.8.34 Derivarlo al grupo de apoyo al estudiante (SST)
- 4.8.35 Asignarle un periodo de reflexión (timeout) al estudiante bajo la supervisión de un adulto
- 4.8.36 Desarrollar e implementar o repasar y revisar un plan 504 para los estudiantes elegibles, incluyendo adaptaciones de comportamientos que se considere necesario
- 4.8.37 Realizar una evaluación funcional de conducta (FBA) y, si el estudiante es elegible, desarrollar un plan de intervención de comportamiento (BIP)
- 4.8.38 Repasar y revisar el BIP actual
- 4.8.39 Derivar al estudiante elegible al grupo del programa de educación individualizada (IEP)
- 4.8.40 Desarrollar e implementar un IEP para el estudiante elegible
- 4.8.41 Incluir las intervenciones de comportamiento, apoyos, o estrategias como ayudas y servicios suplementarios en el IEP del estudiante si el grupo de IEP los considere necesarios
- 4.8.42 Asistencia escolar el sábado
- 4.8.43 Cursos cortos o módulos de habilidades
- 4.8.44 Detención después de escuela o durante la hora del almuerzo
- 4.8.45 Contrato de contingencia basado en la escuela o en el hogar

- 4.8.46 Tomar un descanso o caminar con un adulto para pensar
- 4.8.47 Otras respuestas disciplinarias en la escuela
- 4.8.48 Prácticas de atención plena (meditación, técnicas de relajación, rincón de la paz)
- 4.8.49 Servicio comunitario según lo aprobado por la Oficina de Disciplina Estudiantil
- 4.8.50 Juego de roles de las competencias del aprendizaje socioemocional

4.9 Confiscación de bienes: A los alumnos que tengan materiales/objetos/contrabando no autorizados se les confiscarán los elementos y el administrador se los devolverá según su criterio. Atlanta Public Schools no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida o el daño de los elementos que los alumnos tienen en la propiedad escolar y que los funcionarios escolares retienen durante el período de confiscación. Los empleados de APS no serán responsables de buscar pertenencias perdidas o robadas de los alumnos.

5. INFRACCIONES DE LOS ALUMNOS

Un alumno no debe infringir ninguna de las reglas de APS. Los niveles disciplinarios indicados a continuación corresponden a los niveles de disciplina progresiva detallados anteriormente. Sin embargo, los directores o delegados que trabajan en conjunto con Relaciones Estudiantiles o con el Superintendente adjunto pueden usar un nivel más alto de disciplina progresiva para situaciones extremadamente graves. El Código de Conducta Estudiantil proporciona ejemplos de las infracciones que pueden cometerse y no pretende incluir todas las infracciones para las que se pueden tomar medidas disciplinarias ya que no es posible identificar todos los comportamientos que podrían tener como resultado consecuencias disciplinarias.

5.1.1 Dishonestidad Académica: Todos los alumnos y empleados son responsables de demostrar honestidad, confianza, imparcialidad, respeto y responsabilidad en el trabajo académico en todo momento para impulsar un entorno de aprendizaje positivo en la escuela. Copiarse, el plagio y otras acciones de deshonestidad académica están estrictamente prohibidas. Los alumnos que se copian en los exámenes estandarizados o que son deshonestos reiteradamente pueden enfrentar la expulsión o consecuencias mayores. Algunos ejemplos de infracciones de esta regla son: copiarse o "tomar prestado" de otra fuente y presentarlo como si fuera un trabajo propio; buscar o aceptar ayuda no autorizada en los exámenes, proyectos y otras asignaciones; inventar datos o recursos; proporcionar o recibir las preguntas de los exámenes con antelación sin permiso o trabajar en conjunto con otros alumnos cuando se espera un trabajo individual. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1 a 4, apoyos y respuestas disciplinarias para esta infracción**

5.1.2 Dishonestidad Académica con un Dispositivo: Es responsabilidad de cada alumno exhibir honestidad, confianza, imparcialidad, respeto y responsabilidad en el trabajo académico en todo momento para apoyar un entorno positivo de aprendizaje en la escuela. El uso de un teléfono celular sin el consentimiento de un administrador de la escuela o del personal de la escuela durante un examen, prueba o para completar una tarea calificada se considera una trampa y está estrictamente prohibido. **Según de la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 2-4 para esta ofensa.** Además, cualquier violación dará como resultado que el dispositivo sea confiscado y resultará en la pérdida del privilegio de portar un teléfono celular o PED en las instalaciones escolares por un (1) año calendario, y el estudiante puede recibir una calificación de cero (0) en el examen o prueba.

5.1.1 y 5.1.2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día suspensión dentro de la escuela (ISS) o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día suspensión dentro de la escuela (ISS) o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o suspensión dentro de la escuela (ISS)
Nivel 3	1 día de suspensión dentro de la escuela (ISS) e intervenciones en la escuela	3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) e intervenciones en la escuela	1 día de escuela los sábado O suspensión dentro de la escuela (ISS) e intervenciones en la escuela	3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) e intervenciones en la escuela	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) e intervenciones en la escuela	10 días de suspensión fuera de la escuela (OSS) e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión, o asignación a la escuela alternativa
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2 SUSTANCIAS POTENCIALMENTE NOCIVAS

5.2.a Drogas Ilegales/Inhalantes: Ningún alumno puede estar bajo ningún nivel de influencia de bebidas alcohólicas (incluidos los productos relacionados tale como cerveza sin alcohol y refrescos de vino sin alcohol), inhalantes o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, aceites de marihuana, cannabinoides sintéticos ni ninguna sustancia mencionada por la Ley de Sustancias Controladas de Georgia ni ninguna otra sustancia que el alumno crea que es alcohol o una droga ilegal. No es necesaria la intoxicación, según la definición legal de la ley, para infringir este Código de Conducta.

5.2.a Nivel 1 – 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día OSS e intervenciones en la escuela	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día OSS e intervenciones en la escuela
2ª Infracción	2 días OSS / Intervenciones en la escuela	5 días OSS / Intervenciones en la escuela	2 días OSS / Intervenciones en la escuela	5 días OSS / Intervenciones en la escuela
3ª Infracción +	3 días OSS / Intervenciones en la escuela	5 días OSS / Intervenciones en la escuela	5 días OSS / Intervenciones en la escuela	10 días OSS / Intervenciones en la escuela remisión a una audiencia con una recomendación de asignación a la escuela alternativa
Remisión al consejero escolar y trabajador social para apoyos – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.2.b ALCOHOL/DROGAS ILEGALES/INHALANTES: Ningún alumno puede poseer, consumir, transmitir, almacenar ni estar bajo ningún nivel de influencia de bebidas alcohólicas (incluidos los productos relacionados tales

como cerveza sin alcohol y refrescos de vino sin alcohol), inhalantes o drogas ilegales, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, aceites de marihuana, cannabinoides sintéticos ni ninguna sustancia mencionada por la Ley de Sustancias Controladas de Georgia ni ninguna otra sustancia que el alumno crea que es alcohol o una droga ilegal. No es necesaria la intoxicación según la definición de la ley para infringir este Código de Conducta.

5.2.b Nivel 1 – 3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	10 días OSS y remisión a una audiencia	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	10 días OSS y remisión a una audiencia
2ª Infracción	3 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de una suspensión/expulsión a largo plazo	3 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de una suspensión/expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
3ª Infracción +	3 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min) expulsión (1) año calendario—(max) expulsión permanente		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min) asignación a la escuela alternativa durante (1) año calendario—(max) expulsión permanente	
Remisión al consejero escolar y trabajador social para apoyos – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.2.c Venta/distribución/compra de drogas: Ningún alumno debe comprar, vender ni distribuir o poseer de alguna otra manera con la intención de distribuir ni intentar comprar, vender o distribuir o poseer de alguna otra manera con la intención de distribuir bebidas alcohólicas, drogas ilegales, inhalantes, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos, marihuana, aceites de marihuana, ni ninguna otra sustancia mencionada por la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, ni ninguna sustancia identificada falsamente como tal, o que el comprador crea que es una bebida alcohólica o droga ilegal, narcóticos, alucinógenos, anfetaminas, barbitúricos o marihuana o cualquier otra sustancia mencionada por la Ley de Sustancias Controladas de Georgia. No existe ningún requisito de que haya un intercambio de dinero, bienes y / o servicios para determinar una violación de esta regla.

5.2.c Nivel 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	3 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia	5 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia
2ª Infracción	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo, o asignación a una escuela alternativa	
3ª Infracción +	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min) expulsión de (1) año calendario – (max) expulsión permanente		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min) expulsión de (1) año calendario – (max) expulsión permanente	
Remisión al consejero escolar y trabajador social para apoyos – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2.1 Parafernalia de drogas: Ningún alumno debe poseer, transmitir, almacenar, comprar, vender, distribuir o poseer con la intención de vender ninguna parafernalia relacionada con las drogas. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 2-4 para esta ofensa.**

5.2.2 Drogas falsificadas o sustancias similares: Ningún alumno debe presentar o identificar falsamente una sustancia como si fuera alcohol o una droga ilegal. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 2-4 para esta ofensa.**

5.2.1 / 5.2.2 Nivel 1 - 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	10 días OSS y remisión a una audiencia	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	10 días OSS y remisión a una audiencia
2ª Infracción	1 día OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	1 día OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
3ª Infracción +	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de asignación a la escuela alternativa		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de asignación a la escuela alternativa	
Remisión al trabajador social después de la 1a infracción – notificación a DFACS puede ser necesario Podrá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2.3 Medicamento sin receta: La posesión de todos los medicamentos de venta libre en las instalaciones escolares, incluidos, entre otros, suplementos, aceites de CBD/productos ingeribles y/o productos de reemplazo de nicotina, debe estar en conformidad con la Política JGCD. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de nivel 1-2 para esta ofensa.**

5.2.3 Levels 1-2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o ISS
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2.3c Venta/Distribución/Compra de Medicamento de Venta Libre: A un estudiante se le prohíbe vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir cualquier medicamento de venta libre. Los medicamentos sin receta incluyen específicamente, pero no se limitan a, terapias de reemplazo de nicotina tales como chicle y dulces de nicotina, tabletas de nicotina, parches de nicotina, inhaladores de nicotina, aerosoles nasales de nicotina y similares, suplementos y / o productos de CBD. No existe un requisito de que haya un intercambio de dinero, bienes y / o servicios para encontrar una violación de esta regla. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 2-4 para esta ofensa.**

5.2.3c Nivel 2-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días ISS o detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días ISS o detención
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Remisión al trabajador social después de la 1a infracción – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2.4 Posesión o Consumo de Medicamentos Recetados: Ningún estudiante debe poseer, consumir o transmitir medicamentos recetados no recetados para el estudiante. Todos los medicamentos recetados para un estudiante deben cumplir con la Política JGCD. **Dependiendo de la edad del estudiante, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 1-4 para esta ofensa.**

NOTA: Si el medicamento recetado es una sustancia controlada bajo la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, el estudiante se encontrará en violación de 5.2.b y será disciplinado de acuerdo con esa Sección.

5.2.4 Nivel 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención O ISS

Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Remisión al trabajador social después de la 1a infracción – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2.4.c Venta/Distribución/Compra de Medicamentos Recetados: Ningún estudiante deberá comprar, recibir, vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir en las instalaciones escolares cualquier medicamento recetado. No existe un requisito de que haya un intercambio de dinero, bienes y / o servicios para encontrar una violación de esta regla. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 3-4 para esta ofensa. NOTA:** Si el medicamento recetado es una sustancia controlada bajo la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, se descubrirá que el estudiante ha violado la regla de Alcohol / drogas ilegales / inhalantes (5.2.c) y será disciplinado de acuerdo con esa Sección.

5.2.4.c Nivel 3-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones la escuela	3 días OSS e intervenciones la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones la escuela	10 días OSS e intervenciones la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días OSS e intervenciones la escuela	10 días OSS e intervenciones la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Remisión al trabajador social después de la 1a infracción – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.2.5 Estimulantes: Un estudiante no debe consumir, poseer, vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir pastillas para adelgazar, pastillas de cafeína u otro estimulante en las instalaciones escolares. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 1-3 para esta ofensa. NOTA:** Si el medicamento recetado es una sustancia controlada bajo la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, se

verificará que el estudiante ha violado la Regla de Drogas / Inhalantes de Alcohol / Ilegal (5.2.b) y será disciplinado de acuerdo con esa Sección.

5.2.5.c Venta/Distribución/Compra de Estimulantes: Un estudiante no debe comprar, recibir, vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir pastillas para adelgazar, pastillas de cafeína u otro estimulante en las instalaciones escolares. No existe un requisito de que haya un intercambio de dinero, bienes y / o servicios para encontrar una violación de esta regla. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 3-4 para esta ofensa.**

NOTA: Si el medicamento recetado es una sustancia controlada bajo la Ley de Sustancias Controladas de Georgia, se verificará que el estudiante ha violado la Regla de Drogas / Inhalantes de Alcohol / Ilegal (5.2.c) y será disciplinado de acuerdo con esa Sección.

5.2.5 & 5.2.5.c	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1				
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención O ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Remisión al trabajador social después de la 1a infracción – notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.2.6 Tabaco: Un estudiante no debe poseer, usar, vender, distribuir o poseer con la intención de distribuir productos de tabaco o sustitutos del producto del tabaco (por ejemplo, parecidos al tabaco, como BaccOff), parecidos a cigarros (por ejemplo, cigarros electrónicos, Juuls), hookahs y parecidos a hookahs (por ejemplo, hookahs electrónicos) y está prohibido. Se prohíbe el vapeo y la posesión de productos de vapeo como vaporizadores y aceite. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de nivel 2-3 para esta ofensa.**

5.2.6 Nivel 1-2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención O ISS

Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.3 INFRACCIONES DE ASISTENCIA

5.3.1.a Llegar tarde: Ningún estudiante, sin una justificación válida, llegará tarde a una clase en la cual él o ella está inscrito.

5.3.1.b NO ENTRAR A CLASE (“IRSE DE PINTA”): Ningún estudiante, sin una justificación válida, faltará o llegará tarde a una clase o actividad en la cual él / ella está inscrito.

5.3.1.a-b Nivel 1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Reunión Administrativa/ Intervenciones en la escuela		Reunión Administrativa/ Intervenciones en la escuela	
2ª Infracción +	Reunión Administrativa /Intervenciones en la escuela	1 día de ISS	Reunión Administrativa /Intervenciones en la escuela	1 día de ISS
Inicio de una remisión a Servicios Estudiantiles/Respuesta a la Intervención después de la segunda infracción Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.3.2 Irse de los predios escolares: Los alumnos no deben irse de los predios escolares durante el transcurso del día escolar habitual sin permiso de los padres/tutores y del director o su delegado. Los alumnos deben seguir los procedimientos establecidos para ingresar o salir de la escuela.

5.3.3 Huelga escolar no programada: Antes de la organización o participación en cualquier "salida", protesta u otro grupo similar que salga de los terrenos escolares, clases o actividades escolares durante el día escolar programado regularmente, los estudiantes deben proporcionar una notificación previa (de al menos __ días escolares) al edificio y/o a la administración del distrito para que el Distrito pueda establecer las medidas apropiadas para garantizar la seguridad de los participantes. Los estudiantes deben comunicarse con el director del edificio o la oficina del superintendente asociado para programar una protesta, salir o similar. Los estudiantes que violen el código 5.3.3 serán disciplinados igual o más duramente que los códigos que se asemejan a violaciones similares, como 5.3.2 Irse de los predios escolares, 5.3.1b No entrar a clase, etc., dependiendo del contexto individual.

5.3.2 Nivel 1 - 2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Reunión Administrativa	1 días de detención	Reunión Administrativa	1 días ISS
2ª Infracción +	Intervenciones en la escuela	3 día de detención	Intervenciones en la escuela	3 días ISS o detención
Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el estudiante regrese a la escuela Inicio de una remisión a Servicios Estudiantiles/Respuesta a la Intervención después de la segunda infracción Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.4 AMENAZAS DE BOMBA: Una amenaza de bomba se define como la transmisión, de cualquier manera, de una falsa alarma de que una bomba u otro explosivo de cualquier naturaleza se encuentra oculto en la propiedad escolar, lo que crea una situación potencialmente peligrosa. Una amenaza de bomba se puede comunicar a través de medios que ocurran dentro o fuera de la propiedad escolar, incluidos, entre otros, la transmisión de correo electrónico, texto y medios sociales.

5.4 Nivel 3 – 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	1 día ISS e intervenciones en la escuela	10 días OSS y remisión a una audiencia	Escuela del sábado o 1 día ISS e	10 días OSS y remisión a una audiencia

			intervenciones en la escuela
2ª Infracción +	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Notificación al Superintendente adjunto apropiado Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados			
NOTA: Además de las medidas disciplinarias de respuesta tomadas por la escuela y/o el distrito, la Ciudad de Atlanta (u otras agencias de respuesta) pueden cobrar a los padres o tutores por los costos de los servicios de emergencia relacionados con las amenazas de bomba hechas por los estudiantes.			

- 5.5 COMPORTAMIENTO EN EL AUTOBÚS:** Los alumnos deben cumplir con todas las políticas y reglamentaciones relativas al comportamiento estudiantil cuando están en la parada del autobús y en el transporte proporcionado por la escuela, estas incluyen, entre otras, la prohibición de ejercer violencia física, acosar, atacar, agredir, comportarse de manera irrespetuosa u otros comportamientos indisciplinados. Los alumnos que cometan delitos sexuales, delitos físicos contra otros alumnos o delitos físicos contra los empleados de APS (según se define en otra parte de este Código de Conducta) en el autobús escolar recibirán sanciones por las infracciones tal como se especifica en este Código de Conducta para estas infracciones y también se los puede suspender del autobús durante un tiempo especificado. **Las violaciones del Código de Conducta en el autobús escolar pueden resultar en la pérdida de los privilegios del autobús escolar y ser suspendido del autobús escolar temporalmente o permanentemente. Si un alumno pierde los privilegios de usar el autobús debido a una conducta inadecuada, los padres son responsables del transporte.**
- Los comportamientos que implican regulaciones del Título IX (tal como se implementan) se gestionarán como se describe en <https://www.atlantapublicschools.us/titleix>.
- 5.5.1 Seguridad personal en el autobús:** Los alumnos deben mantener todas las partes del cuerpo dentro del autobús en todo momento. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 3, para esta infracción o se puede suspender al alumno del autobús durante un tiempo especificado.**
- 5.5.2 Peligro para la seguridad en el autobús:** No se puede arrojar nada en, dentro de, fuera de, o hacia el autobús. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 2 a 4 para esta infracción o se puede suspender al alumno del autobús durante un tiempo especificado.**
- 5.5.3 Interrupciones y distracciones en el autobús:** Ningún alumno debe comportarse de una manera que interfiera con la capacidad del conductor de conducir de forma segura el autobús o con la capacidad de otro alumno de usar el autobús sin sufrir acosos ni distracciones ruidosas. Los alumnos deben permanecer en sus asientos en todo momento salvo que el conductor indique lo contrario. Los alumnos deben permanecer callados en todos los cruces de ferrocarriles. Los estudiantes no deben usar espejos, láseres, luces intermitentes, cámaras con flash, o cualquier otra luz o superficie reflectante de una manera que pueda interferir con el funcionamiento del autobús escolar. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción o se puede suspender al alumno del autobús durante un tiempo especificado.**
- 5.5.4 Salidas de emergencia:** Las puertas y ventanas de emergencia solo deben usarse si lo indica el conductor. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción y/o se puede suspender al alumno del autobús durante un tiempo especificado.**
- 5.5.5 Autobús o parada no autorizados:** Los alumnos no pueden subirse a un autobús o bajar en una parada de autobús que no sean los asignados para su residencia. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción y/o se puede suspender al alumno del autobús durante un tiempo especificado.**

5.5.6 Teléfono celular/dispositivos electrónicos en los autobuses: Los alumnos no deben usar ningún dispositivo electrónico durante el funcionamiento de un autobús escolar sin audífonos o auriculares. Está prohibido el uso de cualquier dispositivo electrónico que pueda interferir con el equipo de comunicación del autobús o que pueda distraer al conductor del autobús escolar. Los dispositivos electrónicos incluyen, pero no se limitan a: teléfonos celulares; tabletas; iPads; iPods o cualquier otro dispositivo electrónico. Los alumnos no pueden usar ningún dispositivo electrónico para grabar videos o audios mientras se encuentran en los vehículos de transporte proporcionados por la escuela. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 3 para esta infracción y/o se puede suspender al alumno del autobús durante un tiempo especificado.**

5.5.1-5.5.6	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días de ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
<p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados</p>				

5.6 DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS/DE COMUNICACIÓN PERSONALES: Todos los alumnos pueden tener teléfonos móviles y otros dispositivos electrónicos personales (PED, por sus siglas en inglés) **con el consentimiento expreso por escrito de sus padres/tutores.** Los padres o tutores legales deben completar el formulario de autorización de los padres para poseer teléfono móvil/dispositivo electrónico personal cada año escolar y entregárselo al director de la escuela o delegado antes de que el alumno pueda poseer un dispositivo en las instalaciones escolares.

A menos que la administración y el personal de la escuela indiquen lo contrario, el uso de teléfonos móviles u otros PED está prohibido para todos los alumnos en todo momento durante el día académico. El día académico incluye, entre otras cosas, los períodos para almorzar, cambios de clase, salas de estudio y cualquier otra actividad académica estructurada o no estructurada que se realice durante el día escolar normal. Los dispositivos deben mantenerse guardados y apagados. Esta prohibición incluye todas las situaciones de emergencia salvo que un empleado de APS u otro funcionario le indiquen al alumno que utilice el teléfono móvil o PED o salvo que se presente una situación de amenaza extrema para la salud o seguridad de un alumno y no haya ningún empleado de APS u otro funcionario presente.

Todos los miembros del personal tienen derecho a confiscar los teléfonos móviles si su uso infringe la

política JCDAF y su reglamento de aplicación. Si un alumno se niega a entregarle un teléfono u otro dispositivo a un miembro del personal escolar, el miembro del personal puede enviar al alumno con el director o delegado. Atlanta Public Schools no asume ninguna responsabilidad por el robo, la pérdida o el daño de los teléfonos móviles u otros PED que los alumnos tengan en la propiedad escolar o que los funcionarios escolares retengan durante el período de confiscación. Los empleados de APS no serán responsables de buscar teléfonos móviles u otros PED perdidos o robados.

Las infracciones son acumulativas durante el transcurso escolar del alumno en Atlanta Public Schools. Un traslado a otra escuela no le da derecho al alumno a un “nuevo comienzo”.

Los alumnos no deben usar, mostrar ni encender los localizadores de comunicaciones, teléfonos celulares, teléfonos con cámaras de video ni otros dispositivos electrónicos durante el horario académico, el horario de cambio de clase, el desayuno o el almuerzo. El director determinará horarios específicos en el recinto en los que se podrán usar los dispositivos electrónicos o no para fines académicos.

Además, si un estudiante utiliza un teléfono celular u otro PED en la comisión de cualquier violación de las Reglas contenidas aquí, el dispositivo puede ser confiscado, y el estudiante puede perder el privilegio de poseer un teléfono celular o PED en las instalaciones escolares durante un (1) año calendario. La notificación por escrito será enviada por correo a los padres, y el teléfono o dispositivo será devuelto solamente al padre / tutor legal quien debe programar una conferencia en la escuela para recuperarlos.

5.7.1 Las medidas disciplinarias para los alumnos cuyos padres/tutores legales **han** completado el formulario de autorización de los padres incluyen las siguientes:

- **Primera infracción:** Advertencia verbal.
- **Segunda infracción** El dispositivo se confiscará y el teléfono o dispositivo se devolverán únicamente a los padres/tutores legales que deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el objeto.
- **Tercera infracción:** El teléfono se confiscará, el alumno perderá el privilegio de tener un teléfono móvil o PED en la propiedad escolar durante un (1) semestre. Una notificación por escrito se enviará por correo a los padres, y el teléfono o dispositivo se devolverán únicamente a los padres/tutores legales que deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el objeto.
- **Cuarta infracción (o más):** El teléfono se confiscará, el alumno perderá el privilegio de tener un teléfono móvil o PED en la propiedad escolar durante un (1) año calendario. Una notificación por escrito se enviará por correo a los padres, y el teléfono o dispositivo se devolverán únicamente a los padres/tutores legales que deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el objeto

5.7.2 Las medidas disciplinarias para los alumnos cuyos padres/tutores legales **no han** completado el formulario de autorización de los padres incluyen las siguientes:

- **Primera infracción:** El dispositivo se confiscará, y el teléfono o dispositivo se devolverán únicamente a los padres/tutores legales que deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el objeto y pagar la multa. En la primera reunión se les ofrecerá a los padres/tutores legales la oportunidad de completar el formulario de autorización de los padres. En caso de que los padres deciden no completar el formulario de autorización, nuevas medidas disciplinarias contra el estudiante podrán estar justificadas por las violaciones posteriores.
- **Segunda infracción:** El dispositivo se confiscará y el alumno perderá el privilegio de tener un teléfono móvil o PED en la propiedad escolar durante un (1) semestre. Una notificación por escrito se enviará por correo a los padres, y el teléfono o dispositivo se devolverán únicamente a los padres/tutores legales que deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el objeto.

- **Tercera infracción:** El dispositivo se confiscará, el alumno perderá el privilegio de tener un teléfono móvil o PED en la propiedad escolar durante un (1) año calendario. Una notificación por escrito se enviará por correo a los padres, y el teléfono o dispositivo se devolverán únicamente a los padres/tutores legales que deberán concertar una reunión en la escuela para recuperar el objeto.

5.7.3 Grabación de audio o video: Los alumnos no podrán usar dispositivos de grabación visual o de audio sin el permiso de un administrador escolar. Esto incluye, entre otras cosas, usar dispositivos de grabación para filmar, fotografiar o registrar conductas inadecuadas o para violar la privacidad de los demás. Cualquier infracción ocasionará la confiscación del dispositivo, además de la pérdida del privilegio del alumno de poseer un teléfono móvil o PED en la propiedad escolar durante un (1) año calendario. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción. (Vea secciones 4.1 - 4.4).**

Los comportamientos que implican regulaciones del Título IX (tal como se implementan) se gestionarán como se describe en <https://www.atlantapublicschools.us/titleix>.

5.8 DESCORTESÍA DEL ALUMNO

5.8.1a Lenguaje ofensivo: Ningún estudiante utilizará ningún tipo de lenguaje o acciones profanas, vulgares, obscenas o culturalmente ofensivas (escrito u oral). Las respuestas disciplinarias de nivel 2-3 solo deben considerarse si la infracción pudiera resultar en un problema de seguridad debido a alguna forma de posible represalia. Los comportamientos que implican regulaciones del Título IX (tal como se implementan) se gestionarán como se describe en <https://www.atlantapublicschools.us/titleix>.

5.8.2 Materiales ofensivos: Ningún alumno podrá tener ni distribuir materiales blasfemos, vulgares, pornográficos, obscenos o étnicamente ofensivos. Las respuestas disciplinarias de nivel 2-3 solo deben considerarse si la infracción pudiera resultar en un problema de seguridad debido a alguna forma de posible represalia.

NOTA: Vea 5.23.3 para las ofensas que ocurren con la tecnología

Los comportamientos que implican regulaciones del Título IX (tal como se implementan) se gestionarán como se describe en <https://www.atlantapublicschools.us/titleix>.

5.8.1-5.8.2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela	3 días de detención	Intervenciones en la escuela	3 días de ISS o 3 días de detención
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
Si busca la disciplina de Nivel 4 para el código 5.8.1 o 5.8.2, los administradores deben comunicarse con la Oficina de Disciplina Estudiantil antes de imponer la disciplina				

Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados

5.8.3 Insubordinación: Todos los alumnos deben respetar las indicaciones u órdenes razonables de todo el personal o delegados de APS autorizados. Esto puede incluir, entre otras cosas, las indicaciones de un miembro del personal de alejarse del lugar donde ocurre una situación problemática, las indicaciones de un miembro del personal de identificarse. **Vea el Código 5.8.5 para las infracciones del código de vestimenta.**

5.8.3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención
2ª Infracción +	Intervenciones en la escuela	1 día OSS	Intervenciones en la escuela	1 día OSS

Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados

5.8.4 Demostraciones públicas de afecto (PDA, por sus siglas en inglés): Ningún alumno debe involucrarse en situaciones de besos apasionados, caricias y otras demostraciones de afecto inapropiadas.

5.8.4 Nivel 1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención

Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados

5.8.5 Código de Vestimenta: Todos los códigos de vestimenta escolar deben cumplir con la Política JCDB. A menos que se haya designado o especificado un uniforme escolar, se espera que un alumno cumpla con los siguientes requisitos mínimos de código de vestimenta:

1. La ropa, los peinados y las joyas no deben causar una interrupción o constituir un peligro para la salud o la seguridad.
2. La ropa, incluido *spirit wear*, debe ser modesta y de una longitud y ajuste adecuados. No se permite la ropa extremadamente ajustada, los shorts o pantalones caídos o la ropa demasiado floja o grande.
3. La ropa y / o joyas no deben contener palabras o símbolos relacionados con pandillas, ofensivos, insultantes, vergonzosos, sexualmente sugestivos, obscenos o que promuevan un comportamiento ilegal.
4. La ropa y / o joyas no deben contener ningún anuncio o exhibición de palabras o símbolos asociados con el alcohol, las drogas ilegales o el tabaco.
5. Se debe usar la ropa interior apropiada en todo momento y no debe ser visible. Los pantalones que se sientan debajo de la cintura no están permitidos. Los estudiantes solo pueden usar pijamas en días especiales sancionados por la escuela.

6. Las gorras, los sombreros, *head wraps*, pañuelos, capuchas u otros artículos que cubran la cabeza no se deben usar en la escuela durante el día escolar a menos que haya una actividad especial cuando el director de la escuela lo considere apropiado.
7. Los zapatos apropiados, aquellos que se ajustan y permiten un movimiento seguro en toda la escuela, se deben usar en las actividades patrocinadas por la escuela y la escuela en todo momento.
8. De acuerdo con las recomendaciones de los funcionarios de salud pública, el uso de equipo de protección personal (es decir, cubiertas faciales, mascarillas, etc.) por parte de los estudiantes puede ser requerido como parte del código de vestimenta del estudiante.

Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.

5.8.5 Nivel 1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela	1 día de ISS o 1 día de detención
Es necesaria la comunicación con los padres para que proporcionen un cambio de ropa Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.9 INTERRUPCIONES EN LA ESCUELA:

5.9.1 Interrupción en toda la escuela: Ningún alumno deberá, de ninguna manera, mediante el uso de violencia, fuerza, ruido, coacción, amenazas, intimidación, miedo, resistencia pasiva, o cualquier otra e conducta, provocar intencionadamente la interrupción de cualquier misión, proceso o actividad legítimas de la escuela, ni ejercer estos tipos de conducta con el propósito de provocar la interrupción u obstrucción de tal misión, proceso o actividad legítimas.

Algunos ejemplos son: peleas grandes, guerras de comida, protestas, acciones que alteran varias aulas, acciones que alteran áreas grandes de la escuela (cafetería, centros de medios, etc.), o interrupciones de los procesos de transporte. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 2 a 4 para esta infracción.**

5.9.1 Nivel 2-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 2	Intervenciones en la escuela	3 días de detención	Intervenciones en la escuela	3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días OSS e intervenciones en la escuela	10 días OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia/una recomendación de suspensión, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela				

Notificación al Superintendente adjunto apropiado
Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.

5.9.2 Entrada ilegal: Los alumnos no deben estar en el recinto de una escuela en la que no están inscritos durante el horario de esa escuela o mientras esa escuela se encuentra en funcionamiento sin el permiso de la administración de esa escuela. Los alumnos tampoco pueden ingresar a un edificio escolar después del horario escolar sin expresa autorización. Los alumnos no pueden volver al recinto ni asistir a ningún acto de la escuela si están suspendidos, expulsados o asignados a una escuela alternativa. Los alumnos que han sido asignados a otra escuela por fines disciplinarios no pueden estar en el recinto de su escuela anterior/local sin el permiso del director de esa escuela, salvo cuando el alumno compite/participa en un evento oficial como miembro de un equipo o club en la escuela local. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1 a 4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.**

5.9.2 Nivel 1-3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión, expulsión a largo plazo, o asignación a la escuela alternativa
Podrá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.9.3 Área no autorizada: Los alumnos no pueden estar en un área no autorizada la cual puede incluir techos de la escuela y áreas de limpieza. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1 a 3, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.**

5.9.3 Nivel 1-3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.9.4 Entrada no autorizada de persona (s) no autorizada (s): Ningún estudiante puede permitir que personas no autorizadas ingresen a un edificio escolar o evento patrocinado por la escuela sin autorización. Los estudiantes que a sabiendas permiten la entrada a una persona en un edificio con la intención de causar daño o interrupción enfrentarán una mayor disciplina. Para los propósitos de esta regla, las personas autorizadas incluyen empleados / personal con una identificación del distrito y funcionarios encargados de hacer cumplir la ley (policía, bomberos, paramédicos, etc.)

5.9.4 Nivel 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención y 1 día ISS	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención y 1 día ISS
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión, expulsión a largo plazo, o asignación a la escuela alternativa
Podrá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela				
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.9.5 Artículo no autorizado: Los estudiantes no pueden llevar a la escuela o estar en posesión de cualquier elemento que interrumpa, o tiene el potencial para interrumpir el entorno escolar o el funcionamiento

ordenado de la escuela. Los artículos no autorizados pueden incluir, pero no se limitan a, las cajas del teléfono en la semejanza de un arma, drones no autorizadas, o artículos que no cumplen con la definición de 5.25.2. Una vez detectado, el elemento no autorizado será confiscado y devuelto solamente al padre o tutor. APS no asume ninguna responsabilidad por cualquier artículo no autorizado perdido o dañado.

5.9.5 Nivel 1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS
Podrá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.9.6 Venta o distribución de artículos no autorizados: Ningún estudiante comprará, recibirá, venderá, distribuirá o poseerá con la intención de distribuir cualquier artículo que altere el ambiente del salón de clases o el funcionamiento ordenado de la escuela. Los artículos no autorizados pueden incluir, entre otros, fundas de teléfonos con forma de arma, drones no autorizados o artículos que no cumplen con la definición de 5.25.2. Una vez detectado, un artículo no autorizado será confiscado y devuelto solo al padre o tutor. APS no asume ninguna responsabilidad por cualquier artículo no autorizado perdido o dañado. No es necesario que haya un intercambio de dinero, bienes o servicios para encontrar una violación de esta regla.

5.9.6 Niveles 1-2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Podrá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

5.10 INFORMES FALSOS

5.10.1 Informe Falso: Ningún alumno debe, intencionadamente y a propósito, hacer informes o declaraciones falsas, ya sea orales o escritas; acusar falsamente a otros alumnos de acciones inadecuadas; acusar falsamente a los empleados de APS de acciones inadecuadas o conducta inapropiada; falsificar expedientes escolares o falsificar firmas. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1 a 4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.**

5.10.1 Niveles 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos	3 días de detención o ISS

	apoyos alternativos a la suspensión		alternativos a la suspensión	
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.10.2 Llamada falsa a los servicios de emergencia: Ningún alumno debe hacer ni provocar intencionadamente una llamada falsa a los servicios de emergencia. Los servicios de emergencias incluyen, pero no se limitan a Bomberos y Rescate, 911, Policía.

5.10.3 Alarma contra incendio falsa: Ningún alumno debe activar intencionadamente ni hacer que activen una alarma contra incendios.

5.10.2 - 5.10.3 Nivel 3 - 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela	1 día OSS	Intervenciones en la escuela	3 días OSS
2ª Infracción +	3 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia	5 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

NOTA: Además de las consecuencias disciplinarias de la escuela y/o distrito, la ciudad de Atlanta puede cobrar a los padres o tutores los costos de los servicios de emergencia relacionados con alarmas o llamadas falsas realizadas por los alumnos.

5.11 Juegos de azar: Ningún estudiante deberá apostar o solicitar a otros que jueguen o participen en cualquier tipo de actividad de juego tal como lo define la ley estatal o que implique apostar o apostar por servicios, dinero u otros artículos. El juego incluye, pero no se limita a, apostar en cualquier juego o evento, tirar dados, juegos de cartas o cualquier otro juego por dinero y / u objetos de valor. Los estudiantes no pueden poseer dispositivos de juego para ser utilizados en actividades de juego (por ejemplo, dados, cartas). La participación en un sorteo u otro juego patrocinado por una organización escolar y aprobado por la administración escolar no será una violación de esta regla.

5.11 Nivel 2 – 3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela	3 días detención	Intervenciones en la escuela	3 días ISS

2ª Infracción +	3 días detención	3 días OSS	Escuela del sábado y/o 3 días ISS	3 días OSS
Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.12 ACTIVIDAD RELACIONADA CON PANDILLAS: Una "pandilla" se define como cualquier grupo de tres personas o más con un nombre común o signos, símbolos, tatuajes, graffiti, vestimenta u otras características distintivas comunes que participen en cualquiera de los siguientes: comisión, intento de comisión, conspiración para cometer o solicitar, coacción o intimidación de otra persona para cometer delitos como, entre otros, violación y agresión sexual agravada, violencia, posesión o uso de un arma, o traspaso o daño a la propiedad como resultado de cualquier acto relacionado con pandillas como pintar, etiquetar, marcar, escribir o crear cualquier forma de graffiti en la escuela o propiedad personal. Los estudiantes no participarán en actos de actividades y afiliaciones relacionadas con pandillas. Los actos prohibidos incluyen usar o poseer vestimenta relacionada con pandillas, transmitir membresía o afiliación con una pandilla, solicitud relacionada con pandillas, violencia, amenazas, desfiguración de la escuela o propiedad personal al pintar, etiquetar, marcar, escribir o crear cualquier forma de graffiti, etc.

5.12.1 Demostración de afiliación a una pandilla: Ningún estudiante se presentará como miembro de una pandilla que puede incluir, entre otros, identificación verbal, exhibir tatuajes de pandillas u otra parafernalia relacionada con pandillas, mostrar símbolos de pandillas o participar en la creación o exhibición de graffiti relacionado con pandillas. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 2 a 3 para esta infracción.**

5.12.1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e Intervenciones en la escuela	3 días de OSS e Intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e Intervenciones en la escuela
Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.12.2 Participación en actividades de pandillas: Ningún alumno debe involucrarse en ninguna actividad mientras participa en una pandilla que interfiera con la realización pacífica de las actividades escolares, con la disciplina en las escuelas o con los derechos de otros alumnos o miembros del cuerpo docente. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 3 a 4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.**

5.12.3 Reclutamiento/solicitud: Ningún alumno debe reclutar ni solicitar la afiliación a ninguna pandilla u organización relacionada con pandillas. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 3 a 4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.**

5.12.2 - 5.12.3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela

Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.13 BURLAS/PROVOCACIÓN, HOSTIGAMIENTO, INTIMIDACIÓN, AMENAZAS Y ACOSO (BULLYING):

5.13.1 Burlas/Provocación: Participar o causar las burlas y/o provocación de otro estudiante, empleado, voluntario o visitante para provocar o burlarse de alguien, ya sea de manera juguetona, insultante o despectiva. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

5.13.1 Nivel 1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.13.2 Hostigamiento: Contacto verbal, físico o escrito intencional, sustancial e irracional que se inicia, mantiene o repite. Ningún alumno debe involucrarse en situaciones de hostigamiento, intimidación o abuso de o hacia otros alumnos, empleados de APS u otros adultos por ningún motivo. Esta prohibición incluye, entre otras cosas, hostigamiento, intimidación o abuso de alumnos u otros por cuestiones reales o percibidas de raza, credo, color, origen nacional, religión, sexo, edad, discapacidad, orientación sexual, género, identidad de género o característica física **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1 a 3, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

5.13.2 Nivel 1-3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día de ISS	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de detención o 1 día ISS
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.13.3 Amenazas: Ningún alumno debe amenazar, ya sea verbalmente, por escrito, electrónicamente o con su presencia física, expresa o implícita, ni conspirar para provocar lesiones corporales a ningún otro alumno, empleado de APS o empleado que no sea de APS. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción.** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

5.13.4 Amenazas terroristas: Ningún alumno debe amenazar con cometer algún delito de violencia, liberar alguna sustancia peligrosa o quemar o dañar una propiedad con el propósito de atemorizar a otro o de provocar la evacuación de un edificio, o de ocasionar de alguna otra manera una alteración grave o haciendo caso omiso del riesgo de ocasionar dicha alteración. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción.** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/domain/10589

5.13.3 & 5.13.4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo
<p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.</p>				

5.13.5 Bullying/acoso: Ningún alumno debe acosar a otro u otros alumnos. El acoso o bullying puede incluir:

a) Cyberbullying/acoso electrónico: El acoso puede ocurrir en las instalaciones escolares o a través de los recursos tecnológicos de la escuela, pero también puede ocurrir fuera del predio escolar a través del uso de comunicación electrónica, independientemente de que esa comunicación se haya originado en la propiedad escolar o con los recursos tecnológicos de la escuela, si la comunicación electrónica:

1. está dirigida específicamente a alumnos o personal de la escuela, **Y**
2. se realiza maliciosamente con el propósito de amenazar la seguridad de aquellos especificados o de alterar considerablemente el funcionamiento disciplinado de la escuela, **Y**
3. genera un miedo razonable de daño a la persona o propiedad del alumno o el personal escolar o tiene una alta probabilidad de lograr ese propósito.

La comunicación electrónica incluye pero no se limita a cualquier transferencia de signos, señales, escritos, imágenes, sonidos, datos o inteligencia de cualquier naturaleza transmitida en su totalidad o en parte por un sistema de cable, radio, electromagnético, foto electrónico o foto óptico.

b) Bullying: El comportamiento de acoso (bullying) se define como

1. La tentativa o amenaza deliberadas de infligir lesiones a otra persona cuando esto va acompañado de una evidente habilidad actual para hacerlo o;
2. Exhibir intencionadamente una demostración de violencia tal que le dé a la víctima un motivo para temer o esperar una lesión corporal inmediata o;
3. Cualquier acto escrito, verbal o físico intencional, que una persona razonable percibiría como una acción con la intención de amenazar, hostigar o intimidar que:
 - Provoque un daño físico o corporal importante capaz de ser percibido por otra persona que no sea la víctima y que puede incluir, entre otras cosas, ojos considerablemente morados, labios u otras partes del rostro o cuerpo considerablemente hinchadas o moretones considerables en partes del cuerpo;
 - Tenga el efecto de interferir considerablemente con la educación del alumno víctima;
 - Sea tan severo, persistente o invasivo que genere un entorno educativo intimidante o amenazador; o
 - Tenga el efecto de alterar considerablemente el funcionamiento disciplinado de la escuela

Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

5.13.5 Nivel 2 – 3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	1 día OSS	10 días de OSS y una remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	1 día OSS	10 días de OSS y una remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo, o asignación a la escuela alternativa
2ª Infracción	3 días OSS	10 días de OSS y una remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	3 días OSS	10 días de OSS y una remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo, o asignación a la escuela alternativa
*3ª Infracción	10 días OSS	10 días de OSS y una remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	10 días de OSS y una remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo, o asignación a la escuela alternativa durante un mínimo de un año calendario.	
<p>Los administradores están obligados a ponerse en contacto con la disciplina estudiantil antes de imponer 2+ incidentes de intimidación. Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una conferencia con los padres es mandatorio</p>				

Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.

****Si ocurre una tercera infracción o posterior de bullying/cyberbullying/acoso electrónico durante un año escolar que es determinado por un oficial de la audiencia, un estudiante de grados 6-12 será expulsado durante un mínimo de un año calendario, con la opción de asistir a la escuela alternativa durante el periodo disciplinario.***

NOTA: A los padres/tutores de los alumnos que son víctimas de acoso o que cometieron acoso se los informará a través de una reunión o carta/referencia. Los miembros del personal deben informar los casos de estos comportamientos a la administración de la escuela de inmediato para que los administradores los puedan analizar de manera oportuna. Al menos un padre/tutor deberá asistir a una reunión con el director o delegado para hablar sobre la ofensa de acoso del alumno.

Los empleados, voluntarios, alumnos y padres/tutores/otras personas que tengan control sobre los alumnos pueden informar o proporcionar información de alguna otra manera sobre las actividades de acoso a un administrador escolar de forma anónima si lo prefieren. Ningún empleado de la escuela tomará represalias contra una persona que informe comportamientos de acoso. Los alumnos que toman represalias contra otros debido a los informes de comportamientos de acoso están sujetos a disciplina que puede incluir consecuencias mayores. Los alumnos que intencionadamente realicen un informe falso de acoso también serán disciplinados.

Si se determina que un estudiante ha participado en la intimidación u ofensa física de otra persona en el autobús escolar, una reunión se programará con los padres o tutor del estudiante y los funcionarios del distrito escolar apropiadas para formar un contrato de conducta del autobús escolar para el estudiante. Dicho contrato deberá prever la disciplina y las restricciones para la mala conducta del estudiante en el autobús. Las disposiciones del contrato pueden incluir, pero no se limitan a un lugar asignado, participación de los padres continua, y la suspensión del servicio de autobús. Este párrafo no implica, en modo alguno limitar o restringir la capacidad del sistema escolar para tomar medidas adicionales, incluyendo la imposición de sanciones disciplinarias hasta e incluyendo la expulsión permanente del sistema escolar, como resultado de la conducta del estudiante.

Víctimas: Cualquier presunta víctima de acoso o intimidación puede solicitar que se cambie su horario, sujeto a la aprobación del director. Los estudiantes con discapacidades pueden tener derecho a protecciones y consideraciones adicionales que pueden no estar incluidas en esta Regla o en este Código de Conducta, incluidas las medidas de apoyo según se define en la pág. _____. Si un padre o tutor tiene una pregunta sobre un estudiante con discapacidad, debe comunicarse con el director de la escuela o el Departamento de Educación Especial.

Incidentes de la comunidad: Es beneficioso que la escuela sea notificada de las situaciones de la comunidad que pueden afectar el ambiente escolar. Sin embargo, las personas que están sujetas a acoso, intimidación, “ciberacoso” u otros actos de delincuencia o violencia en la comunidad deben comunicarse con su departamento de policía local y jurisdiccional para la acción, ya que la escuela puede tener jurisdicción disciplinaria limitada o nula (OSS, ISS, etc.) para eventos que ocurren en la comunidad.

5.14 INFRACCIONES DE PELIGRO ESCOLAR

5.14.1a Descarga/Iluminación de dispositivos incendiarios: Ningún estudiante debe encender y/o descargar bombas de humo, bombas olorosas, fuegos artificiales, encendedores de cigarrillos, fósforos o dispositivos similares. **Dependiendo de la edad del estudiante, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 1-4 para esta ofensa.**

5.14.1 Nivel 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	<i>MÍNIMO</i>	<i>MÁXIMO</i>	<i>MÍNIMO</i>	<i>MÁXIMO</i>
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención

Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.14.1b Posesión de dispositivos incendiarios: Ningún estudiante deberá poseer bombas de humo, bombas olorosas, fuegos artificiales, encendedores de cigarrillos, fósforos o dispositivos similares. **Dependiendo de la edad del estudiante, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 1-2 para esta ofensa.**

5.14.1 Nivel 1-2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días ISS o 3 días de detención

5.14.2a Incendio provocado con daños: Ningún estudiante debe usar el fuego, explosivos, o su equivalente, para dañar adrede o causar, ayudar, instigar, aconsejar, o animar a alguien a dañar las instalaciones escolares, la propiedad de la escuela, la estructura de la escuela, o un vehículo en el recinto escolar. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de nivel 2-4 para esta infracción.**

5.14.2b Incendio provocado sin daños: Ningún estudiante debe usar fuego, explosivos o su equivalente, para tomar parte en un acto que pueda resultar en daño, ayudar, aconsejar, intentar o alentar daños a las instalaciones escolares, la propiedad de la escuela, propiedad personal, la estructura de la escuela o vehículo en el recinto escolar. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de nivel 1-4 para esta infracción.**

5.14.2a- 5.14.2b Niveles 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos	1 día de detención o 1 día ISS	Intervenciones en la escuela y apoyos	1 día de detención o 1 día ISS

	alternativos a la suspensión		alternativos a la suspensión	
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.15 Infracciones fuera del recinto escolar: Las conductas inadecuadas fuera de la escuela por las que se puede disciplinar a un alumno incluyen, entre otras, cualquier conducta fuera del recinto que podría ocasionar como resultado que al alumno se lo acusara de un delito grave, o una conducta delictiva por la cual se haya arrestado al alumno, acusado/imputado, adjudicado la realización del delito o condenado Y cualquier conducta que provoque que la presencia continua del alumno en la escuela sea un peligro potencial para las personas o la propiedad en la escuela o que altere el proceso educativo. Contactar a Protección y Seguridad y al Superintendente Adjunto. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 4 para esta infracción.**

5.15 Nivel 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Contactar a Seguridad y Protección Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

NOTA: Independientemente de la circunstancia o ubicación del incidente, los estudiantes que han sido arrestados, detenidos o encarcelados serán retirados inmediatamente de la escuela y deberán informar a la Oficina de Disciplina Estudiantil después de su liberación para solicitar la colocación antes de reanudar la inscripción en la escuela de su zona escolar.

5.16 Partes participantes en la infracción: Ningún alumno debe instar, fomentar, aconsejar, impulsar, promover, asistir, causar, procurar o ayudar a algún estudiante a violar cualquier sección o párrafo de este Código de Conducta. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 1-4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción**

5.16 Nivel 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos	1 día ISS o 1 día de detención

	alternativos a la suspensión		alternativos a la suspensión	
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.18 OFENSAS FÍSICAS:

5.18.1 Bromas pesadas/interrupción de clase: Los alumnos no deben involucrarse en actividades bruscas, bulliciosas o rudas. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 1 para esta infracción.**

5.18.1 Nivel 1	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.18.2 Delitos físicos de un alumno contra cualquier persona que no sea empleado de la escuela:

Los estudiantes no pueden cometer delitos físicos contra personas que no son empleados de la escuela. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

Estas ofensas físicas incluyen:

Agresión: Implica hacer contacto físico intencionadamente con otra persona con el propósito de insultarla o provocarla. El contacto físico (agresión) que provoca daños puede tener como resultado consecuencias disciplinarias de Nivel 4. Los daños pueden incluir, entre otros, lesiones significativas como hinchazón, sangrado, contusión cerebral, rotura de huesos, esguinces o lesiones significativas que requieran atención médica. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

- Peleas:** 2 personas que participan mutuamente en un altercado físico. El contacto físico (agresión) que provoca daños puede tener como resultado consecuencias disciplinarias de Nivel 4. Los daños pueden incluir, entre otros, lesiones significativas como hinchazón, sangrado, contusión cerebral, rotura de huesos, esguinces o lesiones significativas que requieran atención médica.
- Peleas en Grupo:** 3 personas o más que participan mutuamente en un altercado físico. El contacto físico (agresión) que provoca daños puede tener como resultado consecuencias disciplinarias de Nivel 3. Los

daños pueden incluir, entre otros, lesiones significativas como hinchazón, sangrado, contusión cerebral, rotura de huesos, esguinces o lesiones significativas que requieran atención médica.

5.18.2a-5.18.2c Nivel 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
<p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños, si corresponde Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados. Medidas de apoyo según corresponda</p>				

Atacar a Otro: La intención de causar daño físico, amenazar daño corporal, o cometer un acto que pone a la persona en temor razonable de un daño físico inmediato, pero no hay contacto. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 2 - 3, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.**

Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

5.18.2d	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
<p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños, si corresponde Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados. Medidas de apoyo según corresponda</p>				

- e) **Daño Corporal Con Consentimiento:** Participación con consentimiento en cualquier actividad que produzca daños corporales o alteraciones corporales. Ejemplos de daño corporal consentido incluyen, pero no se limitan

a, tatuajes, marcas, perforación, iniciaciones y la participación en desafíos que pueden incluir la ingestión de sustancias químicas, sustancias extrañas u objetos que pueden causar daño. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 3 a 4 para esta infracción.**

5.18.2e	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado O ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Remisión del trabajador social iniciada después de la primera ofensa: la notificación a DFCS es necesaria para cualquier estudiante de 16 años o menor que tenga un tatuaje, marca o perforación. Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.18.2f Acecho: Seguir, contactar o poner a otra persona bajo vigilancia sin consentimiento con el propósito de hostigar e intimidar, lo que incluye un comportamiento que causaría que una persona razonable: (a) teme por su seguridad o la seguridad de otros; o (b) sufre angustia emocional sustancial. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

5.18.2f Nivel 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o 3 días ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños, si corresponde Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados				

Medidas de apoyo pueden estar disponibles

5.18.3 Daño físico a un empleado escolar: Los alumnos no deben hacer contacto físico intencionadamente para provocar daños físicos a un empleado de la escuela, salvo que tales contactos físicos o daños físicos hayan sido en defensa propia, según se establece en O.C.G.A § 16-3-21. El daño físico (agresión) puede incluir, entre otras cosas, lesiones significativas tales como hinchazón, sangrado, contusión cerebral, rotura de huesos, esguinces o lesiones significativas que requieran atención médica. Ante la ausencia de daños físicos, se podrá acusar y disciplinar a los alumnos de conformidad con la Regla 5.18.4, a continuación. **AUDIENCIA DISCIPLINARIA MANDATORIA**

5.18.3 Nivel 3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción +	5 días OSS y remisión a una audiencia	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión permanente por el resto de la elegibilidad del estudiante para asistir a una escuela pública de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-751.6. El oficial de audiencia puede permitir que el estudiante asista al programa de educación alternativa durante el período de expulsión. Si el estudiante está en la escuela secundaria al momento de la ofensa, el oficial de la audiencia puede permitir que él o ella reinscriba en el programa normal de los grados 9-12 de las escuelas públicas.	
<p>Los administradores deben ponerse en contacto con la Oficina de Disciplina Estudiantil antes de ingresar este código</p> <p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños</p> <p>Notificación al Superintendente Adjunto apropiado</p> <p>Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales</p>				

5.18.4 Agresión contra un empleado escolar: Contacto físico intencionadamente con un empleado de la escuela con el propósito de insultarlo o provocarlo, salvo que dicho contacto físico haya sido en defensa propia según se estipula en O.C.G.A. § 16-3-21. (Agresión). **AUDIENCIA DISCIPLINARIA MANDATORIA.**

5.18.4 Nivel 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción +	1 día OSS y remisión a una audiencia	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
<p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños</p> <p>Notificación al Superintendente Adjunto apropiado</p> <p>Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales</p> <p>Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.</p>				

5.18.5 Atacar a un empleado escolar: Contacto físico intencionadamente con un empleado de la escuela con el propósito de insultarlo o provocarlo, salvo que dicho contacto físico haya sido en defensa propia según se estipula en O.C.G.A. § 16-3-21. (Agresión). **AUDIENCIA DISCIPLINARIA MANDATORIA.**

5.18.5 Nivel 3-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción+	Intervenciones en la escuela, alternativas a la suspensión, y remisión a una audiencia	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	5 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

Nota: Para los códigos en los que una ofensa física está cometida en contra de un empleado de la escuela (5.18.3, 5.18.4, 5.18.5), se realizará una audiencia disciplinaria obligatoria independientemente de la disciplina recomendada, salvo que se dispense. La audiencia solo puede cancelarse mediante el acuerdo entre el empleado y el padre del alumno/tutor/alumno mayor de 18 años. Si el empleado no se encuentra disponible según la opinión de la Oficina de Disciplina Estudiantil, el director de la escuela puede cancelar la audiencia en representación del empleado.

Si se determina que un alumno ha acosado, atacado físicamente o agredido a otra persona en el autobús escolar, se coordinará una reunión con el padre o tutor del alumno y los funcionarios del distrito escolar correspondientes para establecer un acuerdo de comportamiento en el autobús escolar para el alumno. Dicho acuerdo debe estipular una disciplina progresiva adecuada para la edad y restricciones por la conducta inadecuada del alumno en el autobús. Las disposiciones del contrato pueden incluir, entre otras, asignación de butaca, participación regular de los padres y suspensión de uso del autobús. Este párrafo no limita ni restringe de ninguna manera la capacidad del sistema escolar de tomar medidas adicionales, como la aplicación de sanciones disciplinarias o la expulsión permanente del sistema escolar, como resultado del comportamiento del alumno.

5.20 INFRACCIONES RELACIONADAS CON LOS BIENES:

5.20.1 Vandalismo: Ningún estudiante debe dañar intencionalmente la propiedad que pertenezca al distrito escolar u otra persona u organización, ni a sabiendas causará daños que requieran el uso de los recursos del distrito escolar para reparar o restaurar la propiedad o el entorno escolar a su estado original. Esto puede incluir, entre otros, la fumigación de un extintor de incendios o la descarga / colocación intencional de desechos corporales en cualquier área que no sea un baño. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción de Nivel 1-4 para esta ofensa.**

5.20.2 Robo: ningún estudiante debe robar intencionalmente las pertenencias a otra persona o entidad. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de Nivel 1-4 para esta ofensa.**

5.20.3 Asalto: Ningún estudiante debe robar o tratar de robar las pertenencias de una persona por el uso de la fuerza, arma ofensiva, o cualquier dispositivo que parezca un arma. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 3-4 para esta infracción.**

5.20.4 Robo accediendo instalaciones ilegalmente: Ningún estudiante entrará o intentará entrar a ninguna escuela, edificio, centro o estructura pública de Atlanta Public Schools con la intención de cometer un crimen. **Según la edad del estudiante, el nivel de gravedad o repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 3-4 para esta ofensa.**

NOTA: Se pueden presentar cargos penales en contra de cualquier estudiante que comete delitos relacionados con la propiedad.

5.20.1- 5.20.4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa.
<p>Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.</p>				

DELITOS SEXUALES

La Asamblea General de Georgia requiere que APS recomienda que los padres les informen a los estudiantes sobre las consecuencias, incluidas las posibles sanciones penales, de la conducta sexual de menores de edad. Las consecuencias pueden incluir que el estudiante sea juzgado como adulto en un tribunal penal. Cualquier comportamiento que infrinja el Capítulo 6 del Título 16 de la ley de Georgia debe ser reportado inmediatamente a la policía escolar, al Superintendente de Área y a la Oficina de Disciplina Estudiantil. El Jefe de la Policía de las Atlanta Public Schools, o la persona designada, notificará al Fiscal de Distrito. Los delitos sexuales están prohibidos independientemente del género de las partes involucradas. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

- 5.21.1 **Actividad Sexual:** Ningún alumno debe consentir ni participar en ningún tipo de actividad sexual. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 3-4 para esta infracción.**
- 5.21.2 **Exposición indecente de uno mismo u otros:** Ningún estudiante deberá exponer las partes íntimas de su cuerpo en público o exponer la ropa interior / partes íntimas del cuerpo de los demás. Las partes íntimas del cuerpo incluyen el área genital primaria, el ano, la ingle, la parte interna de los muslos o las nalgas de un hombre o una mujer y los senos de una mujer. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 2-4 para este delito. Los estudiantes que exponen intencionalmente las partes íntimas del cuerpo de otra persona pueden enfrentar una mayor disciplina.** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix
- 5.21.3 **Mala conducta sexual:** Ningún estudiante deberá cometer ningún acto de mala conducta sexual física, verbal, escrita, orientada a los gestos, o invasión de la privacidad. La invasión de la privacidad puede incluir,

pero no se limita a lo siguiente: ingresar intencionalmente a un puesto de baño ocupado, mirar dentro de un cubículo o urinario, mirar dentro de duchas o vestuarios, o cualquier otro comportamiento que intente invadir la privacidad de otros, ya sea por razones sexuales. gratificación o como un chiste / broma pesada. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 2-4 para este delito.** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

5.21.4 **Acoso sexual:** Ningún estudiante deberá participar en una conducta física, verbal o visual de naturaleza sexual dirigida hacia otra persona en la que haya un patrón de comportamiento de acoso o un solo incidente significativo de avances o gestos sexuales no deseados, solicitudes de favores sexuales, insultos sexualmente ofensivos, ofensivos sexuales. dibujos, fotografías o carteles. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de Nivel 3-4 para este delito. (Ver secciones 4.2 - 4.3, 4.4).** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix

Ejemplos de acoso sexual que resultan en la disciplina de un alumno pueden incluir, entre otros, los siguientes:

- Acoso o abuso verbal;
- Presión sutil para realizar actividades sexuales;
- Contacto sexualmente motivado, inadecuado o no deseado de partes íntimos del cuerpo;
- Avances o proposiciones sexuales ofensivas o no deseadas;
- Comentarios gráficos o verbales degradantes acerca de una persona o de sus características físicas;
- Condicionando la provisión de una ayuda, beneficio o servicio a la participación en conductas sexuales no deseadas;
- Exhibición de objetos, imágenes, tarjetas o letras sexualmente sugerentes;
- Comentarios o gestos lascivos o sugestivos; Lenguaje descolorido o chistes de naturaleza sexual;
- Exigir favores sexuales acompañados de amenazas implícitas o manifiestas relacionadas con el empleo o el estado educativo de un individuo;
- Exigir favores sexuales acompañados de promesas implícitas o abiertas de trato preferencial con respecto al empleo de un individuo o el estado educativo del estudiante;
- Violencia sexual, un acto físico de agresión que incluye un acto o propósito sexual.

5.21.1 – 5.21.4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo,

		de suspensión a largo plazo		expulsión o asignación a la escuela alternativa.
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Remisión del trabajador social –Notificación a DFCS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.21.5 **Agresión sexual:** La agresión sexual se define como el contacto físico intencional de un alumno con las partes íntimas del cuerpo de otra persona sin el consentimiento de esa persona. Las partes íntimas del cuerpo incluyen la zona genital primaria, el ano, la ingle, los muslos interiores o el trasero de un varón o una mujer y el pecho de una mujer. Ningún alumno debe cometer ningún acto de agresión sexual en la propiedad escolar, los autobuses escolares ni en eventos patrocinados por la escuela. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

5.21.5 Nivel 3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	10 días OSS y remisión a una audiencia	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	10 días OSS y remisión a una audiencia
2ª Infracción	5 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	
3ª Infracción+	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión de un año calendario (min) expulsión permanente (max)		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión de un año calendario (min) expulsión permanente (max)	
Medidas de apoyo para estudiantes víctimas y estudiantes acusados. Remisión al Trabajador Social- Notificación a DFACS puede ser necesario Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar al policía de la escuela y Seguridad y Protección - Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.21.6 **Abuso sexual:** El abuso sexual se define como cualquier acto inmoral o indecente que realiza un alumno a otra persona o ante la presencia de otra persona, sin el consentimiento de esa persona, con la intención de despertar o satisfacer los deseos sexuales del alumno o la persona. Esto incluye el hecho de que un alumno obligue a otra persona a hacer contacto físico con las partes íntimas del cuerpo del alumno, según se define en esta sección. Ningún alumno debe cometer ningún acto de abuso sexual ni intentar hacerlo en la propiedad escolar, los autobuses escolares ni en eventos patrocinados por la escuela. Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix.

5.21.6 Nivel 3 – 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	3 Días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min) suspensión/expulsión a largo plazo (max) expulsión permanente	8 Días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min) suspensión/expulsión a largo plazo (max) expulsión permanente
2ª Infracción	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min)suspensión/expulsión a largo plazo (max) expulsión permanente		10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de (min)suspensión/expulsión a largo plazo (max) expulsión permanente	

3ª Infracción +	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión permanente	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión permanente
Remisión al Trabajador Social- Notificación a DFACS Deberá realizarse una conferencia con los padres antes de que el alumno vuelva a la escuela Notificación al Superintendente Adjunto apropiado Contactar al policía de la escuela y Seguridad y Protección - Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.		

5.23 INFRACCIONES TECNOLÓGICAS:

5.23.1 Hackeo o alteración de la tecnología de la escuela: Los alumnos no intentarán ni afectarán los recursos tecnológicos de la escuela mediante la destrucción, alteración o modificación de alguna otra manera de la tecnología. Los alumnos no participarán en ninguna actividad que monopolice, desperdicie o comprometa los recursos tecnológicos de la escuela. Está estrictamente prohibido realizar o intentar realizar hackeos. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y consecuencias disciplinarias de nivel 2 a 4 para esta infracción.**

5.23.2 Piratería: Los alumnos no copiarán programas informáticos, software ni ninguna otra tecnología proporcionada por APS para uso personal. Está estrictamente prohibido descargar archivos no autorizados. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 2 a 4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción**

5.23.3 Acceso/distribución de material inapropiado: Los alumnos no usarán ningún recurso tecnológico para distribuir o mostrar material inapropiado. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones de nivel 3 a 4, apoyos y consecuencias disciplinarias para esta infracción.** Los comportamientos que impliquen regulaciones del Título IX (como se implementan) se gestionarán como se discute en www.atlantapublicschools.us/titleix. El material inapropiado no tiene un propósito didáctico ni educativo e incluye, entre otras cosas, lo siguiente:

- Es grosero, vulgar, lujurioso, obsceno, ofensivo, indecente, sexualmente explícito, pornográfico o amenazante;
- Fomenta acciones ilegales o peligrosas;
- Ocasiona problemas para APS, sus empleados o alumnos;
- Fomenta la violencia;
- Contiene información claramente falsa, imprudentemente falsa o difamatoria; o
- Es perjudicial de alguna otra manera para los menores, según lo define la Ley de Protección de la Infancia en Internet.

Nota: Consulte 5.8.2 para infracciones no tecnológicas.

5.23.1 – 5.23.3	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención
Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela

Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa.
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.25 ARMAS: Un alumno no puede poseer, manipular, transmitir, o hacer que se transmita; usar o amenazar con usar; vender, intentar vender o conspirar para vender un arma, ya sea escondido o a simple vista, en la propiedad escolar. Un arma incluye un arma peligrosa, un arma de fuego o un objeto peligroso, según se define debajo. Todas las armas deben confiscarse y entregarse a Protección y Seguridad o a otros organismos encargados del cumplimiento de la ley, según corresponda. La disposición de las armas confiscadas será determinada por el Superintendente o su delegado, en conjunto con los organismos encargados del cumplimiento de la ley. No hay excepciones para los alumnos que tienen una licencia legal válida para portar armas. La definición de "arma" para los propósitos de este Código de Conducta es una que incluye, entre otros, los siguientes elementos:

5.25.1 Arma de categoría I. Arma peligrosa o arma de fuego (cargada o descargada): Un arma de fuego es una pistola, revolver, escopeta u otra arma que será o que puede ser activada para expulsar un proyectil mediante la acción de una carga explosiva o eléctrica.

Un arma peligrosa también incluye cualquier arma comúnmente conocida como un "lanzacohetes", "bazuka" o "fusil sin retroceso" que dispara misiles explosivos o no explosivos diseñados para lastimar o matar personas o destruir una armadura pesada, o armas similares utilizadas para ese propósito. El término también significa un arma comúnmente conocida como "mortero" que dispara explosivos desde un cilindro metálico y que normalmente usan las fuerzas armadas como un arma antipersona o arma similar utilizada para ese propósito. El término también significa un arma comúnmente conocida como "granada de mano" u otra arma similar que está diseñada para explotar y lastimar personas o arma similar utilizada para ese propósito. **AUDIENCIA DISCIPLINARIA MANDATORIA**

5.25.1 Nivel 4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción +	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión de 1 año calendario	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión permanente	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de asignación a la escuela alternativa por 1 año calendario o expulsión de 1 año calendario	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión permanente
Notificación al Superintendente adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales				

5.25.2 Arma de categoría II. Objeto peligroso: Cualquier arma de perdigones, arma de perdigones de pintura o arma de balines, arma de fuego antigua, gas pimienta, pistola de aire comprimido no mortal, pistola paralizante, pistola eléctrica o cualquier arma similar que no se ajusta a la definición de un arma de categoría I; cualquier cuchillo Bowie, daga, machete, navaja automática, cuchillo balístico, cualquier otro cuchillo que tenga una hoja de dos o más pulgadas; cualquier navaja de afeitar (por ejemplo, recta, común,

retráctil, etc.); trincheta; cualquier porra (por ejemplo, cachiporra, PR-24, maza, bastón extensible, garrote); cualquier silenciador de arma de fuego; elemento "parecido" a una bomba; cualquier dispositivo de "artes marciales" o instrumento para golpear compuesto por dos o más partes rígidas conectadas de tal manera que pueden oscilar libremente (por ejemplo, *nunchakus*, *nun chuck*, *nun chahka*, *shuriken* o cadenas para pelear, etc.); cualquier disco de cualquier configuración con al menos dos puntos o cuchillas puntiagudas diseñado para arrojarse o propulsarse (por ejemplo, estrellas chinas, dardo oriental, estrella ninja, etc.); dispositivos diversos tales como espadas, varas a modo de espada/cuchillo, punzones, cadenas, arco y flechas, nudillos hechos de metal, termoplásticos, madera u otro material similar, objetos que se colocan en los dedos, las manos o en puños y nudillos para "golpear con el puño cargado", etc., o cualquier herramienta o instrumento que el administrador escolar concluya razonablemente que se utiliza como un arma o que el alumno tiene la intención de utilizar como un arma y, por lo tanto, constituye una infracción del propósito de este Código de Conducta

NOTA: Además de lo anterior, las armas de categoría II incluyen cualquier elemento definido como un arma u objeto peligroso según O.C.G.A. § 16-11-127.1 y 20-2-751, a excepción de las armas de fuego y las armas peligrosas (vea la categoría I).

5.25.2 Nivel 2-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ª Infracción	Intervenciones en la escuela y apoyos	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo	Intervenciones en la escuela y apoyos	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión/expulsión a largo plazo o asignación a la escuela alternativa
2ª Infracción+	3 días OSS	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión de 1 año calendario	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión o expulsión a largo plazo o asignación a una escuela alternativa	10 días OSS y remisión a una audiencia con una recomendación de expulsión de 1 año calendario o asignación a la escuela alternativa
Notificación al Superintendente adjunto apropiado Contactar a Seguridad y Protección- Se pueden aplicar cargos penales Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados. Factores a ser consideradas para determinar una consecuencia disciplinaria incluyen, pero no se limitan a edad, nivel de madurez del estudiante, deseo voluntario y arma involucrada.				

5.25.3 Arma de categoría III: Cualquier cuchillo o instrumento que tenga una hoja de menos de dos pulgadas, cualquier instrumento "parecido" a un arma de fuego, pistola de juguete, hoja de afeitar de plástico desechable o resortera. **Según la edad del alumno, el nivel de gravedad o la repetición, el administrador puede utilizar intervenciones, apoyos y respuestas disciplinarias de nivel 1 a 4 para esta infracción. (Vea las secciones 4.1 a 4.3, 4.4)** Los factores que se considerarán para determinar la sanción incluirán, pero no se limitarán a, entre otros: edad, nivel de madurez del alumno, premeditación e intención y el arma involucrada. **Notificación al Superintendente Adjunto apropiado, Contactar a Protección y Seguridad - Se pueden aplicar cargos penales**

5.25.3 Niveles 1-4	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
Nivel 1	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	1 día de ISS o 1 día de detención

Nivel 2	Intervenciones en la escuela y apoyos alternativos a la suspensión	3 días de detención	Intervenciones en la escuela y alternativas a la suspensión	3 días de detención o ISS
Nivel 3	1 día de ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	1 día de escuela del sábado o ISS e intervenciones en la escuela	3 días de OSS e intervenciones en la escuela
Nivel 4	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo	3 días de OSS e intervenciones en la escuela	10 días de OSS e intervenciones en la escuela; remisión a una audiencia con una recomendación de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa.
Se recomiendan prácticas restaurativas para reparar daños Una combinación de las intervenciones en la escuela, apoyos, y consecuencias disciplinarias pueden ser apropiados.				

5.25.4 Balas, balines, balas de pintura: Los estudiantes no pueden poseer balas, balines, balas de pintura o cartuchos de CO2. Estos artículos son perjudiciales para la función de la escuela y pueden presentar un riesgo de seguridad.

5.5 Nivel 1 - 2	Primaria		Secundaria/Preparatoria	
	MÍNIMO	MÁXIMO	MÍNIMO	MÁXIMO
1ra infracción	Conferencia administrativa	3 días de detención	Conferencia administrativa	3 días de ISS
2da infracción +	3 días de detención	3 días de OSS	Escuela sabatina y/o 3 días ISS	5 días de OSS
La combinación de intervenciones escolares, apoyos y respuesta disciplinaria puede ser apropiada				

Nota: Exposición de una arma o instrumento peligroso o artículo no autorizado con propósitos educativos- Cualquier persona que desee presentar una imitación de arma o instrumento peligroso o elemento no autorizado en la escuela con propósitos educativos o como una herramienta educativa debe tener permiso previo. En concreto, el individuo debe tener una aprobación verbal del maestro en cuya clase se mostrará el artículo no autorizado, arma o instrumento peligroso, así como el permiso previo y por escrito del director que incluya una descripción del instrumento / artículo (s) peligroso (s) y el periodo de tiempo autorizado durante el cual tal instrumento (s) / artículo (s) peligroso (s) / pueda estar en el recinto escolar.

El transporte de la imitación de arma o instrumento/artículo peligroso hacia y desde la escuela debe ser aprobado por el padre, tutor u otros individuos aprobados de 21 años de edad. La persona que transporte el instrumento / elemento peligroso deberá retirarlo inmediatamente después de concluir la sesión educativa. Cuando sea necesario, el maestro o la administración de la escuela almacenará la imitación de arma o instrumento/ elemento peligroso en un lugar seguro cuando no está siendo utilizado en las actividades de clase aprobadas. El instrumento peligroso debe ser descargado y no debe contener ningún material explosivo

6. Ninguna disposición de este Código de Conducta se interpretará para infringir cualquier derecho otorgado los estudiantes de conformidad con la Ley de Educación Federal para Individuos con Discapacidades (IDEA), Sección 504 de la ley de Rehabilitación Federal de 1973 o la Ley de Estadounidenses con discapacidades (ADA) de 1990.

7. **ESCUELA ALTERNATIVA:** Si un estudiante está en violación del Código de Conducta del Estudiante y declarado culpable por la acción oficial de una audiencia disciplinaria, el estudiante puede recibir una consecuencia disciplinaria inclusiva de suspensión a largo plazo, expulsión o asignación a la escuela alternativa. A menos que se especifique lo contrario, un estudiante asignado a la escuela alternativa puede asistir a la escuela alternativa o solicitar información sobre la inscripción en la programación de la escuela alternativa virtual.

Los estudiantes que asisten a la escuela alternativa pueden hacerlo de conformidad con las condiciones de conducta, académicas y de asistencia. Si el estudiante no cumple con las condiciones, él / ella puede perder la oportunidad de asistir a la escuela alternativa. El estudiante también puede recibir más disciplina, además de la restitución de su expulsión o suspensión a largo plazo. Si un estudiante es suspendido o expulsado a largo plazo después de que se le haya permitido asistir a la escuela alternativa, se le puede dar la oportunidad de continuar sus estudios académicos durante la duración ordenada de la disciplina a través del Programa en línea de Forrest Hill Academy (FHAOP).

8. **CLUBES Y ORGANIZACIONES:** Los nombres de los clubes y organizaciones estudiantiles, la misión o el propósito de tales clubes u organizaciones, los nombres de los contactos o asesores del cuerpo docente de los clubes u organizaciones y una descripción de las actividades anteriores o planificadas estarán disponibles en la información proporcionada por la escuela o en los sitios web escolares de cada escuela. Esta información se actualiza periódicamente a lo largo del año.

9. **ALUMNOS CON PROBLEMAS DISCIPLINARIOS CRÓNICOS.:** La ley define a un "alumno con problemas disciplinarios crónicos" como un alumno que exhibe un patrón de características conductuales que interfieren con el proceso de aprendizaje de los alumnos que lo rodean y que probablemente se repiten. Si un docente o director identifica a un alumno como un alumno con problemas disciplinarios crónicos, el director debe informar a los padres o tutores acerca del problema disciplinario del alumno. La notificación debe hacerse por servicio de correo urgente o correo certificado con una solicitud de acuse de recibo y mediante una llamada telefónica

El director debe invitar a los padres o tutores a observar al alumno en una situación de aula. El director también debe solicitar que al menos un (1) padre o tutor asista a una reunión con el director o el docente. El propósito de la reunión sería elaborar un plan de corrección disciplinaria y conductual.

Antes de que cualquier alumno con problemas disciplinarios crónicos pueda volver luego de la suspensión o expulsión, la escuela en la que se volverá a admitir al alumno debe solicitar, mediante una llamada telefónica o por servicio de correo urgente o correo certificado con una solicitud de acuse de recibo que al menos un (1) padre o tutor coordine y asista a una reunión con el director, o con el delegado del director, para elaborar un plan de corrección disciplinaria y conductual. Según el criterio del director, un docente, consejero u otra persona pueden participar de la reunión. El director registrará la reunión en el expediente permanente del alumno. El hecho de que el padre o tutor no asistan a la reunión no impedirá la readmisión del alumno en la escuela.

El sistema escolar puede, por petición del juzgado de menores, demandar al padre o tutor de un alumno con problemas disciplinarios crónicos si el personal del sistema escolar considera que el padre o tutor no han asistido intencionadamente y sin justificación a una reunión solicitada por el director.

10. **LICENCIAS DE CONDUCIR:** Además de las medidas disciplinarias especificadas en este Código de Conducta relativas a la asistencia y la conducta distinguida, los alumnos pueden ser elegibles para acceder a un

permiso de principiante/instructivo o licencia de conducir de Georgia a partir de su inscripción en la escuela. Los alumnos deben obtener un Certificado de Inscripción de su escuela que certifique que el alumno está inscrito y que no se encuentra suspendido, para poder recibir una licencia de conducir o permiso de principiante.

11. **ALUMNOS SANCIONADOS EN LAS INSTALACIONES:** Los alumnos que están suspendidos o expulsados no pueden estar en los recintos escolares para participar de las actividades escolares habituales, actividades extracurriculares, actividades deportivas y otros eventos de la escuela. Los alumnos asignados a una escuela alternativa o transferidos a otra escuela como resultado de una audiencia disciplinaria no pueden volver a su escuela local para participar de eventos sin el permiso del director, salvo cuando el alumno compite/participa en un evento oficial como miembro de un equipo o club. El incumplimiento de esta regla puede resultar en que el estudiante reciba cargos disciplinarios adicionales y / o una respuesta disciplinaria aumentado.
12. **EXPULSIÓN A ALUMNOS PROBLEMÁTICOS DEL AULA:** El Superintendente y los directores apoyan, y deben apoyar, totalmente la autoridad de todos los docentes en sus escuelas de expulsar a un alumno problemático de su clase, de conformidad con O.C.G.A. § 20-2-738. Cuando un estudiante sea referido por un maestro, el director o el designado del director responderá empleando técnicas de manejo de disciplina apropiadas que sean consistentes con la política, el procedimiento y las pautas del Distrito

a. Informes de los maestros

Los maestros deben presentar un informe al director o al designado del director si ellos tienen un estudiante que ha exhibido un comportamiento que interfiera repetidamente o sustancialmente con la capacidad del maestro para comunicarse efectivamente con los estudiantes de su clase o con la capacidad de los compañeros de clase del estudiante de aprender, cuando tal comportamiento está en violación del código de conducta del estudiante. Este informe será presentado a más tardar un día escolar después de la ocurrencia más reciente de dicho comportamiento, no excederá de una página, y describirá el comportamiento. El director o el designado del director se lo enviará a los padres o tutor del estudiante, a más tarde de un día escolar después de haber recibido dicho informe e información sobre la forma en que los padres o tutores del estudiante pueden comunicarse con el director o la persona designada por el director.

Si se utilizan los servicios de apoyo estudiantil o si se toman medidas disciplinarias en respuesta a dicho informe del director o del designado del director, el director o el designado del director enviará una notificación por escrito al maestro y a los padres o tutores sobre los servicios de apoyo estudiantil que serán utilizados o la acción disciplinaria tomada dentro de un día escolar después de la utilización o acción y hará un intento razonable de confirmar que tal notificación escrita ha sido recibida por los padres o tutores del estudiante. Dicha notificación por escrito incluirá información sobre la forma en que los padres o tutores del estudiante pueden comunicarse con el director o la persona designada por el director.

b. Retiro de estudiante disruptivo por el maestro

Los maestros tienen la autoridad para retirar a un estudiante de la clase que repetidamente o sustancialmente interfiere con la capacidad del maestro de comunicarse efectivamente con los estudiantes en la clase o con la capacidad de los compañeros de clase del estudiante de aprender, donde el comportamiento del estudiante viola al código de conducta del estudiante siempre que el maestro haya presentado previamente un informe de conformidad con la sección de Notificación del Maestro de este Código, o determine que tal comportamiento del estudiante representa una amenaza inmediata a la seguridad de los compañeros de clase del estudiante o del maestro. Los directores implementarán el proceso de retiro del Distrito y apoyarán totalmente la autoridad de cada maestro en su escuela para retirar a un estudiante del salón de clase de acuerdo con la ley de Georgia.

Cuando se retira a un estudiante del salón de clases regular, se programará una conferencia con el padre /tutor del estudiante, el maestro y el estudiante dentro de tres días escolares. Durante la conferencia el administrador

explicará los motivos de la expulsión del estudiante de la clase y le dará al estudiante la oportunidad de explicar su comportamiento. Después de la conferencia, el director notificará al estudiante y a los padres de las consecuencias de la violación del Código de Conducta del Estudiante.

Cada escuela establecerá un comité de revisión de ubicación el cual estará compuesto de tres miembros, para determinar la ubicación de un estudiante cuando un maestro niegue su consentimiento para que el estudiante regrese a su clase. Para cada comité establecido, el cuerpo docente elegirá a dos maestros para servir como miembros y un maestro para servir como miembro suplente y el director elegirá a un miembro del personal profesional de la escuela para servir como miembro. El maestro que retenga el consentimiento para readmitir al estudiante no puede servir en el comité. El comité de revisión de colocación tendrá la autoridad para: devolver al estudiante a la clase del maestro al determinar que tal colocación es la mejor alternativa o la única alternativa disponible; O referir al estudiante al director o al designado del director para la acción apropiada consistente con el proceso de retiro. El Distrito proporcionará la capacitación de revisión de colocación a los miembros de los comités con respecto a las provisiones de este proceso, incluyendo los requisitos de procedimiento; las políticas, los procedimientos y directrices relacionadas con la disciplina estudiantil; y el código de conducta del estudiante que es aplicable a la escuela.

Para un estudiante con discapacidades, incluyendo aquellos con planes IEP o 504, el retiro de la clase debe ser consistente con las leyes y regulaciones estatales y federales para estudiantes con discapacidades. El personal de la escuela deberá referirse a los procesos adicionales de la Oficina de Disciplina Estudiantil para obtener más información sobre este proceso de remoción.

NOTA: Para los fines de esta política, el término "repetidamente o sustancialmente" se definirá como un mínimo de tres incidentes.

13. **AUSENTISMO ESCOLAR:** Cuando un niño falta a la escuela, los padres, tutores u otras personas que estén a cargo de un niño inscrito en APS deberán informar los motivos de las ausencias de conformidad con la Política y Reglamentación JB. La ley de Georgia determina que si un alumno acumula cinco (5) días de faltas no justificadas en un determinado año escolar, los padres, tutores u otras personas que estén a cargo de ese niño habrán infringido la norma O.C.G.A. § 20-2-690.1(b). Cualquier niño que esté sujeto a la asistencia obligatoria que, durante el año calendario escolar, tenga más de cinco (5) días de faltas no justificadas se considera ausente sin autorización. La ley establece lo siguiente:

“Cualquier padre, tutor u otra persona que resida en este estado, que esté a cargo de un niño o niños y que infrinja esta sección del Código será culpable de un delito menor y, como sentencia del mismo, estará sujeto a una multa que no será inferior a \$25.00 ni superior a \$100.00, o a encarcelamiento durante hasta 30 días como máximo, servicio comunitario o cualquier combinación de estas sanciones, según el criterio del tribunal competente. Cada ausencia diaria de la escuela, en incumplimiento de esta parte después de que el sistema escolar del niño notifica a los padres, tutores u otras personas que estén a cargo del niño, correspondiente a cinco días de ausencia no justificada de un niño constituirá una infracción por separado”.

- 13.1 Las escuelas notificarán a los padres/tutores cuando un alumno haya acumulado cinco (5) faltas no justificadas.
- 13.2 Las escuelas también notificarán a los padres/tutores de los alumnos de 14 años o mayores cuando el alumno haya acumulado siete (7) faltas no justificadas durante el año escolar.
- 13.3 Las posibles consecuencias también pueden incluir disposiciones para los niños Indisciplinados de conformidad con O.C.G.A. § 15-11-67.

14. **INFORMACIÓN A LAS AUTORIDADES ENCARGADOS DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY:** Además de la disciplina de los alumnos aplicada por APS, la conducta de los alumnos se puede informar a las autoridades encargadas del cumplimiento de las leyes correspondientes, incluso de conformidad con O.C.G.A. 20-2-1184. Algunas infracciones del Código de Conducta Estudiantil también pueden ocasionar cargos penales. Las medidas disciplinarias de la escuela serán independientes de cualquier

decisión del tribunal de menores o la corte penal. Cuando se notifique a APS que se ha cometido una infracción que puede constituir un comportamiento delictivo, los funcionarios y empleados de Atlanta Public Schools cooperarán con la policía y otros organismos de investigación al proporcionar y compartir información acerca del alumno en la medida que el funcionario o el empleado consideren necesario o en la medida que exija la ley.

Tal como lo exige la Asamblea Legislativa de Georgia, APS recomienda a los padres/tutores que informen a sus hijos acerca de las consecuencias, incluidas las posibles sanciones penales, de las conductas sexuales de los menores y los delitos por los cuales un menor puede juzgarse como si fuera mayor de edad

15. **DISCIPLINA DE ESTUDIANTES EN PRE-K HASTA TERCER GRADO:** De conformidad con O.C.G.A. 20-2-742: los estudiantes de Pre-K a 3er grado no serán expulsados o suspendidos de la escuela por más de cinco días consecutivos o acumulativos durante un año escolar sin recibir primero un sistema de apoyos de varios niveles, como la respuesta a la intervención. El 'sistema de apoyo de múltiples niveles' o 'MTSS' también puede incluir un marco sistémico de mejora continua en el que la resolución de problemas basada en datos y la toma de decisiones se practica en todos los niveles del sistema educativo para apoyar a los estudiantes en múltiples niveles de intervención.

Si dicho estudiante recibe o ha recibido un sistema de apoyos de varios niveles, la escuela ha cumplido con estos requisitos. Este requisito no se aplica si:

- el estudiante poseía un arma / instrumento peligroso (incluida la Regla 5.25) o drogas ilegales (incluida la Regla 5.2); y / o
- el comportamiento del estudiante pone en peligro la seguridad física de otros estudiantes o del personal de la escuela.

Además, si un estudiante tiene un Programa de Educación Individualizado (IEP) o un plan de Sección 504, antes de asignar al estudiante de Pre-K a 3er grado a suspensión fuera de la escuela por más de cinco días consecutivos o acumulados durante un año escolar, la escuela o programa también convocará un IEP o una reunión de Sección 504 para revisar los apoyos apropiados que se brindan como parte del IEP o del plan de Sección 504.

16. **PROCEDIMIENTO DE AUDIENCIA ESTUDIANTIL:** APS apoya los procedimientos de disciplina estudiantil efectivos para apoyar el éxito y la seguridad de los estudiantes en el salón de clases y en la escuela. Para obtener más información relacionada con los procedimientos de audiencias estudiantiles, consulte la Política JCEB Procedimiento de Audiencia para Estudiantes y el Reglamento Administrativo JCEB-R (1) Procedimiento de Audiencias para estudiantes.

FORMULARIOS PARA ESTUDIANTES:

Padres y Estudiantes,

Por favor revisen el siguiente acuse de recibo de padres y formularios para estudiantes, fírmelo y envíenlo de vuelta a la escuela dentro de los cinco (5) días siguientes de haber recibido el reglamento del estudiante.

Los formularios electrónicos de reconocimiento están disponibles en el Portal de Padres y Estudiantes de Infinite Campus. Para obtener ayuda para acceder al formulario electrónico para firmar electrónicamente su nombre, póngase en contacto con el administrador del edificio.

ACUSE DE RECIBO DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

Hemos recibido el Reglamento del Estudiante y todos los documentos que forman parte, incluyendo el Código de Conducta del Estudiante, que se encuentra en línea en www.atlantapublicschools.us, y también está disponible en mi escuela si requiero una copia impresa. Entendemos que somos responsables de leer y comprender esta información. Los padres son responsables de asegurarse que su estudiante (s) entienda esta información.

También entendemos que este Reglamento del Estudiante y Código de Conducta contiene reglas que el estudiante deberá seguir. Se espera que las reglas se sigan en la escuela, y en algunos casos, fuera de la escuela. Vea el Código de Conducta para más información.

También entendemos que este Reglamento y Código de Conducta contiene información acerca de las posibles consecuencias legales si un niño no asiste a la escuela como lo requiere la ley de Georgia en el § 20-2-690.1. Si un niño tiene más de cinco (5) faltas injustificadas, los padres, tutores u otras personas que tengan control sobre el niño o que estén a cargo de él estarán sujetos a multas, encarcelamiento, servicio a la comunidad o cualquier combinación de estas penas.

También entendemos que, además de la disciplina escolar del estudiante, la mala conducta del estudiante se podrá informar a las autoridades policiales correspondientes. El distrito escolar recomienda que los padres/tutores informen a sus hijos sobre las consecuencias, incluyendo las posibles sanciones penales por la conducta sexual de menores de edad y los delitos por los que un menor puede ser juzgado como adulto.

Entendemos que las ofensas mayores que incluyen, pero no se limitan a ofensas de drogas y armas podrían conllevar a que la escuela sea considerada como una escuela insegura (Unsafe School) de acuerdo con las provisiones de las reglas 160-4-8 del consejo de educación estatal, opción de selección de escuela insegura (Unsafe School Choice Option).

Entendemos que según la ley todos los voluntarios que trabajan con niños en el estado de Georgia están obligados de reportar cualquier sospecha de abuso de menores como lo requiere la ley de Georgia en O.C.G.A. 19-7-5.

Entendemos que la participación en las actividades deportivas y extracurriculares de Atlanta Public Schools es un privilegio. Los estudiantes que participan en estas actividades representan a su escuela y más importante, muestran su carácter. Por lo tanto, la escuela podrá retirar el privilegio de la participación en estas actividades si los estudiantes violan las reglas del equipo, del código de conducta del estudiante o las leyes federales/estatales.

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD

A lo largo del año escolar, APS y las escuelas locales llevarán a cabo actividades que podrán ser publicadas a través de los medios de comunicaciones locales o nacionales.

Este permiso es efectivo mientras que yo/mi hijo (a) asista a su escuela actual o hasta dar nuevo aviso por escrito a su/mi subdirector.

Al firmar este acuse de recibo, yo le doy permiso a mi hijo y a mí a participar en las actividades de eventos de publicidad patrocinados por el distrito. Las actividades podrán incluir, pero no se limitarán a: sesiones de entrevistas con periodistas terceros (no del distrito); fotografías de los periódicos de terceros (no del distrito) o de varias publicaciones del distrito incluyendo boletines, calendarios y folletos; grabación en video para los noticieros de televisión locales y nacionales, la programación por cable y videos promocionales del distrito escolar. Yo reconozco el derecho del distrito de recortar, editar, o retocar la fotografía, video o clip de audio mío o de mi hijo a su discreción. Entiendo que, aunque el distrito se esfuerce para involucrar a los estudiantes solamente en actividades de medios positivos, el distrito no tiene control sobre la forma en que los medios de terceros usan la información mía o de mi hijo.

TELÉFONO CELULAR/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES

Mi hijo (a) tiene mi permiso para llevar el dispositivo electrónico personal enumerado a continuación cuando se encuentre en las instalaciones de Atlanta Public Schools.

Mi hijo y yo hemos leído y comprendido las normas de JCDAF y las reglamentaciones relacionadas. Yo reconozco lo siguiente:

1. A no ser que sea autorizado por un empleado de la escuela o por un maestro, los teléfonos celulares y los dispositivos electrónicos personales deben mantenerse fuera de la vista y apagados durante el horario escolar y durante la hora del almuerzo.
2. Se les prohíbe a los estudiantes enviar o recibir textos/llamadas telefónicas/correos electrónicos durante el horario escolar. En el evento en el que un padre necesite contactar a su hijo (a) durante el horario escolar, se le recomienda que se comuniquen con la oficina principal de la escuela (recepción) y pida hablar con su hijo (a) o dejar un mensaje.
3. La posesión de un teléfono celular en la escuela es un privilegio, no un derecho, y si el hecho de que su hijo (a) posea un teléfono celular interfiera con la oportunidad de educación de su hijo o de otros estudiantes, este formulario de permiso será cancelado sin aviso anticipado.
4. Todos los empleados de la escuela tienen el derecho de confiscar teléfonos celulares cuando se esté violando el código de conducta y las normas de JCDAF y sus regulaciones implementarias.
5. Todo teléfono confiscado que no sea reclamado al final del año escolar en el que fue confiscado será donado a agencias u organizaciones de caridad locales.

Algunas de las acciones disciplinarias para los estudiantes cuyos padres/tutores **hayan** completado el consentimiento de padres y el formulario de reconocimiento se encuentran publicados en la sección 5.7.1 del código de conducta.

Atlanta Public Schools no asume ninguna responsabilidad ni obligación por el robo, pérdida o daño de un teléfono celular o de otro dispositivo electrónico personal, ni asume responsabilidad por el uso no autorizado de cualquier dispositivo.

Informe de incidentes de acoso escolar (bullying)

En un esfuerzo por minimizar la intimidación en el entorno escolar, que incluye en las instalaciones escolares, durante un evento patrocinado por la escuela, en un autobús escolar o en un dispositivo electrónico al que se accede en la propiedad escolar o durante un evento escolar, la Oficina de Disciplina Estudiantil de APS ha creado un proceso mediante el cual un estudiante, padre / tutor, miembro del personal o testigo puede informar casos de acoso escolar, bullying, para más revisión e investigación.

El incidente de intimidación se puede informar electrónicamente visitando el sitio web de la Oficina de Disciplina Estudiantil: www.atlantapublicschools.us/Page/49840, o se puede descargar una copia impresa del sitio web. Si desea recibir una copia impresa, comuníquese con la Oficina de Disciplina Estudiantil (404) 802-2239.

Todos los informes de intimidación se mantienen de forma confidencial de acuerdo con la Ley de Derechos Educativos y Privacidad de la Familia, 20 U.S.C. § 1232g.

CONDUCTA EN EL TRANSPORTE ESCOLAR

La seguridad y bienestar de los estudiantes en el autobús escolar depende de la conducta y el cumplimiento de las siguientes normas y reglamentos. Los estudiantes que violen las reglas estudiantiles serán reportados al Director de la Escuela o a su designado y su privilegio del uso del transporte podrá ser negado. Estas reglas se aplican a LOS VIAJES DE ACTIVIDADES ESTUDIANTILES, así como las rutas normales del autobús desde y hacia la escuela. A los estudiantes solamente se les permite viajar en el autobús asignado.

1. El CONDUCTOR está COMPLETAMENTE a cargo del autobús y de sus pasajeros y tiene la autoridad de hacer cumplir todas las reglas. Hay que respetar la autoridad del conductor y obedecerle rápidamente, con cortesía, y cumplir las instrucciones la primera vez se reciben.
2. LLEGAR A TIEMPO A LA PARADA. EL AUTOBUS NO ESPERARA a los que llegan tarde. NO PERSIGAN el autobús corriendo si llegan tarde. Los conductores han sido ordenados de NO PARAR por cualquier persona que persigue el autobús corriendo.
3. Esperar que el autobús se pare COMPLETAMENTE antes de subirse o bajarse. Si es necesario CRUZAR LA CALLE, esperar que EL CONDUCTOR SEÑALE con la mano que se puede cruzar después de determinar que todo el tráfico se ha parado. SIEMPRE hay que cruzar un mínimo de (10) pies frente al autobús, al subirse o bajarse.
4. Subirse al autobús sin demora y de manera ordenada. Después de subirse, sentarse, y permanecer sentado hasta llegar a su parada. SI EL CONDUCTOR ASIGNA ASIENTOS, los estudiantes tienen que sentarse en el asiento asignado.
5. NO pelar, empujar, tropezar a alguien, patear, etc.
6. No se permite el uso de tabaco, drogas, alcohol al estudiante o prender cerillos o encendedores dentro del autobús.
7. Los estudiantes deben respetar la propiedad y privacidad de los demás en la parada del autobús y dentro del autobús.
8. NO SE PERMITE hablar fuerte o de manera bulliciosa, decir groserías, o gritar dentro del autobús o por las ventanas. No se tolerará lenguaje grosero y abusivo.
9. NO SENTARSE con más personas de la cantidad correcta en un asiento.
10. NO SACAR cualquier parte del cuerpo por la ventana.
11. NO ARROJAR cualquier objeto por la ventana ya sea hacia dentro o hacia fuera.
12. NO COMER o BEBER en el autobús escolar.
13. NO SUBIRSE con objetos filosos, alcohol, drogas ilegales, tabaco, armas de fuego, cuchillos, dispositivos explosivos, cohetes, u otros materiales peligrosos al autobús. DISPOSITIVOS COMO TAL SERAN CONFISCADOS, y se iniciará una acción disciplinaria apropiada.
14. TRATAR AL AUTOBUS CON RESPETO. CUALQUIER DAÑO AL AUTOBUS SERA PAGADO POR EL ESTUDIANTE O SUS PADRES.
15. Mantener el pasillo despejado. Guardar sus objetos personales sobre las piernas o debajo del asiento.
16. Mantener el autobús limpio. Un cesto de basura se encuentra en la parte delantera del autobús. Usa este recipiente al subirse y bajarse del autobús únicamente.
17. USAR PASAMANOS al subirse o bajarse del autobús.
18. El estudiante debe subirse y bajarse en su parada asignada. Evitar amontonarse o empujarse mientras que suben o bajan del autobús.
19. NO subirse o bajarse de la puerta de salida de emergencia en la parte de atrás del autobús, a menos que lo ordene el conductor.
20. En la mañana, los estudiantes serán bajados UNICAMENTE en su parada escolar designada. NINGUN estudiante tendrá permiso de bajarse en CUALQUIER OTRO LUGAR.
21. Los estudiantes transportados a una actividad atlética, académica, o *cocurricular* regresarán al punto de salida del autobús.
22. Nunca hay que hacer nada que pueda distraer al conductor o a otros estudiantes.
23. Los estudiantes no deben jugar y perseguir a otros estudiantes o colgarse del autobús.
24. Los estudiantes deben ser cautelosos en todo momento cuando viajan o están cerca del autobús para evitar la posibilidad de que el autobús los arrastre debajo de sus ruedas y resulten gravemente heridos. Los estudiantes nunca deben gatear o poner las manos debajo de las ruedas del autobús.
25. Entrar o salir del área de la parada del autobús solamente cuando es seguro, cruzar la calle por las intersecciones o cruces peatonales únicamente cuando es seguro, y mirar a ambos lados al cruzar. Siempre suponer que los carros no se detendrán por uno.



FORMULARIOS DE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIANTE Y ACUSE DE RECIBO CON FIRMA

(Este formulario de firma se conservará en el archivo del estudiante.)

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Acuse de recibo del estudiante

Yo, _____ (nombre del estudiante en letra imprenta) entiendo que el Código de Conducta del Estudiante está disponible en el sitio web de APS (www.atlantapublicschools.us) y, si es necesario, puedo solicitar una copia impresa de mi escuela. Soy consciente de las responsabilidades que tengo según el Código de Conducta del Estudiante. Además, yo comprendo que los comportamientos inapropiados del estudiante tendrán como resultado intervenciones y consecuencias tal como lo estipula el Código de Conducta del Estudiante.

Firma del estudiante

Fecha

Acuse de recibo del padre/madre o tutor

Estimado padre/madre o tutor:

Atlanta Public Schools cree que usted debe ser informado sobre nuestro esfuerzo de crear y mantener un ambiente de aprendizaje productivo para todos los estudiantes. Yo he leído Código de Conducta del Estudiante y mi firma a continuación certifica haber recibido y entendido el Código de Conducta.

Yo soy el padre/madre o tutor del estudiante arriba mencionado. Entiendo que el Código de Conducta del Estudiante está disponible en el sitio web de APS (www.atlantapublicschools.us) y, si es necesario, puedo solicitar una copia impresa de la escuela de mi hijo. Mi firma a continuación reconoce mi comprensión del Código de Conducta.

Yo entiendo que, al firmar este documento, yo me comprometo a apoyar y promover los objetivos del Código de Conducta del Estudiante y de hacer todos los esfuerzos para colaborar con la escuela en resolver todos los asuntos disciplinarios.

Firma del Padre/madre o tutor

Fecha

Entendemos que las copias impresas del Código de Conducta del Estudiante están disponibles a pedido contactando a nuestra escuela local o visitando el sitio web del Distrito.

Si nosotros tenemos alguna pregunta acerca del contenido de la información le preguntaremos y lo discutiremos con el personal administrativo de la escuela. El no firmar y no devolver este formulario no libera al padre o madre/tutor del estudiante de cumplir y entender la información contenida en el Código de Conducta del Estudiante y en el Reglamento del Estudiante.

CONDUCTA EN EL AUTOBÚS ESCOLAR

Yo, que firmo este documento, he leído y entendido completamente las instrucciones del Código de Conducta y Seguridad del Autobús Escolar de Atlanta Public Schools.

Firma del Padre/madre o tutor legal

Fecha

Firma del estudiante

Fecha

FORMULARIO DE PERMISO DE PADRES PARA EL USO DE TELÉFONOS CELULARES/DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS PERSONALES Y ACUSE DE RECIBO

Yo entiendo que Atlanta Public Schools no asume ninguna responsabilidad ni obligación por el robo, la pérdida o el daño de un teléfono celular u otro dispositivo eléctrico personal, ni asume responsabilidad por el uso no autorizado de cualquier dispositivo. Yo he leído y estoy de acuerdo con todas las estipulaciones *especificadas en las normas de JCDAF y las reglamentaciones relacionadas.*

Nombre del estudiante: _____ Grado escolar: _____

Nombre del padre/madre o tutor legal: _____

Teléfono de casa: _____ Teléfono de trabajo: _____

Tipo de dispositivo: _____ Número de serie: _____

Si el dispositivo es un celular por favor proporcione el # de teléfono: _____

Firma del padre/madre o tutor legal Fecha

Firma del estudiante Fecha

AUTORIZACIÓN DE PUBLICIDAD

A lo largo del año escolar, APS y las escuelas locales llevarán a cabo actividades que podrían ser publicadas a través de los medios de comunicación local o nacional. Este permiso es efectivo mientras que yo/mi hijo/a asista a su escuela actual o hasta que yo dé un nuevo aviso por escrito al subdirector.

____ **Yo autorizo** a APS a que mi hijo/yo participe en cualquier evento de publicidad patrocinados por el distrito. Estas actividades podrían incluir, pero no se limitan a: sesiones de entrevista con periodistas de terceros (no del distrito); fotografías para los periódicos de terceros (no del distrito) o de varias publicaciones del Distrito incluyendo boletines, calendarios y folletos; grabaciones en video para los noticieros de televisión locales y nacionales, la programación de cable y videos promocionales del distrito escolar. Yo reconozco el derecho del distrito de recortar, editar, o retocar la fotografía, video o clip de audio mío o de mi hijo a su discreción. Entiendo que, aunque el distrito se esfuerce para involucrar a los estudiantes en actividades positivas de los medios de comunicación, el Distrito no tiene control sobre la forma en que los medios de terceros usen la información mía o de mi hijo.

Firma del padre/madre o tutor legal Fecha

CLUBES/ORGANIZACIONES

Después de revisar la lista de clubes/organizaciones de la escuela de mi hijo (disponibles desde el sitio web de la escuela o de la oficina de la escuela), **No doy mi permiso** para que mi hijo (menor de 18 años) participe en los siguientes club/es los cuales están definidos como clubes y organizaciones que están directamente bajo el patrocinio, dirección y control de la escuela:

Entiendo que debo discutir esta prohibición con mi hijo para asegurar su cumplimiento. Entiendo que se podrá encontrar más información sobre las organizaciones estudiantiles en la escuela.

Padre/madre o tutor legal Fecha

La Junta de Educación de Atlanta establece y aprueba las políticas que rigen el sistema escolar de Atlanta Public Schools. La Junta está compuesta por seis representantes distritales y tres representantes generales, los cuales son electos por periodos de cuatro años. La administración diaria del distrito es responsabilidad de la Superintendente, que a su vez es nombrada por la Junta. Las reuniones de la Junta típicamente se llevan a cabo el primer lunes de cada mes y se transmiten en vivo a través en [facebook.com/apsboard](https://www.facebook.com/apsboard) y también se transmiten después de la reunión en APS TV, el Canal 22 de Cable Comcast.

Junta de Educación de Atlanta

404-802-2200



Jason F. Esteves, Chair
Puesto general sede 9
jesteves@atlanta.k12.ga.us

Eshé P. Collins, Vice Chair
Distrito 6
epcollins@atlanta.k12.ga.us

Leslie Grant
Distrito 1, lgrant@atlanta.k12.ga.us

Nancy M. Meister
Distrito 4, nmeister@atlanta.k12.ga.us

Kandis Wood Jackson
Puesto general sede 7
kandis.woodjackson@atlanta.k12.ga.us

Aretta L. Baldon
Distrito 2, aretta.baldon@atlanta.k12.ga.us

Erika Mitchell
Distrito 5, erika.mitchell@atlanta.k12.ga.us

Cynthia Briscoe Brown
Puesto general sede 8
cbriscoe_brown@atlanta.k12.ga.us

Michelle D. Olympiadis
Distrito 3, michelle.olympiadis@atlanta.k12.ga.us

Distrito	Escuelas Primarias	Escuelas Secundarias	Preparatorias
Distrito 1	Benteen, Dobbs, Hope-Hill, Mary Lin, Barack & Michelle Obama Academy, Parkside, Slater, Thomasville Heights, Wesley International Academy, Atlanta Neighborhood Charter Elementary, KIPP Vision Academy, KIPP Vision Primary, The Kindezi School (OFW)	King, Price, Atlanta Neighborhood Charter Middle, KIPP Vision Academy, Wesley International Academy, The Kindezi School (OFW)	Carver, Carver Early College, Midtown, M.H. Jackson
Distrito 2	Dunbar, F.L. Stanton, Finch, M.R. Hollis Innovation Academy, M.A. Jones, Centennial Academy Charter, KIPP Strive Academy, KIPP Strive Primary, KIPP WAYS Academy, KIPP WAYS Primary, KIPP Soul Academy, KIPP Soul Primary	H.J. Russell West End Academy, KIPP Strive Academy, KIPP WAYS Academy	Douglass, Washington, KIPP Atlanta Collegiate, North Metro GNETS
Distrito 3	Burgess-Peterson Academy, Morningside, Springdale Park, F.A. Toomer, Drew Charter	David T. Howard, Drew Charter	Drew Charter, Adult Education, Atlanta Virtual Academy, Phoenix Academy, Hillside Conant (Residential Program, Grades 2-12)
Distrito 4	Morris Brandon, Morris Brandon Primary, Garden Hills, Jackson, Jackson Primary, E. Rivers, Sarah Smith, Sarah Smith Primary, Atlanta Classical Academy	Sutton, Sutton (6th Grade), Atlanta Classical Academy	North Atlanta
Distrito 5	Beecher Hills, Bolton Academy, Boyd, Harper-Archer, Miles, Peyton Forest, Scott, Tuskegee Airmen Global Academy, Usher-Collier Heights, West Manor, KIPP Woodson Park Academy, The Kindezi School (West), Westside Atlanta Charter <i>Single-gender (6-12):</i> B.E.S.T. Academy, Coretta Scott King Young Women's Leadership Academy	John Lewis Invictus Academy, Young	Mays
Distrito 6	Cascade, Cleveland Avenue, Continental Colony, Deerwood Academy, Fickett, Gideons (Kindezi), Heritage Academy, Humphries, Hutchinson, Kimberly, Perkerson	Bunche, Long, Hank Aaron New Beginnings Academy, Sylvan Hills	South Atlanta, Therrell, Hank Aaron New Beginnings Academy



Dr. Lisa N. Herring

Nuestra Superintendente

Dra. Lisa N. Herring

130 Trinity Avenue, S.W.
Atlanta, GA 30303

Correo electrónico:
suptoffice@atlanta.k12.ga.us

Twitter:
[@DrLisaHerring](https://twitter.com/DrLisaHerring)

Blog:
www.talkupaps.com



Long Middle School

Through a caring culture of equity, trust, and collaboration, every student will graduate ready for college, career, and life.

www.atlantapublicschools.us

Atlanta Public Schools les da la bienvenida a todos. Atlanta Public Schools no discrimina por raza, color, religión, sexo, ciudadanía, etnia u origen nacional, edad, discapacidad, estado médico, estado militar, estado de veterano, estado civil, orientación sexual, identidad o expresión de género, información genética, ancestral o ningún estado protegido bajo la ley en sus prácticas de empleo, programas educativos, servicios o actividades.

Para más información sobre Atlanta Public Schools:

- Visite www.atlantapublicschools.us, wabe.org y pba.org/education/aps
- Escuche **WABE 90.1 FM**
- Vea **APSTV** en **Comcast Channel 22** y en línea con **Livestream** y **YouTube**
- Siga **@apsupdate** en **Instagram** y **Twitter**
- Siga **Atlanta Public Schools** en **Facebook**
- Lea y suscriba a atlsuper.com y TalkUpAPS.com
- Descargue la **aplicación de APS** de la tienda de aplicaciones de su dispositivo.
- **El Reglamento del estudiante 2021-2022** también está disponible en español. Ayuda en otros idiomas está disponible bajo petición.
- Únase a APS; vea la página de carreras en www.apsrecruits.us



www.atlantapublicschools.us

130 Trinity Avenue, S.W.
Atlanta, GA 30303
404-802-3500

Calendario escolar

Los estudiantes de todas las escuelas de APS seguirán el calendario escolar a continuación.

5 de agosto de 2021

Día Uno / Primer día de clases

6 de septiembre de 2021

Día del trabajo

7-8 de octubre de 2021

Vacaciones de otoño

11 de octubre de 2021

Capacitación profesional de maestros

2 de noviembre de 2021

Teacher Professional Learning Day

22-26 de noviembre de 2021

Vacaciones Día de Acción de Gracias

20-31 de diciembre de 2021

Vacaciones semestrales

3 de enero de 2022

Capacitación profesional de maestros

4 de enero de 2022

Inicio del segundo semestre / las clases se reanudan

17 de enero de 2022

Aniversario del natalicio de M.L. King, Jr.

17-18 de febrero de 2022

Vacaciones de invierno

21 de febrero de 2022

Día del Presidente / Capacitación profesional de maestros*

21 de marzo de 2022

Capacitación profesional de maestros*

4-8 de abril de 2022

Vacaciones de primavera

26 de mayo de 2022

Último día de escuela

* **Nota:** Dependiendo de la cantidad de días de instrucción perdidos por las inclemencias meteorológicas, el tiempo de instrucción puede compensarse con cualquier combinación de días de recuperación, días de aprendizaje virtual o extensiones del día escolar. Visite www.atlantapublicschools.us para obtener las últimas noticias relacionadas con el clima.



Burgess-Peterson Academy